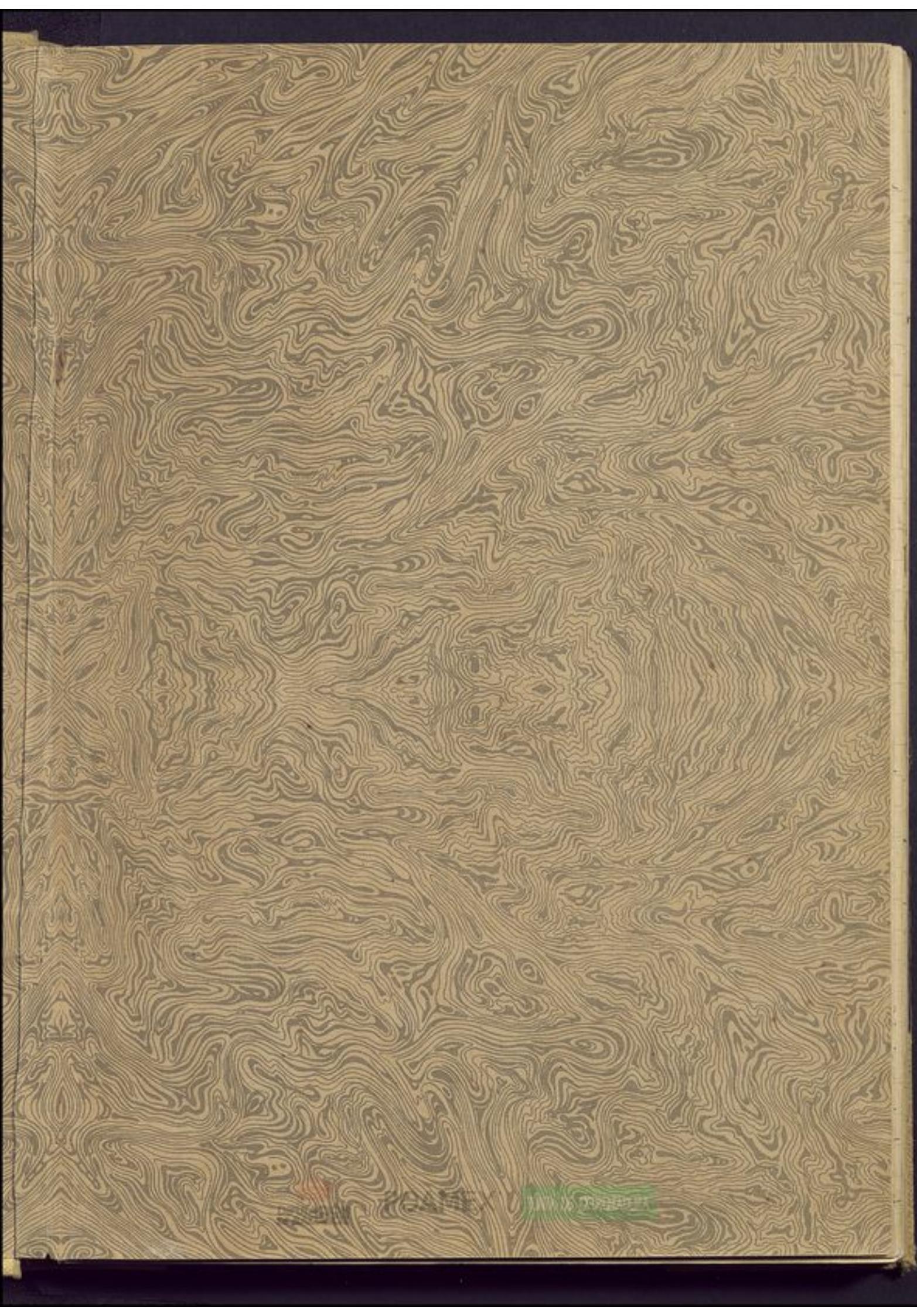


12

Sesiones Ayuntamiento. 2-3-1964 al 15-6-1962.

FRAMES



119



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno de esta villa:

Empieza en 2 de febrero de 1964  
Termina en 15 de Junio de 1967

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de seis folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Sinuela a dos  
de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro:

V.º B.  
El Presidente,

El Secretario,



Mod. L. A.



Ediciones Municipales

Madrid

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

-Acta de la Sesión extraordinaria de 2 de febrero  
De constitución del Ayuntamiento:



Concurridos: En Serrada a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, los concurredos: Presidente: doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de los Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Lemes Saúl, por el que continuaron: D. Manuel Valero, licencia del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales al Caballero ltimamente celebradas.

D. Pablo Cendrero: Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los principios y preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales establecidos específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

D. Manuel Fernández: Primera. Aprobación del acta de la sesión anterior, donde fija la fecha que fué se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales que han integrado hasta aquí la Corporación.

Villarejo: Segunda. Constitución

Srs. Concejales: Se dio lectura de los nombres de los Srs. Concejales proclamados electos segun crean: por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos resultados, de lo que creen:

D. Jaldo Gómez: a saber:

Bonaguero: Primer Grupo.- Cabezas de familia

D. José Caunedo D. Guillermo Caballero Guijarro por - 576- votos

repon: Segundo Grupo.- Representación Sindical

Srs. Concejales de D. Rafael Morillo Saúl por - 7- votos

nueva designación: Tercer Grupo.- Representación de Cuidadores

D. Guillermo Laba D. María Antonia del Camino Victoria Díaz del Castillo y Fuenández-Bañuelos Guijarro maquero por - 3- votos

D. Rafael Morillo: El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos: a Saúl, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a la Patria a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad incondicional a la Constitución y a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado singularmente por el Sr. Alcalde con estas otras: Si así lo haceis Díos y el

DE BADAJOZ

Secretario. España es lo premio, y si no, os lo demandaré.  
J. Alejandro Delgado Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.  
Blasco. Se procedió después al examen de los condiciones legales de  
los nuevos concejales, resultando sin tacha legal.  
Siendo el número legal de concejales de este Municipio el  
de nueve y el de los posesionados sin tacha nueve, superior a  
las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitiva-  
mente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habrá de-  
signado para los Encuecos de Alcalá a los Concejales siguientes:

Del distrito 1º: J. Manuel Valero Caballero.

Del distrito 2º: J. Manuel Moreno Moreno.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceso de dos mil  
habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comisión Perma-  
nente, constituida por el Alcalde y los Encuecos de Alcalde.

Se acordó seguidamente, hacer designación de los siguientes Co-  
misiones: De Gobierno Interior y Policía Urbana. J. Manuel Valero  
Caballero. 2º: María Antonia Gómez del Castillo y Fernández-Barraquer  
y J. Rafael Moreno Sauceda.

De Agricultura y Policía Rural: J. Juan Pedro Moreno Rico, J. Ma-  
nuel Fernández García y J. Guillermo Caballero Guirao.

De Hacienda y Presupuesto: J. Pablo Cendrero Rico, J. Manuel Mo-  
reno Moreno y J. Pedro Alcobendas Villanjo.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día quince, a las veinte horas, o al  
siguiente si este fuera festivo.

La Junta, una cada semana, el día jueves, a las tres horas, o al  
siguiente si fuera festivo.

Se designó Síndico para las operaciones de quinto al Concejal J. Pedro  
Alcobendas Villanjo, y para el cargo de Depositario al que le viene  
desempeñando J. Pablo Cendrero Rico, conforme a la Orden del Min-  
isterio de la Fomentación del 16 de julio de 1963 responsabilizando  
se en tal gestión solidariaamente los restantes miembros electivos, re-  
levandole de la obligación de portar fianza.



Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesión a las satoras horas de que ya el Secretario certifica.

El Maestro Presidente

José Sánchez Benítez

M.º Dotoria Díaz del Castillo

Pablo Cerdano

Juan Pedro Moro

Manuel Fernández

Guillermo Caballero

Alejandro delgado

### Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1.964.

En la villa de Sivilla a quince de febrero de mil novecientos se-  
senta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
puesta convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, cele-  
brando sesión ordinaria que presidió el de la Corporación D. Alfonso  
Ledesma Saúl, asistiendo todos los componentes, D. Manuel  
Valiño Caballero, D. Manuel Moreno García, D. Pedro Alcolea Viñante, D.  
Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández García, D. Pablo Cerdano  
Rico, D. Rafael Molillo Saúl, D. Guillermo Caballero Guijaroz, D.  
M.º Antonia Díaz del Castillo, soy el secretario inter.

Toda aquella anterior. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las veinti, y, de  
su orden, yo el infrascrito di lectura al acta de la anterior celebrada el  
2 del actual a la que el Ayuntamiento por unanimidad puso aprobación.  
Posteriormente se dio lectura a una comunicación de la Junta Presi-  
dencial de Construcciones Escolares de Badajoz, nº 66 de fecha 10 del ac-  
tual, por la que se comunica a este Ayuntamiento haber sido auto-  
rizada la obra de construcción de seis Escuelas ER-38 en esta localidad  
por la Junta Central de Construcciones Escolares, cuyo importe total es de

va a un millón ochocientos setenta y uno pt. cuarenta y si-  
te céntimos, correspondiendo a este Municipio una aportación de  
doscientos mil seiscientos treinta y dos pt. ocho céntimos que,  
según expresado comunicación deberá ser ingresadas en la Caja  
General de Depósitos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la ne-  
cesidad de esta obra ya que con ella quedaría resuelto el  
actual problema de locales destinados a Escuela - unos de los  
que sustituye en estado severísimo y otros en edificios algu-  
nos sin condiciones de clase alguna - acordó por unanimidad:  
Que no existiendo fondos disponibles para tal aportación se transfe-  
re expediente acerca del Banco de Crédito Local de España, para ob-  
tención de un préstamo u operación de Escuela que cubra las necesi-  
dades de la misma, el cual puede ser tramitado conjuntamente con el  
que se tiene solicitado para construcción de un Matadero Munici-  
pal según acuerdo de este Ayuntamiento del 15 de noviembre ante-  
rior y para lo cual se tiene reunido en su mayoría de antecedentes  
económicos, quedando facultada esta Presidencia para disponer  
cuantas gestiones sean necesarias al fin propuesto, ordenando a tra-  
mite presupuesto extraordinario que reciba las necesidades del pro-  
yecto así como pueda finar, en representación de esta Corporación,  
la escritura de préstamo que en su día deba otorgarse, ya que según  
el oficio comunicado el propósito de la Junta Provincial es de tra-  
mpear la obra antes del comienzo del próximo curso escolar.

"Mejora de 8 Escuelas" Asimismo, se dio lectura a un escrito de la Junta Provincial de  
Construcciones Escolares de Badajoz viene 65 de fecha 10 del actual,  
dando cuenta de haber sido autorizada la obra de "mejora de 8 Escole-  
las" en esta localidad por la Junta Central de Construcciones, cuyo total  
presupuesto asciende a sesenta y dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas se-  
nta y ocho céntimos, correspondiendo una aportación Municipal al monto  
de doce mil cuatrocientos setenta y dos pt. veinte y tres céntimos y ordenando  
se ingrese igualmente en la Caja General de Depósitos la aportación  
Municipal para que la obra pueda darse terminada antes del comien-  
zo del próximo curso escolar. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que  
la mejora que se proyecta es de una necesidad, acordó por una  
en la  
en la

ESTAMPA  
29650

ciudad. Que se trámite presupuesto extraordinario para legalizar la cantidad que como operación corresponde al Municipio, con cargo a los fondos disponibles de venta de salares existentes en la caja Municipal.

**Electrificación** La presidencia sometió a la consideración del Pleno la necesidad Lagunas-Plaza España de electrificar con brasos de los mercurial, la zona de acceso de los lagares a la Plaza de España, recientemente pavimentada y urbanizada, en razón a su una de las más céntricas de esta villa y hacerse sentir tal necesidad, por no ser adecuado el alumbrado existente en ella. La Corporación, teniendo en cuenta esta pretensión de la presidencia y considerando de indudable necesidad esta obra, acordó por unanimidad: Que se forme proyecto de la misma y presupuesto extraordinario para la liquidación del costo, que lo será con cargo al fondo disponible de venta de salares, ya que por la clase de obra de que se trata no puede realizarse la misma con cargo al presupuesto ordinario.

**Alcantarillado** El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno de que por los industriales de esta Lagunas-Cantón, plaza J. Cuadros Risco Lachero y el representante de la Sociedad Electro de Pachuca S.A. se le había formulado petición para realizar la obra de alcantarillado desde la salida de la población por el sitio de los lagares, al Egido del Cementerio, a fin de saquear esta zona en la cual y desde siempre viene discurriendo en la época de molturación los almacenes de sus Almazara, con lo cual serían evitados y no producirían malos olores como hasta la fecha viene ocurriendo, para lo cual aportarian los dos tercios partes del costo, cargando la restante con cargo al Municipio.

El Ayuntamiento previo estudio y discusión en la que intervinieron todos los asistentes y, considerando justa su pretensión, por los beneficios que ello reportaría a la hygiene pública, por unanimidad, acordó: Que se realice tal obra y que los gastos que corresponden a esta Corporación se hagan efectivos con cargo al presupuesto ordinario y parte de 71 del mismo; solicitándose por la presidencia de los propietarios del Terreno la autorización necesaria para realización de tal obra hasta que se construya el correspondiente expediente de usandic y saqueamiento del acceso a la población por esta zona.

Por la presidencia ha sido dada cuenta al Ayuntamiento de que la obra de

Entrega provisional construcción del Cementerio Municipal de esta localidad, había  
Cementerio Municipal sido entregada provisionalmente el 13 del actual para lo cual  
se habían levantado las actas correspondientes, correspondiendo  
la definitiva una vez transcurrido un año a partir de tal  
fecha.

El Pleno se mostró informado y por unanimidad acordó: Que  
por la posidencia se dispongan los adicionales no comprendidos  
en el proyecto para completar el fin a que se destina, y que se lea  
ya saben al contratista D. Nicacio González Gallego, la satisfacción  
de esta Corporación, por la recepción de la visita, en razón a la  
laboriosidad y buenas normas de la construcción con que se ejecu-  
tó el proyecto.

Acuerdo para fijar. El Sr. Alcalde, con vista de la proximidad en que dala comisión  
misional pliego del aprovisionamiento vecinal de pastos de los dehesas Peñón-Bisén  
condiciones a no- y finca Ráuas, en el año actual, se hace necesario el que por la  
dibamiente vecinal Corporación se dictúen normas concretas para formación, por la  
de pastos:

Comisión de Agricultura, del pliego de condiciones regulador del  
mismo, a fin de armonizar los intereses de los diferentes granjeros o  
clase de ganado así como el precio o tipo de fijación para la su-  
basta que desde siempre se viene celebrando y fecha de ésta. El  
Ajustamiento, con vista de antecedentes y oída, previamente, tal Co-  
misión, acordó por unanimidad:

Primer. Señalar como precio de tal aprovisionamiento el de 52'00 pt.  
por cada fanega de marco real que comprende el mismo.

Segundo.- Señalar para coto de raya, como de tradicional se viene se-  
ñalando la finca Matalapela y si el número de fanegas fuere  
mayor de su cabida el resto lo sería de la denominada Diego Lealura,  
teniendo en cuenta para la fijación y cabida del coto, el número  
de labores que resulte de la contaduría en el primer período o  
plazo.

Tercero. Que seguidamente sea formado refido pliego de condi-  
ciones y expuesto al público hasta la fecha de la subasta a los pliegos  
de reclamaciones,

Cuarto.- Pagar como fija para la celebración de la subasta de uts

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

aprovéchaseusto el dia 8 de marzo próximo.

Ruegos y negatos Concedido plazo para ruegos y preguntas, por el Dr. Concejal D. Rafael Moreno, se formuló el que sea invitado por este Ayuntamiento, el propietario del establecimiento de cedros al sitio central, D. Antonio Ruiz Pérez, para que realice las obras necesarias a fin de evitación de los malos olores existentes en aquella zona, y, por el Concejal D. Pedro Alcobendas, que se discienda la reparación urgente de las averías que sufren varios de los baños de uso del alumbrado público, para que puedan cumplir debidamente su fin, las cuales fueron tomadas en consideración por la presidencia.

Cerrándose los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintidos y quince minutos, de todo lo cual y, al prescrito Secretario, se le dio fe.

Manuel Fernández

Manuel Fernández

G. Moreno Caballero

Alfonso Moreno

Miguel Pérez Alonso

Pablo Cendrero

M. Antonia Díaz del Castillo

Alejandro Díez Gómez

### Sesión extraordinaria del 3 de marzo de 1964 =

Convocante. Se dirige a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Glosa.

Alcalde. Titulada la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo

D. Alfredo Linares la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Linares Sánchez de Haro,

señor de Navar. con asistencia de los señores Concejales asistidos al margen, se dio principio a

Concejales: una por lectura del dictámen que fue aprobada.

D. Manuel Pérez Caballero. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tiene anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del antiproyecto de presupuesto

D. Pablo Cendrero. Presentado para la obra de "mejora de P. Benito" en esta lo-

3. Juan-Pablo Moreno calidad en cumplimiento al acuerdo de esta Corporación del año  
Ríos.

4. Pedro Alcoba Bujas se de febrero del año actual, a cuya efecto quedaba sobre la  
Villanueva mesa el correspondiente anteproyecto y demás documento acue-  
lpidatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo

5. Rafael Morillo con toda libertad y detenimiento.  
Sánchez.

Visto los expresados documentos,

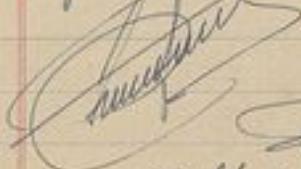
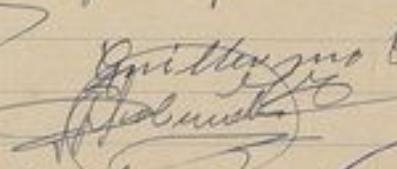
6. Guillermo Caballero resultando que dicha delimitación y concienciamiento dicho proyec-  
to presupuestario retrovisor, encuentra en su totalidad razonable.

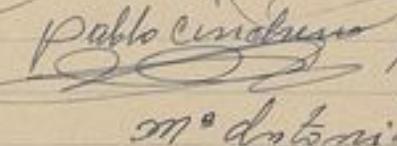
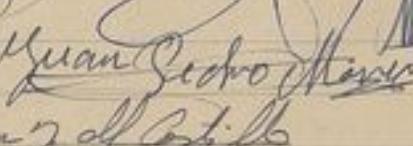
7. M. Autoría Sindical, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acuerdo  
Castillo. el importe de gastos a trece mil novecientos y seis pesos setenta y  
Juncalio. cinco céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

8. Alejandro Delgado En presencia del siguiente Reglamento de Haciendas Locales, de  
Blasco. disposiciones complementaria, la Corporación Municipal acuerda:

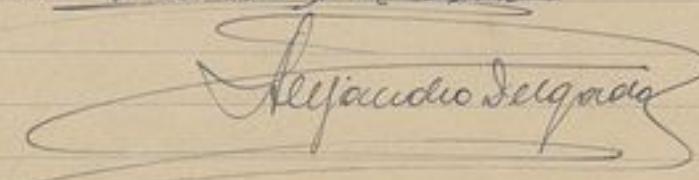
Acta de la anterior. 1º.- Aprobar su principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario  
dicho proyecto presupuestado para la obra que anteriormente se indica, el cual se nutre con  
los extraordinarios fondos existentes de enajenación de terrenos de bienes de pro-  
moción y Escuelas, más, para construcción de viviendas.

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince  
días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta  
Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local y  
no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la  
sesión, firmando la presente Acta con los miembros concuerdos, con-  
siguiendo el efecto de que certificó.

 Guillermo Caballero  
 Juan Pedro Moreno

 Pablo Cimadevila  
 M. Autoría Sindical

m. Autoría Sindical

 Alejandro Delgado



Sesión ordinaria del 16 de marzo de 1.904

En la villa de Plasencia a diez y seis de marzo de mil novecientos cuatro y cuatro, se reunió, por la convocatoria del presidente del Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Plasense de la misma, celebrando la sesión ordinaria que corresponde en este día que fue presidida por el de la Corporación Don Alfredo Sánchez Sánchez de Marval, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cendrero Risco, D. Pedro Alcobañez Gómez, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández García, D. Rafael Muñoz Sánchez y D. Guillermo Caballero Guijano, así como el Secretario municipal Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron en presente sesión, D. Manuel Velasco Caballero

y D. María Antonia Díaz del Castillo.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las 21 y de su orden, zo el Secretario de lectura al Acta de la anterior, celebrada el 3 del actual, a la que el Ayuntamiento puso aprobación por unanimidad.

Autorización. Conoció la Corporación de una instancia suscrita por don Luis coche alquiler López Cendrero que fechada el 9 de los corrientes tiene presente su propietario, toda su súplica de que se le autorice para ejercer en esta localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de su propiedad marca Chevrolet, matrícula M-357979, de nuevo plazas. El Ayuntamiento, previo estudio y teniendo en cuenta que con este servicio se beneficiaría el vecindario en general, unánimemente acordó: Conceder al interesado la autorización solicitada, a efectos de ejercicio del impuesto de consumo de Lujo en la Delegación de Hacienda, conforme a las disposiciones vigentes.

Expediente para Vista la instancia suscrita por Patricio Sánchez Risco, y expediente impreso dentro instruido al efecto, para ingreso de su hija María Paulette fallecida, Infanteña Noa en Cuentas Municipales y Fiscales, dependiente de la bauma. Diputación Provincial, Gallego, Provincia, y resultando conveniente el que sea intervenida en tales cuentas la menor referencia con la máxima urgencia, el Ayuntamiento acordó que con certificación de este acuerdo se eleva al

expediente a expresa de Diputación para la resolución pertinente.  
Obra pavimentación. La presidencia dio cuenta del estado en que se encuentra  
calle Belonio Moreno, la calle Plácido Moreno, en su primer tramo, lo que anima ja  
su urgente pavimentación. La Corporación Municipal recono-  
cida en plena viabilidad esta necesidad acordó facultar a la  
presidencia para que se disponga la ejecución de la obra  
corriendo los gastos de ello con cargo al presupuesto ordinario  
y partida procedente.

Eudorche control. Se sometió a estudio y resolución de la Corporación Municipal la necesidad de llevar a efecto el ensanche del acceso  
a la población por la vía Control Layares, dado el que el  
movimiento de la circulación rodada hace insuficiente su ac-  
tual anchura motivando accidentes que con la obra proyectada  
se evitarían en su totalidad, necesidad tanto sentida  
y que motivó el recurso a la presidencia, por la Comisión de  
Urbanismo, en sesión de este Ayuntamiento del 15 de octubre  
de 1.962.

- El Ayuntamiento, puesta discusión en la que intervivieron todos  
sus asistentes, con vista de antecedentes acordó por unanimidad:
- 1º Que por la presidencia se disponga iniciación de expediente para  
adquisición de los terrenos que respectan afectados, pudiendo inter-  
tarce tal adquisición directamente con sus propietarios y en caso de  
no llegar a un acuerdo favorable, instruir expediente para la  
expropiación de los mismos, conforme a la vigente ley del Suelo  
y demás disposiciones oficiales a su respecto.
  - 2º Que conciendido este Ayuntamiento de personal técnico para for-  
mación del proyecto de la obra, se solicite de la Exma. Diputación  
Provincial ayuda técnica para que por los dependientes de tal Cor-  
poración sea realizado el mismo, así como cuantos informes o valo-  
raciones sean precisos para la efectividad de este acuerdo, y
  - 3º Que una vez conocido el costo de la obra se forme presupuesto ex-  
traordinario, para su ejecución.

Consultado el letrado El Sr. Presidente dio cuenta al Pleio de que conforme al acuer-  
do Nro. 16. de diciembre de 1.962, había formulado



consulta al Señor Don Antonio Hernández Gómez, en ejercicio de su mandado para que existiera dictámen relacionado con la legalidad o no de los alquedios que estos vecinos tienen sobre los dellos <sup>de</sup> Pueblo de Huérrez radicadas en este término Municipal. La Corporación Municipal, informada de tal consulta por lectura de la misma la prestó aprobación por unanimidad, acordando que independientemente del expediente que se instruya sea transcrita en el Libro de Actas, para constancia y efecto procedentes, dándose cuenta de su resultado, una vez conocido, para aplicación de las resoluciones que resulten pertinentes.

**Cuento sobre** Conoció la Corporación de un escrito que fechado el 21 de febrero coto para vacas, anterior, suscriben J. Julián Cardenosa y otros, como propietarios de ganado vacuno, en petición de que se les conceda un tramo de terreno el sitio Quintillano y Segolladura, para coto de vacas, en el aprovalimiento vecinal de los pastos de las delicias Pueblo Huérrez y finca Rancho. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que expresado coto se encuentra señalado en el pliego de condiciones reguladoras de la subasta en la finca Mudéjar y Segolladura, teniendo en cuenta las exposiciones hechas a la presidencia por los representantes de los diversos propietarios de ganaderos, acordó por unanimidad: Que por los componentes de la Comisión de Agricultura de esta Corporación, se celebre reunión con los representantes de la ganadería, en sus diferentes gremios, a fin de ver la posibilidad de armonizar los usos para su mejor disfrute y, en caso de acuerdo favorable, el Sr. Alcalde disponga el señalamiento de expresado coto, adaptándolo a la solución quinaria, en beneficio de la ganadería en general.

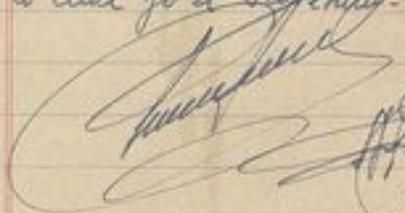
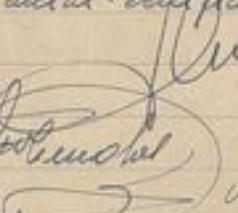
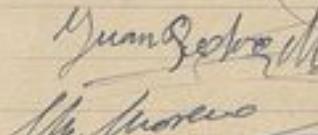
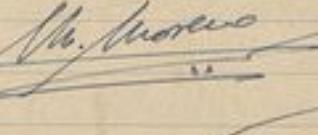
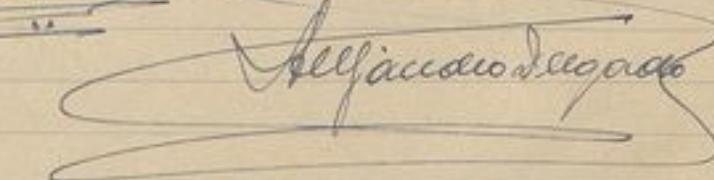
**Adjudicación** El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no se han presentado definitivas subastas reclamaciones contra el acto de subasta del aprovalimiento vecinal de pastos en las delicias Pueblo Huérrez y finca Rancho, vecinal pastos que con carácter provisional fue adjudicada el 8 del actual a J. José Leandro Risco y J. Julián Cardenosa Enciso, la eligió a definitiva, disponiendo que este acuerdo se comunique a los citados.

Se dio lectura a la sentencia de la Plma. Magistratura de Trabajo dictada en el Proyecto contra este Ayuntamiento por reclama-

Sentencia magistratucio del guarda de los procedimientos vecinales de los delitos  
ra sobre robo con fuerza menor y fuga Raúl Angel Cuadros Cuadros de lo que  
guardia Angel Cuadros convocó la Corporación en sesión del 33 de enero anterior.

El Ayuntamiento debidamente informado acordó por unanimidad: Que se realice liquidación con expreso guarda y se  
pida asesoramiento en el sentido de si la cantidad por la que es  
sulta deudor a los fondos de tales procedimientos debe ser  
reintegrada a los mismos, facultando a la Presidencia para que  
reciba tal asesoramiento de los Servicios jurídicos Municipales o de  
quien resulte procedente, para obrar en consecuencia.

Ruegos y preguntas: Terminados los asuntos de la convocatoria y no solicitado el  
uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes el Dr.  
Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitrés, de todo  
lo cual goza de Seguridad - anual - civil - piso.

  
 Pablo Andreu  
Manuel Fernández  
 Juan Pedro Moreno  
 Guillermo Caballero  
 M. Moreno  
 Rafael Moreno

Sesión extraordinaria del 22 de marzo de 1964.

En la Casa Consistorial de Firerla, siendo las diez horas del do-  
mingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se  
reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayunta-  
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Maestro Don Alfredo Ses-  
mues Sánchez de Haro, con la asistencia de los señores Concejales  
Don Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro  
Alcobacllas Vilariño, D. Manuel Fernández García, D. Pablo Ceballos Páez,  
D. Juan Pedro Moreno Ríos, y D. Guillermo Caballero Frijoles, no  
haciéndose D. Rafael Moreno Sánchez y D. María Antonia Díaz del  
Río.



Castillo, los cuales habían justificado su inasistencia, y subsiguiente voto contrario al informe, que lo es de la Corporación.

Designación como Declarada abierta la sesión por la Presidencia y convocada la reunión de la comisión elecciva sección que es el de proceder en forma legal a la designación de un licenciado Provisorio entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales por el Partido Judicial, lo cual deberá realizarse en forma secreta y por medio de papeletas se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, adquiriéndoleles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, previamente aquél que elijan para que actúe de Compromisario, estableciéndole que en el supuesto de que al verificar el sorteo en alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al sorteo, que muestra los siguientes resultados: Número de votantes: diez. Número de voto obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido suffragio: J. Manuel Moreno Moreno, diez votos.

En consecuencia se proclama Compromisario J. Manuel Moreno Moreno. Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que queda y quedará conforme por los señores asistentes, y firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como trámite, entiende.

Pablo Cendrero

Frobenius

Manuel Fernández

Guillermo Gabellero

Juan Gómez Pérez

J. Moreno

Alejandro Díez Gómez

-Sesión extraordinaria del 22 de Marzo de 1964:

En la Casa Consistorial de Sinesia, unido las diez horas y treinta minutos del domingo dia veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Peñiscola, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Alfonso Benítez, Saúl, de Baños, con la asistencia de los señores Concejales Don Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Mo-  
reno, D. Pedro Almodóvar Vilanova, D. Manuel Pernández García, D. Pablo Cudero Risco, D. Juan Pedro Moreno Risco, y D. Guillermo Caballe-  
ro Zúñiga, no haciéndolo D. Rafael Morillo Saúl, y D. María-  
Antonia Diar del Castillo, los cuales habían justificado su ausencia,  
y actuando como secretario el informante que lo es de la Corporación.

Después de aprobar la agenda por la Presidencia, y conocido el objeto de misterio electoral Pro- la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de curador en cortes: un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, representantes Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayunta-  
miento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Comisionario, estudiándose que en el supuesto de que al verifi-  
car el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre seña-  
lado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la mesa por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: Número de votan-  
tes: ocho. Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido suffragio: D. Manuel Moreno Moreno, ocho votos.

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Manuel Moreno Mo-  
reno.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presidencia, que dicta y sellada conforme por los señores asistentes, es firmada se-  
gundamente por los escrivanos con lo cual la Presidencia da por



finalizado el acto, se todo lo que, como secretario, intifio.

*Pablo Cerdano*  
*J. Subíñola* *Manuel Fernando*  
*Juan Gómez Moreno* *M. Moreno*  
*Guillermo Caballero* *J. Gómez*  
*Alto* *Alejandro delgado*

- Sesión ordinaria del 15 de abril de 1964 -

En la villa de Liéden a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunio, previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando su primera ordinaria que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del de la Corporación Don Alfredo Lemes Paulet de Baraj, asistiendo los señores Concejales Don Manuel Valero Labiano, Don Manuel Moreno Moreno, Don Pablo Cerdano Risco, Don Pedro Alabendes Villarino, Don Juan Pedro Moreno Risco, Don Manuel Periáñez Parra, Don Guillermo Caballero Frijano, con el Declarado Secretario acostal, Alejandro Delgado Blasco.

No comparecieron, sin presentar excusa Don Rafael Marillo Sánchez y Dña. María-Autoria Díaz del Castillo.

Voto de la autoría: El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden zo el Secretario de lectura al acto de los correspondientes al diez y seis y veintidos de marzo anterior, que fueron aprobados por unanimidad.

Desequívacionado La presidencia expuso que con motivo de la reciente renovación Juntas y Comisiones de Concejales de este Ayuntamiento se hacia necesario, para su uso locales, mejor funcionamiento, la designación de los que corresponden formar parte en las Juntas y Comisiones Locales, y, previo y dentro de las circunstancias que concuerden en lo más conveniente

del Plevo fueron desechados, por unanimidad, los siguientes: Don Rafael Morillo Sanchez, Vocal de la Junta Local de Enseñanza Primaria, Don Guillermo Caballero Guzman, Vocal de la Junta de Paro Obrero en la Hermandad Sindical de Labradores y D.<sup>a</sup> María Antonia Diaz del Castillo, Vocal de la Junta de Beneficencia, y del Consejo Local de Sanidad.

Eusandie necesita Conocer la Corporación del acuerdo de la misma del año a la población de sus de marzo anterior sobre ensanche de la vía Eusebio Gómez-Sagares, para acceso a la población, por las causas que en ella concurren, y teniendo en cuenta que la capacidad económica de este Ayuntamiento no le permite la ejecución de la obra, a pesar de la urgencia y necesidad que ello requiere, por unanimidad acordó: Que se solicite de la Direccion Provincial, el que la misma sea incluida en el Plan Provincial de Juntas o en el de Cooperación, previa formación por los técnicos dependientes de ella del proyecto técnico correspondiente.

El Sr. Presidente dio cuenta de que por la Junta Provincial Económico-Social, se había concedido a este Ayuntamiento, una subvención de cien mil pesos, para obras de saneamiento, las cuales habían tenido entrada en Arcos Municipales,

Intervención fundada en La Corporación, previo estudio y discusión acordó por unanimidad e Impresión: Que se resuelve con cargo a la misma, la de saneamiento de Paro Obrero de "los albarates" en la Cravescia 18 de julio; continuación de pavimentación en la de Florencio Moreno y terminación de la de pavimentación y alcantarillado de Sagares, iniciada con presupuesto aprobado de fondos, de presupuesto para la Resolución del Paro, realizándose estas obras seguidamente a fin de atender en la medida que resulte preciso el problema de paro que puede presentarse en los meses próximos y que una vez cumplidas se rendirá cuenta justificada conforme a las instrucciones recibidas para revisión de tales fondos.

Distribución fondos Visto el acuerdo de este Ayuntamiento del año y seis de marzo de 1962, se autorizó en el que se aprobó la consulta formulada al

9

Letrado Don Antonio Hernández Gil, sobre regulación de los aprovisionamientos vecinales en las alcobas Puebla Madero y paseo Raúl y la distribución a estos vecinos del importe de los abonamientos correspondientes al año de 1.962, en que hasta la fecha haya sido emitida por referido letrado; la Corporación Municipal, teniendo en cuenta las normas tradicionales que sobre ello se han venido siguiendo, así como igualmente el deseo constante del vecindario en general, en que se distribuyan los fondos existentes por este concepto en el año citado, acordó: Que por la presidencia se disponga la distribución entre estos vecinos de los fondos referidos, a razón de cien pesetas por habitante, y que se active la recaudación de los pertenecientes a 1963, para su distribución en fecha próxima.

Ruegos y preguntas: Terminados los asuntos de la convocatoria y conocimiento pleno para ruegos y preguntas, no solicitando el uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, de todo lo cual y el Secretario asistió, certifico

Pedro Morón

P. Morón

A. Hernández

Guillermo Coballos y Pedro Morón

Pablo Cendrós

Manuel Fernández

J. M. Vélez

M. Fernández  
F. Gómez

Pres. asistentes. = Sesión extraordinaria del 15 de abril de 1.964 =

D. Manuel Vélez En Sincero a principios de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.  
D. Manuel Moreno Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria  
D. Pablo Cendrós bajo la presidencia del Dr. Alfredo Lemes Sánchez de  
D. Manuel Fernández para, con asistencia de los Señores Concejales asistidos al margen, se dio  
D. Juan Pedro Morón principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue

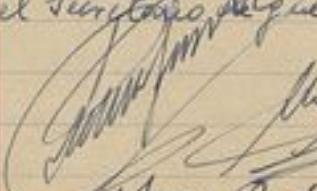
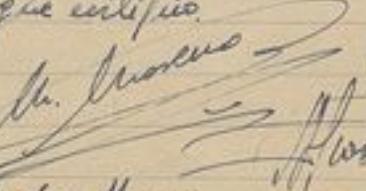
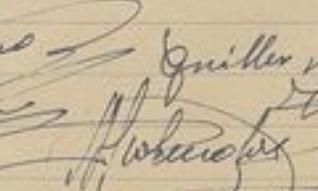
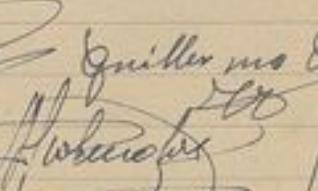
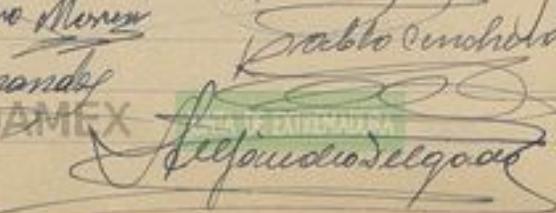
D. Pedro Alarcón, aprobada.

D. Guillermo Caballero Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la Secretario. presente sesión según consta en la convocatoria al efecto es D. Alejandro Delgado el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la convocatoria anterior.idad que como aportación a la obra de mejora de 8 Escuelas Nacionales corresponde a este Ayuntamiento, cuyo proyecto aprobado presupuesto fue aprobado en sesión de plenos de marzo anterior y lo extraordinario formado expuesto al público por el término de quince días, no se presentó ninguna reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, hallando ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trece mil novecientos y veinte pesos con setenta y cinco céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos previstos en la vigente ley del Régimen Local y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos. Si mismo fueron aprobadas las Bases de ejecución.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firmarán los señores concorrentes a la misma, conviendo el Secretario de que certifique.

 Juan Pedro Moreno  
 Guillermo Caballero  
 Francisco Hernández  
 Pablo Cerezo  
 D. Alejandro Delgado

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
POAMEX

Asistente.

D. Manuel Valdés

D. Manuel Moreno

D. Pablo Cuadros

D. Guillermo Caballero

D. Juan Pedro Moreno

D. Manuel Pineda

D. Pedro Alcoba

D. Rafael Morillo

Secretario,

D. Alejandro Delgado

- Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1964 -

En la villa de Simeón a diez y ocho de mayo de mil novecientos  
sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria el punto 1º del ordenamiento  
Punto de la sesión, celebrando la sesión ordinaria del jueves del  
actual que tuvo lugar en este día, con el carácter de supletoria, por no  
haber asistido número bastante de nuevos Concejales en la primera con-  
vocatoria, siendo presidiola por D. Alfredo Jiménez Sánchez de Haro.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las once y media  
y de su orden, y el Secretario dio lectura al Acta de la reunión  
anterior celebrada el jueves de abril anterior, que, por unanimidad  
del Ayuntamiento, lo puso aprobación.

Coronamiento abul anterior díjose a la sesión el Auxiliar Administrativo D. Me-  
m. Cunqueiro, fallecido Delgado Blasco, en súplice de que se le reconozca el derecho al  
descanso, Olejón, recibo del cuarto quinquenio, con efectos desde el diez y unavo de abri-  
l del fallecido Blasco, citado, fallesta ésta en que lleva prestados veinti años de servicios en  
este Ayuntamiento, según acredita con la certificación suelta a su  
petición. La Corporación, previa comprobación de los resultados acreditados  
por unanimidad: Reconoce al Auxiliar Administrativo D. Alejandro  
Delgado Blasco, el derecho al percibo del cuarto quinquenio, con efec-  
tos desde el diez y unavo de abril del año actual, y, que se habilité  
el crédito previsto en el presupuesto ordinario, a tales efectos.

Declaraciones - Se dio cuenta a la Corporación de la relación de propietarios de  
pensables deudor-ganados, que no han satisfecho en sueldo voluntario, las cuotas que le  
responde en su nombre por el aprovechamiento vecinal de pastos y rostrojera en los  
explotamientos dehesas Purian, Riñon y finca Raíces, del año 1.963, los con-  
veniales al incumplimiento de la finca Raíces del 1.962-63.

Examinada y teniendo en cuenta las normas tradicionales por las  
que se vienen rigiendo estos ejercicios municipales, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad: Declarar responsables en concepto de contribuyentes  
a los fallecidos de los aprovechamientos vecinales sobre las fincas citadas  
por las cantidades dejadas de satisfacer en los sueldos señalados  
como comprendidos en el artículo 7º del vigente Estatuto de Recu-  
lación a los deudores por relaciones y que supone, la del apro-  
MEJORADO

volumen de pasto, y rastrojua, en Angel Alcorta Diaz y ter-  
cima en Francisco Siles y los Paster, por un importe de treinta  
y tres mil cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos; y la  
de sucedaderos de la finca Raíces, en Leoncio Caballero Alcorta  
terminando en Adolfo Perez Malo, por un importe de ochos  
mil ciento veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos, las  
cuales estan fechadas el primer del actual, concediendo los  
un plazo de ochos dias para que puedan hacer efectivos  
los cambios en la libreta 9/8 abierta en el Banco de Piedad,  
oficina de esta localidad, con los demas numerarios de "Appor-  
taciones vecinales de leches y Raíces," y, que pasado el mis-  
mo se expida la correspondiente certificacion del descu-  
briente, y se pase a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por  
el procedimiento administrativo de apremio.

Estructura laugosta: Asimismo, acordó el Ayuntamiento el que sean intensifi-  
cados los trabajos que se han realizado sobre extracción  
de langosta en la finca Raíces y de leches de Peñon Nuevo,  
corriendo los gastos de ello con cargo a los fondos de los mismos.

Finalizados los asuntos de la convocatoria y concedido lo -  
ploro para regos y preguntas no solicitado el uso de la pala-  
bra por ninguno de los señores asistentes, la presidencia de-  
claró la reunión al fin a la hora de las veintidós y cuarenta  
minutos, de todo lo cual yo el deposito su encargo, atestigui-

Pablo Enciso

Juan Pedro Moreno

Guillermo Caballero

Manuel Fernando

Alejandro Segado

= Sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1964 =

En Siruela a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria convocada para el quince del octubre, con el carácter de plenaria, la cual no tuvo lugar en la villa con secretaría por falta de asistencia del número bastante de vecinos beneficiados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Jiménez Sánchez de Rojas, asistiendo los beneficiados D. Manuel Jiménez Abellán, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Benítez Ríos, D. (M) Juan Luis Jiménez Abellán Gutiérrez, D. Juan Pedro Moreno Ríos, D. Manuel Fernández Gómez, D. Pedro Alcoba Gómez Víctor y D. Rafael Moreno Sánchez, con el jefe asistente Secretario D. Juan Alejandro Delgado Blasco.

No compareció, sin presentar excusa D. María Antonia Díaz del Castillo.

Acta de la misma. El Sr. Presidente debió abrir la sesión a la hora de las 19:00 horas y por mi el Secretario se dio lectura al letrador del acta de la ordinaria de este día que, la corporación aprobó por unanimidad:

El informe del Dr. auto seguido, por la Presidencia se manifestó: Que conforme al proyecto de presupuesto de este acuerdo de este Ayuntamiento del quince de febrero presupuestado anterior se había formulado otro proyecto de presupuesto extraordinario para complementar somatén de 5000 que corresponde al año construcción Municipio en la obra de construcción de seis Escuelas Nuevas de 6 Escuelas. Cional, en esta localidad, modelo ER-38, el que con anexo al orden de la contabilidad sometía a discusión y someter a su curso, para lo cual quedaba sobre la mesa correspondiente proyecto con sus demás documentos acompañantes, a fin de que los beneficiados pudieran examinarlo con toda libertad y detenimiento.

Visó los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos atentida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme a los siguientes artículos legales siguientes, asun-

siendo el importe de gastos la suma de doscientos  
seis mil quinientos setenta y cuatro pesos con sesenta  
y cinco centavos y los ingresos en la misma cantidad.  
En mes en que del siguiente Reglamento de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias,  
la Corporación Municipal, secondoivamente:

1º La elaboración principio, el cuarto proyecto de presupuesto  
extraordinario formando para atender al pago que  
como oportunidad corresponde a este Ayuntamiento  
en la obra de construcción de sus Escuelas Nacio-  
nales modelo ER-38, en esta localidad.

2º. Que se anuncie la impresión se público, por  
trámite de quince días mediante impresión de  
edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, del refe-  
rido cuarto proyecto de presupuesto, tales efectos proce-  
sando en la Ley de acuerdo especial, y que para  
el transcurso de este se de cuenta en Pleno, para  
aprobación de los acuerdos mencionados.

Y siendo ello el único motivo de la convocatoria,  
el Sr. Secretario levantó la sesión, siendo la hora de  
las diecinueve y cuarenta minutos, octavo lo cual  
yo el Secretario adjunto, certifico. Juan Pedroso

P. Pablo presidente

Mr. Pedroso

Guillermo Coballos

Hernández  
Fuentes

Hernández

J. M. M.

Seymudo Aguirre

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

- Sesión extraordinaria del 23 de Mayo de 1964

En la villa de Villanueva de la Conception de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando una sesión extraordinaria que presidió D. Alfredo Linares Paulino de Viana, como Alcalde Presidente, asistiendo los señores Concejales, D. Manuel Valdés Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cendúeiro Risco, D. Francisco Coballos Fajardo, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Rafael Morillo Láiz, D. Manuel Fernández Faría, D. Pedro Sánchez Gómez, y D. María Antonia Díaz del Castillo, con el informe del secretario-tesorero municipal, Alejandro Delgado Plaza.

Acta de la anterior. La presidente declaró abierto el acto a la hora de las vintidós y de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior celebrada el junio del actual, que el Ayuntamiento, por unanimidad, la puso aprobación.

Aprobación cuenta. Siguióndole el Sr. Presidente manifestó que concordia a una General presupuestaria de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del presupuesto ordinario de 1963: punto ordinario correspondiente al año 1963, que ha sido expuesta al público y transmitida conforme prevece el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Regiones Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión permanente Municipal, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de diciembre de 1963.....	88.396'28	}
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	59.419'92	
Resto por pagar al final del ejercicio.....	93.019'07	93.019'07
Superavit: pueblas.....	54.797'14	

Siguióndole manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisoria, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Presupuesto y Aprovechamiento -

para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación Cuenta Seguidamente el señor Presidente manifiesta que somete a General de Trámites osánica de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta Trámites del Patrimonio de Administración del Patrimonio Municipal que ha sido en el Municipio de 1963; es presentado al público y transmitida conforme prevea el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Regiones Locales.

Toda lectura del informe emitido por la Comisión Presupuestaria Municipal del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de los mismos al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, más de liberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta recabando, y cuya resumen es el siguiente:

Balancio en 31 de diciembre de 1.963, activo.... 1.452.046,08 pts.

Retos por pagar al final del ejercicio, pasivo.... 18.759,25 "

Diferencia..... 1.433.286,73

Seguidamente manifiesto el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del vigente Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que se refiere cuenta habrá de devolverse al servicio de suspensión y Aclaramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Si ocurre ello, los nuevos señores de la comisaría, el Dr. Fernández, se librará la cuenta siendo la leída de los miembros y guardada minuta de todo lo que sucede en el territorio estatal.

Pablo Cendón

Juan Pedro Menéndez  
Manuel Fernández

Dr. Moreno

Guillermo Coballos

M. Díaz y Gutiérrez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOS

DIAMEX

Sergio Andújar de Moya



= Sesión extraordinaria del 23 de mayo de 1964 =

En la villa de Alcalá a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para su votación el efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria, en plenaria convocatoria, que preside el Sr. D. José Alfredo Losada, familiars de honor, asistiendo los señores Encargados, D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pedro Alarcón Villegas, D. Pablo Andrade Risco, D. Juan Pedro Morenismo, D. Manuel Peñalver García, D. Guillermo Caballero Fajardo, D. Rafael Morales Landa, D. María Antonia Sainz del Castillo, en el representante territorial austral, Alejandro Delgado Plaza.

Acta de la anterior: Se procedió a declarar abierto el acto a las once de la noche, y de acuerdo de lectura del bovado del año de la anterior, celebrada en este mismo día, que la Corporación aprueba por unanimidad.

Aprobación proyecto levantamiento del proyecto actualizable que, para actualización para construcción de un Matadero Municipal en esta localidad había construido el Ayuntamiento Provincial, con acuerdo de la misma corporación Municipal, en 1950 correspondiente al 6 del actual, a los fines de su aprobación, cuyo proyecto actualizado asciende ahora por contrato a ochocientos veintiún millones seiscientos veinte pesos con veinticinco céntimos, y que el anterior formulado por la misma corporación Provincial aprobó esta Corporación en sesión del junio de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, habiéndose tramitado y publicado acuerdo del Banco de Crédito Local de España, conforme al acuerdo referido, para obtención de un préstamo a tales fines por la cantidad de cuatrocientos, los mil quinientos, once pesos con veinte céntimos, que había sido autorizado por el Comité Ejecutivo del Banco según instrucciones recibidas, y que con la actualización del mencionado proyecto, hoy se hace insuficiente.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de la obra por encontrarse en ésta el riesgo de incendio por encontrarse adyacente a los edificios de esta población, lo puso aprobación por una unanimidad, compuesta y vedada este **BOAME** aportar el resto por cuenta del pre-

supuesto de contrato que asciende a la cantidad de  
ciento veinte y cinco mil cincuenta y ocho pesos con  
cinco centavos, para lo cual se transitará presupuesto  
extraordinario que reciba en su parte de ingresos, el in-  
greso del préstamo concedido por el Banco de Crédito local  
de 8-pesos y el resto con cargo al superavit de la li-  
quidación del presupuesto ordinario de 1.963, hasta  
que el total resultante de gastos que, con refrendo acta.  
Licitación del proyecto de la obra, se haga necesario, dán-  
dole a este acuerdo la pública exposición por tiempo  
reglamentario y expidiéndose certificación del mismo  
que, juntamente con tan repetido proyecto será remitida  
a la Diputación Provincial, para constancia y efectos po-  
ecuentes.

J siéntelo ello el inicio osunto de la convocatoria el  
Sr. Presidente levará la serie siéntelo la noche de los  
veinticuatro, al año local y el Luntario, certifico.

Pablo Escobar  
  
Manuel Fernández  
  
Guillermo Coballero  
  
Dr. Moreno  
  
M. diputado del Distrito  
  
Segundo Díaz

- Sesión extraordinaria del 9 de Junio de 1.964 =  
En la villa de Sivela a nueve de junio de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro se reunió en el Salón de Actos de la Ca-  
sa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebra-  
do sesión extraordinaria plenaria y solemnemente convocada, que preside

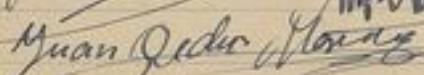
el Sr. Alcalde Don Alfredo Lasarte Tamayo de Barrio, asistieron todos los miembros que lo componen, Don Juan Manuel Valero Calleja, <sup>Don Juan</sup> Moreno Moreno, Don Pablo Condurro Rizo, Don Guillermo Cabral <sup>Don Guillermo</sup> qui-  
jano, Don Juan Pedro Moreno Rizo, Don Rafael Morillo Sánchez, Don Ju-  
an Manuel Pimentel García, Don Pedro Alcobaeta Villegas y Dña. María-  
Antonia Diaz del Castillo, con el esposo don Francisco José Alarcos  
Delgado Blasco.

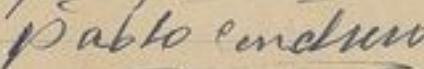
Acta de la reunión. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las doce y  
treinta minutos y de su orden, yo el Secretario, di lectura a la extraor-  
dinaria del viernes 10 de mayo anterior que, el Ayuntamiento aprobó  
por unanimidad.

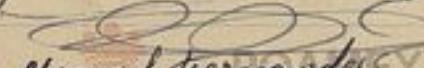
Inauguración de la Exposición. Acto seguido por la Presidencia se expuso que conforme consta en la Exposición "25 Años de paz" de cincuenta y cinco y exclusivo objeto de la misma es el  
Paz, dando el cum-procesos, con la mayor solemnidad y difusión, a la inauguración de  
Acto de Plaza de la Paz, la "Exposición conmemorativa de los 25 Años de Paz" pero que provia-  
a la denominada plaza y haciendo recordar al resto de todo la Corporación se dí  
el nombre de Plaza de la Paz a la que hasta ahora se ha venido  
denominando Lagares en la que actualmente se encuentra, realizando  
obras de saneamiento, pavimentación y dotación de alumbrado radica-  
les. Los señores concejales unánimemente se pronunciaron y acordaron  
en tal sentido, aprobándose también, el que en dicha Plaza sea colo-  
cada una placa conmemorativa de tal fecha y acontecimiento.

Seguidamente se levantó la sesión y ante la concurrencia de las demás  
autoridades y ciudadario se declaró abierta la Exposición instalada en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial.

Y siendo ello el inicio seco de la convocatoria se dio por terminado el acto  
a la hora de las doce y treinta, estudiándose la presentación que como heráldico era  
necesario.

 Juan Pedro Moreno

 Pablo Condurro

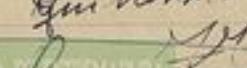
 Manuel Fernández

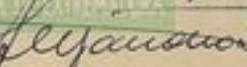
 Juan Moreno

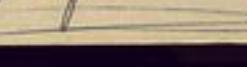
 Pablo

 Juan Moreno

 Juan Moreno

 Juan Moreno

 Juan Moreno

 Juan Moreno

 Juan Moreno

= Sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1.964 =

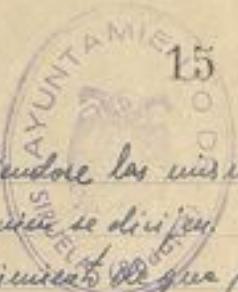
En la villa de Siviles a veinte de junio de mil no-  
cientos sesenta y cuatro, se reunió, por la convocatoria al  
efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el  
Ayuntamiento Pleno de la misma celebrando la presente sesión  
extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde Don Alfonso  
Ledesma Saúl de Barros, presidiendo asistencia los señores  
equivalentes Don Manuel Valdés Caballero, Don Manuel Moreno  
Morales, Don Pablo Cerdá Risco, Don Juan Pedro Moreno Risi-  
co, Don Pedro Almendras Villarreal y Don Rafael Moreno Saúl.  
Asistió con el informe Secretario, actas. Alejandro Delgado Bla-  
co.

No comparecieron, sin presentar excusa, Don Manuel Fernández  
García, Don Guillermo Caballero Guijano y Dña. María Antonia  
Díaz del Castillo.

Acta de la anterior: La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los vi-  
vidos y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la  
anterior celebrada el mes de del actual que la Corporación -  
por unanimidad prestó aprobación.

Clasificación industrias. En acto seguido fueron examinados los informes presentados por  
los industriales de esta plaza J. Eusebio Risco Cerdá, J. José Ca-  
gralmente de Actividades Molesto, Dr. Adriana Moreno Ruiz, D. Miguel del Torre  
y Mestas, D. José, D. Adrual Sevillano Camarero y D. Dionisio Molina Gó-  
mez, que en triplicado ejemplar dirigían al Exmo. Sr. Presidente de  
la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para clasi-  
ficación de sus industrias conforme al vigente Reglamento de Ac-  
tividades Molesto, Insalubres, nocivas y Peligrosas e Instrucciones  
para su aplicación.

El Ayuntamiento, visto el informe del Sr. Jefe local de Sanidad -  
no se encuentra unido el de Técnicos Municipales por no existir plaza  
en plantilla de ellos en esta Corporación, y en cumplimiento al número 3 de la Disposición Transitoria primera de la Instrucción de 15 de marzo  
de 1.963, por unanimidad informa: Que teniendo en cuenta las circun-  
stancias que concurren en cada una de las industrias que explotan los



citados éstos deben ser clasificados como molestas reuniéndole las más numerosas y utilizaciones de este acuerdo, a la Autoridad a quien se dirigen.  
Adhesión creación. El Sr. Presidente expuso al Pleno el que tenía conocimiento de que por la Universidad en la capital de la provincia se tenía en negociación la creación de una universidad en la capital de la provincia, de lo que daba cuenta para adopción del acuerdo siguiente.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta los beneficios que con el funcionamiento de expresa Universidad sería objeto esta provincia, acordó adherirse a tal propósito aportando para ello la mayor cantidad que resulte posible y que este acuerdo se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil a sus oficios.

Adjudicación de Conoció la Corporación de las solicitudes presentadas para adjudicación de dichos en el servicio de servicios en el Cementerio Municipal, recientemente construido y por el Municipio. con vista de la ordenanza reguladora de tal servicio por unanimidad se acordó ceder a perpetuidad los siguientes:

Bloque A.- Teodoro Delgado Gabriel, número 14; a D. Juanino López Pude, número 15; a D. Angel Caudillo León (mayor) número 16; a D. Germasio Molina Balba, número 17; a D. Manuel Valdés Caballero, número 22; a D. Eugenio Caudillo Rizo, número 23; a D. Juan Díaz Rizo, número 24; a D. Pedro Alcántara Villasejo, número 25; a Hm. de D. Casimiro Sánchez Blasco, número 26; a D. Esteban Tomás en Morcín, número 27; a D. Melchor Nieto Pando, número 28; a D. Altagracia Bellas Pude, número 29; a D. Juan Aguilera García Molleda, número 30; a D. Julio Rivero Bonaguero, número 31; a D. Isidro Camacho López, número 32; a D. Agustín León Cabello, número 33; a D. Nicolás Nieto Rivero, número 34; a D. Valentín Romero Rizo, número 35; a D. Andrés Calderón Pude, número 36; a D. Soledad Alcolea Guillermo, número 37; a D. Faustino Calderón García, número 38; y a D. Adrián Moreno Ruiz, número 39.

Bloque B.- A D. Eusebio Rizo Caudillo, número 17; a D. Pepe Nieto Cabello, número 27; a D. Manuel Cuervo Sánchez, número 28; a D. Pablo Cuervo López, número 29; a D. Casiano Sánchez Cabello, número 30; a D. Agustín Sánchez Bonaguero, número 31; a D. Félix Cabello

Riso, número 32; a D. Pedro Caballo Gutiérrez, número 33; a D. Ernesto Luis Caballo, número 34; a D. Juan Luis Cuadros, número 35; a D. Carmen Caballero Rodríguez, número 36; a D. Alfredo Sánchez Sánchez de Haro, número 37; a D. Pablo Enciso Risco, número 38; a D. Juan Pedro Bracero Risco, número 39, y que este acuerdo se notifique a los interesados a fin de que durante todo el mes de julio próximo puedan recoger en la Secretaría Municipal el título de tal sesión previo ingreso en la Depositaria Municipal del importe del mismo que, conforme a repetida ordenanza lo es de mil seiscientos pesos, dentro de los que renuncian a ésta adjudicación los que no lo refiguren dentro del plazo señalado y pridiendo disponer libremente la Corporación para su sesión a la persona que lo solicite.

**Acuerdo cuota** Se dio lectura a los escritos recibidos de la Obra Social 17 de julio, concierto Asistencia relacionados con la revisión de cuotas por concierto de asistencia número Obra 18 de julio. Panamecita, por las causas que exponen. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por la presidencia se comunique a expresada Obra el derecho de opción a continuar el concierto suscrito por esta Corporación en la modalidad C, precio pago de doscientos pesos por afiliado y mes cuyo aumento de cuota sería abonada con cargo a los fondos municipales.

**Adjudicación de** Conoció la Corporación del expediente tramitado para aviso del fiduciario convocado local denominado "Ayuntamiento viejo" propiedad del Municipio, en el local "Aguilarmiés" que se han cumplido las prescripciones legales así como del Acta de adjudicación n.º D. Florencio Serrano López de pliegos y adjudicación provisional emitida el día 7 de junio del Serrano López. actual, en la que se adjudicó el concurso al ayuno licitante D. Florencio Serrano López, por el precio de dos mil quinientos pesos anuales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Borrar a definitiva tal adjudicación y que se cumplan las condiciones determinadas en el pliego firmado al efecto.

**Aprobación liquidación** Fue examinada la liquidación del presupuesto número 1 de 1.963, para obra presupuestada a: muro para la obra de pavimentación y alcantarillado desde el tramo 1-1963, del Paseo Obregón, desde Peñota a la Plaza de los Lagos que comprende diez del actual dia siendo **POAMEX** ejecutada al 80% por el Gobernador Civil conforme

a las instrucciones que regulan la inversión de fondos del Impuesto para la Preservación del Paro, con que se entre expresa el presupuesto y teniendo en cuenta que mas del cincuenta por ciento lo han sido en juntas el Ayuntamiento la puso aprobación por unanimidad, debiendo unirse a la misma certificación de este acuerdo para constituir y dar los efectos procedentes.

Designación de vocales El Dr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad de proceder a la designación de Vocales de la Junta Pericial del Catastro de esta localidad en razón a haber fallecido o trasladado su residencia los que lo venían desempeñando. Con vista a los antecedentes el Pleno acordó por unanimidad: Designar Vocales en tal Junta a los siguientes: D. Eusebio Riso Cuduro, en representación de los contribuyentes; D. Pedro Riso Muñoz, en representación de los explotaciones forestales y D. Rafael Cardeñosa Calderón, en representación de los Servicios Técnicos de Agricultura como punto práctico por no existir en la localidad persona con título adecuado para tal cargo, debiendo comunicarse este acuerdo y tomar posesión en la primera sesión que celebre mencionada junta.

Aprobación pliego Conoció el Ayuntamiento, por lectura del mismo, del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Agricultura con fecha anterior y constreñida en del actual para regular el aprovechamiento vecinal de las riberas de las delicias Periana, Riñue y Pina Raíces así como el de los linderos de los trigos de barbecho de espesadas piñas, que corresponde al común de vecinos, como tradicionalmente y desde siempre se viene haciendo en esta clase de aprovechamiento el cual fija un tipo de tasación de ciento cuarenta mil doscientos treinta y tres pesos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones recoge igual modalidad que los anteriores y que el precio de tasación lo ha sido tomando como base el mismo del año anterior o sea setenta y tres pesos para el trigo real, no existiendo motivos fundamentales para su alteración, por unanimidad, lo puso aprobación, estableciendo permutas expuesta al público en la Secretaría Municipal, desde esta fecha hasta el anterior al señalado para la subasta, a los fines de redacción de la cuya publicidad lo

será por fijación de edictos en el tablón de la cosa Consistorial y sitios de estancia de la localidad en razón a que expresado aprovechamiento solo puede realizarse con los ganados de los vecinos que voluntariamente lo llevan al disputo evitando los forestales rigiendo como complemento de este pliego el formado para el aprovechamiento vecinal de pastos de igualas fuentes, en el año actual.

Escrito ad. Cuerpo. Se dio lectura a un escrito que suscribe J. Eusebio Rico Cardenosa, Rico Cardenosa, so y otro, en su calidad de ganaderos, solicitando se autorice la extra  
bre aprovechamiento de ganados en el barbecho de las liejas de labor de los dehesas  
Pruau-Buñuel cuyo aprovechamiento corresponde al concejo de  
vejigas.

El Ayuntamiento precisa discusión del asunto y teniendo en cuenta  
lo avanzado de la época así como que de acceder a los solicitados  
a perjudicaría a los vecinos que llevasen sus ganados al aprovechamiento  
de rastrojea y que hoy no realizan el vecinal de pastos -  
por cuanto el precio del referido aprovechamiento de barbecho se  
encuentra establecido conjuntamente con los de rastrojea de la  
finca - acuerdo por unanimidad. No acceder a lo solicitado y que  
este acuerdo le sea notificado a los efectos procedentes.

Exención contrib. Común de Corporación de la resolución de la Administración  
finca Rauas, cuya de Propiedad y Contribución Territorial es la que se ha  
declarado exenta la correspondiente a la finca Rauas de este ter-  
mino, perteneciente al concejo de vecinos, cuya gestión fue encuen-  
trada al señador D. Luciano Pérez de Alarcón y Ortega.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Mostrarse informado y  
que una vez recibida la cuenta de honorarios de expresado  
se trae en ole cuenta de ella a los fines de su aprobación y pa-  
go con cargo a los fondos de la finca.

Concluidos los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente  
levantó la reunión, dejando la mesa de los veintidós y cuarenta y cinco  
miembros de mesa, lo cual y el parroquial certificó.

Pablo Cerdano



Juan Pedro Moro M. Moreno

Sánchez

Juste

Alvarez

Señores asistentes: = Sesión extraordinaria del 20 de Junio de 1.964 =

J. Manuel Valiente En virtud a cuenta de punto de mil quinientos setenta y cuatro, long-  
Manuel Moreno titula la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo  
Pablo Cerdano la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Lemos Sánchez de Haro,  
Juan P. Moreno con asistencia de los señores Concejales asistidos al mayoral, se dio pie-  
Pedro Alcolea a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
Rafael Morillo Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente  
Guillermo Caballero sesión según consta en la convocatoria el efecto es el de proceder  
Secretario. a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario  
Alejandro Delgado. formado para atender al pago de la amortización Municipal en  
la obra de construcción de seis escuelas nacionales modelo ER-35.

Acta de la anterior: en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fa-  
cua quince de mayo anterior, y expuesto al público por término de  
quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Aprobación presupuestaria- Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidos de gastos  
presupuestarios e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron  
constituyentes 6 E-3- divididas ampliamente por la Corporación y hallandole a justa  
causalidad "causales" de a las disposiciones exigidas, se acordó por unanimidad aprobar  
en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando  
en su virtud fijada los gastos en la cantidad de doscientas  
seiscientas quinientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centavos  
y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo  
de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus ave-  
jos, para su conocimiento en el Boletín Oficial de la provincia a los efec-

tos previstos en la vigente Ley de Régimen Local, terminado dicho plazo, remitiré copia certificada del expediente al Hon.  
D. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución.

Teniendo el objeto de la presente reunión se extiende esta acta que fixa las sanciones correspondientes a la misma, consigno el Secretario de que certifica,

El, 14 julio Coriolano

Juan Pedro Morón

Guillermo Caballero

— — — — —

Alejandro Segundo

- Sesión extraordinaria del 13 de Julio de 1964 -

En la villa de Liereta a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde D. Alfredo León Sánchez de la Rosa, asistiendo los miembros encargados D. Manuel Morón Morón, D. Pablo Cendrero Ruiz, D. Juan Pedro Morón Ruiz, D. Manuel Fernández García, D. Rafael Morillo Sánchez, D. Guillermo Caballero Guijano, con el informe secretario-habilitado Alejandro Segundo Otero.

No comparecieron, sin presentar excusa D. M. Antonia Fiz del Castillo y por causas de enfermedad de familiares D. Manuel Valiño Caballero y D. Pedro Alcubendas Villegas.

Acta de la anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintidós y de su orden, ya el secretario, di lectura a la extraordinaria celebrada el veinte de junio anterior que, el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Conoció el pleno de la reunión por D. Juan Pedro Morón Ruiz, el

Reclamación de diez días del actual, reclamando sobre subasta de resarcimiento en la finca queau Pedro Gilomn de las deudas de Peruan. huiver, sobre las cuales tiene estos derechos determinados y prescrito, deudas, en el cual se alge haberse establecido trámites legales establecidos por la Ley de Regiones Socia y Reglamento de Contrataciones, solicitando la nulidad de lo mismo.

El Ayuntamiento, por su examen y discusión a propuesta en el sentido de que dicha subasta se ha realizado conforme a los trámites que la costumbre tiene establecido desde tiempo inmemorial como puede justificarse en los archivos municipales, indica en tiempo en que el reclamante ha sido miembro de esta Corporación en su calidad de primer teniente fiscal.

Dice la entrada a los aprobaciones del juzgado de los vecinos no puede ser limitada por cuenta como recuerde el propio reclamante ya han practicado en el momento de la presentación de su escrito, ademas que dado lo catastrofico del año resultaría verdaderamente perjudicial sin beneficio de clase alguna. Dice en que existe perjuicio para el reclamante todo respeto la supuesta ausencia de trámites legales no le impide q él efectuar dicho aprobamiento del que tiene conocimiento por haberse dado la mayor publicidad dentro del pueblo local. Que asimismo y al no estar comprendidas dentro aprobaciones en ninguna de las categorías q se establece el vigente Reglamento de Pueblos si existi una reglamentación local para lo mismo, ya que el Ayuntamiento actua como organismo administrador de los vecinos a quien le fue concedido el dispositivo por escritura de concordia del 1.587 ratificado por la Junta del Tribunal Supremo del 1.871, sin que por ningún concepto repercuta en la calidad alguna procedente de estos fondos en Arca. Municipio, la omisión de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia no puede constituir infracción perjudicial para terceras personas. No obstante y considerando este Ayuntamiento de Puerto Rico titulos que pueda emitir el correspondiente informe, acuerda suavemente que con notificación de este acuerdo e informe expositivo de los nuevos resultados que por su hasta ahora se ha venido rigiendo y que son su variante al-

que en las que hasta esta fecha han venido aplicando la Corporación Municipal actualmente se elige expresado escrito al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, por si tiene a bien emitir el correspondiente asesoramiento en relación con lo que tiene planteado y con visto de ello el Ayuntamiento resolver lo procedente.

Requerimiento aprobado - La Presidencia expuso que conforme al orden de la convocatoria de desarrollo económico-bio procederse a la regulación del aprovisionamiento vecinal de madera para fincas bajas maderas de 1.964-65, de la finca Raíos, perteneciente al concejo de vecinos del 1.964-1965: El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los circunstancias peculiares de este aprovisionamiento, acordó por unanimidad: Que por la Comisión de Agricultura se forme pliego de condiciones para regulación del mismo, bajo igual precio y normas que el del año anterior, señalándolo a la aprobación de la Corporación.

Visita del letrado Conoció el Pleno de la visita del letrado Dn Luciano Vélez de D. Luciano Vélez, so - Acordó, en la gestión que le fue encargada para ejercicio de libre ejecución contra contribución rural de la finca Raíos, la cual asciende a diez mil lempiras fincas bajas puestas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en el expediente tramitado ha sido declarado tal ejercicio, acordó que expresada visita sea llevada efectiva con cargo a los fondos de la finca.

Informe sobre el - En acto seguido fueron examinadas las instancias presentadas por la Oficina de industria, industrial, de este plazo D. Aurelio García Cariolad, D. Julián Martínez con cargo Camacho Romero, D. Feliciano Baldoroz, Aranjó, D. Pedro Moreno Pérez al Reglamento de rito y D. Rafael Camarero Camarero, que, cumplido y ejemplar de Actividades Municipales al presente. El Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Municipales de Badajoz, para clasificación de sus industrias conforme al siguiente Reglamento de actividad, industria, profesión, oficio, comercio y religiones e instituciones para su aplicación.

El Ayuntamiento, visto el informe del R. jefe local de Sanidad (no se encuentra en el de fincas municipales por no existir plazo en plantilla de ellos en esta Corporación) y en cumplimiento al n.º 3 de la Disposición Transitoria primera de la Instrucción de fincas de madera de su alcance, se acuerda lo siguiente: Por parte de la Comisión Provincial de Sanidad, que

coincidir en cada uno de los industriales que explotan la ciudad, éstos deben ser clasificados como vecinos, que se registran tales establecimientos, con antecedentes de este acuerdo a la autoridad (Boletín) se dirigen.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente convoca la sesión a la hora de las ocho y quince minutos de todo lo que fija el Secretario-titularidad, utilidad, utilidad.

Alfredo Gómez Guillermo Coballos  
Juan Pedro Rosas Manuel Fernández  
Pablo Cendrero  
Alejandro Delgado

### Sesión extraordinaria del 31 agosto de 1964 =

En la villa de Livello a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria que fue presidida por el Dr. de la Corporación Don Alfredo Gómez Gómez de Arellano, en ausencia de los demás Concejales Don Manuel Valdés Coballos, Dr. Manuel Moreno Moreno, Dr. Pablo Cendrero Rose, Dr. Juan Pedro Rosas Rose, Dr. Manuel Fernández Fernández, Dr. Guillermo Coballos Gómez, Dr. Rafael Mariano Sánchez, Dña. María Antonia Diaz del Castillo, con el informado Secretario-titularidad, Dr. Fausto Telgada Gómez.

No compareció, por encontrarse enfermo, el Concejal Dr. Pedro Gobeales Villanueva.

El Dr. Presidente de la Convocatoria abrió la sesión a la hora de las nueve y cuarto,

Acta de la audiencia y trámite escrito y de su orden, y el Secretario de lectura al Acta de la  
extraordinaria celebrada el tres de julio proximo pasado, que el Ayun-  
tamiento aprobó por unanimidad:

Resolucion escrita. Se dio lectura al escrito presentado por los Juan Pedro Alvarez Ruiz,  
d.d. Juan Pedro Ruiz el dia de julio anterior, reclamando sobre la subasta de restajera de la  
rua Ruiz, finca delicias de Perian Ruiz, sobre los cuales tiene este vecino  
contra la subasta determinados y preestablecidos derechos, en el que se alega haberse que-  
deran trasojadas de los todo trámites legales establecidos por la vigente Ley de Régimen Local  
deudas fueran y Reglamento de Contratación, solicitando la nulidad de la misma, del  
que conoció este Ayuntamiento en sesión del tres de julio proximo  
pasado y que para posterior resolución se pronunció el Pleio en el seu-  
tido de que expuesto escrito con ratificación del acuerdo e informe  
expresivo de los normas constitucionales por que hasta ahora se han  
venido rigiendo estos aprovechamientos y en razón a carecer este  
Ayuntamiento de Secretario Titular que pudiera facilitar el acceso  
necesario para elevarlo al Juzgado Provincial de Inspección y  
Aseguramiento para que por este Organismo se emitiera informe en  
relación con la cuestión planteada y a su vista la Corporación recob-  
rar lo procedente.

A continuación, se dio lectura a oficio 774 del 11 del actual de expresado Se-  
gundo de Inspección que, con devolución del escrito del R. Alvarez Ruiz, que  
recibió el doce siguiente y que dice: "Corresponde a su escrito núm. 562  
de 14 de julio anterior y cumpliré seguirá a V.S. que no tiene la  
finca delicias del Tugue de Perian Ruiz la cualificación jurídica  
de bien de dominio público o patrimonial, regulada por la vigente Ley de Re-  
gimen Local - seguramente se infiere del informe facilitado no procede tomar  
en consideración la reclamación formulada por don Juan Pedro Alvarez  
Ruiz a quien se le deberá poner en conocimiento este estatuto y toda vez  
que en el caso se han seguido los usos establecidos desde tiempo inmemorial.

El Ayuntamiento, con nota del informe anterior transcrita, así como teniendo  
en cuenta que las normas por las que se ha regido la subasta del apro-  
vechamiento de restajera sobre la que se reclama son las mismas  
que de siempre aplicó esta Corporación - incluso en los años en que  
el restaurante ~~POBLANO~~ parte de ella como Primer Teniente Maestro

por unanimidad acuerdo: Destituir el escrito presentado por Don Juan Pablo Morillo Risco, de  
var a definitiva la subasta celebrada, comunicandose este acuerdo al interesado.

**Escrito de D. Pablo Risco.** Conoció la Corporación, por lectura del mismo de su escrito fechado el viernes  
dicho, para que sea del actual, suscrito por Don Pablo Cenobio Risco, solicitando un renovado del cargo  
renovado del cargo de Depositario, por las causas que expone: El Ayuntamiento, estudiando justa su  
petición y teniendo en cuenta los incumplimientos que concurren en el Consejel  
Don Rafael Morillo Paulino, por unanimidad, acordó designarle Depositario, conforme  
a la orden del Ministerio de la Gobernación del diez y seis de julio de mil novecientos  
seis, y tras responsabilizándole en tal gestión solidariamente los restantes miembros  
electivos, y relevandole de la obligación de prestar fianza, el que ejercerá a  
ejercer sus funciones cuando la necesidad lo pida, cumpliendo los requiri-  
tos legales.

El Ayuntamiento, agradeció al Sr. Cenobio Risco, con un voto de gracia, los  
servicios prestados en tal cargo.

**Constitución documental.** Fueron examinados los documentos notariales que despues se relacionan, y  
los cobratorios del, teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición según edicto inserto en el Bo-  
letín Oficial de la provincia número 174 del 4 del actual, no se han presentado recla-  
maciones, el Ayuntamiento, unánimemente los fijó aprobación.

- 1.- De derechos y tasas sobre inmuebles (servicios de alcantarillados desague de caule-  
nes y rejas de fieras).
- 2.- De rodaje por vías municipales y entrada de vehículos en domicilios particulares.
- 3.- De anuncios y escaparat.
- 4.- Del arbitrio en fiscal sobre peras.

**Habilitación crédito.** Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictámen  
en presupuesto ordinario de la Comisión de Hacienda, fecha 30 de julio anterior, por el cual se informa fa-  
vorablemente la habilitación de un crédito de  
pesetas, con cargo al superávit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, para  
atender al pago de obligaciones de carácter impagable.

Examinados los señores asistente de dichos informes y de su trámite presentado  
respecto del proyecto reclamario alguno durante el plazo de exposición al público  
del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima, cuyo  
cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 691  
de la ley de Presupuesto Local y 103 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la  
habilitación del crédito indicado para ese objeto en el presupuesto corriente, y toda

los que para atenderla se dispone del solvente necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda breve referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Desiquacionamiento: La presidencia dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil n.º 172 disposición para parra suelta en el Boletín Oficial de la provincia del 22 de octubre de 1.962 y en su anexo apartado del Decreto L.º Gobernador Civil 372 del 7 de febrero del año actual, por la que se dan normas, en beneficio del turismo, sobre colocación de rotulo a la entrada de la población, reprobación de la viviendabilidad, ruidos nocturnos y orzamiento de los animales, por lo que, para su mejor cumplimiento conviene designar una Comisión que conozca directamente del cumplimiento de tales normas. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Designar para tal Comisión, a los señores Concejales, Dns. Ismael Moreno Moreno, Dns. Rafael Rivero Solanilla y F.º María-Antonia Díaz del Castillo, que ejercerán su función siguiendo, proponiendo a esta Alcaldía las cauciones que por incumplimiento de disposiciones legales pudieran incurrir estos señores, en la función encargada.

Cuenta de caza ducal: Conoció el Ayuntamiento de la cuenta de jornales presentada por el Sr. Ad. por extinción de la Cosa Ducal de Félix Huines por extinción de langosta en agosto de los años, el año actual en los delitos que pasan en este término y sobre los cuales Huines otros vecinos determinados delitos conforme a escritura de concordia, la cual asciende a cincuenta y seis pesos.

El Pleio, previa deliberación acordó que tal cuenta como lo que corresponde por servicios y producto, facilitados por la Humanidad Ducal, sean hechas efectivas en un 50% con cargo a los fondos de la finca e igual cantidad, por el Sr. Administrador, como representante de la Cosa Ducal.

Escripto del D. Manuel Rivero Solanilla: De orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura a un escrito de fecha 21 de noviembre, veinticinco del corriente del Auxiliar de los aprobaciones vecinales de los reclamando sumedios, Rvdo. dñs. Ismael Rivero Solanilla, solicitando aumento de sueldo en to de salario.

el próximo contrato que iniciaría a regir a partir del 1º de octubre próximo, por las causas que expone. El Ayuntamiento previa discusión y para el mejor conocimiento de lo expuesto, acordó que tal escrito sea resuelto en la próxima sesión y en todo caso antes de la fecha del próximo de octubre citado.

El Sr. Presidente dio cuenta de la carta recibida para informe de la Dirección



Tertulia solicitando el Juzgado de Administración Local una instancia escrita por su Presidente para Secretaria por Vallejo Arribola, en petición de que sea designado Secretario Interino de este Ayuntamiento, por vacante de la plaza. La Corporación se voto acuerdo, y que teniendo en cuenta que objeto es sencillo preceptivo emitirlo, acordó que se active en el expediente respectivo.

Festivales locales. Con motivo de la festividad de Bta. Sra. de Guadalupe, el Hon. Alcalde expuso la necesidad de acordar los festejos a celebrar, como en años anteriores, haciendo saber el sentir del vecindario por que se celebren las tradicionales corridas de novillos, para lo cual estos vecinos, spontáneamente, las costidades, necesarias.

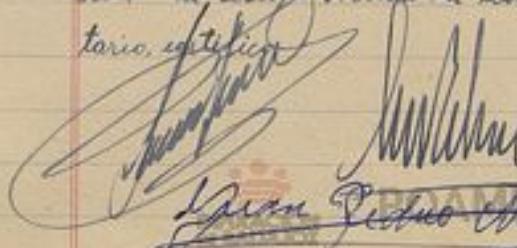
El Ayuntamiento, tras discusión, acordó contribuir a los gastos taurinos con la cantidad de cinco mil pesos, y que por la Comisión de festivos se dispusieran los deciros que resulten precisos a fin de dar a la fiesta el mayor esplendor, los cuales se formalizarían con cargo a la partida procedente del presupuesto ordinario.

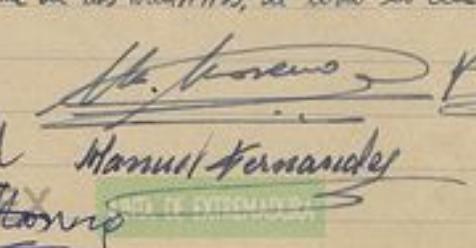
A los fines de organizar el festejo taurino, se designa una Comisión compuesta por Don José Cendrero Otero, D. José M. Otero Frumidero, D. Pedro Llano Ríete, D. Valentín Alcoba y Rodríguez, D. José Calatayud Pérez, D. José Llamazares Añorri, D. Juan Antonio Risco Alcoy y D. Víctor García Álvarez, que, actuara bajo la presidencia del Encargado Alcalde Don Manuel Valdés Caballero, donde cuenta de sugerir a esta Corporación, a los efectos procedentes.

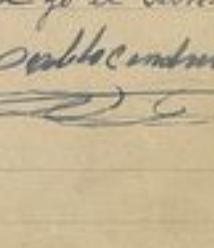
Pliego condicionado. Se dio lectura al pliego de condiciones que para regulación del aprovechamiento y explotación de tierras rurales de la finca Raíces de 1964-65, ha formado la Comisión de 1964-1965. - de Agricultura, conforme a las normas del acuerdo de este Ayuntamiento del año de julio anterior.

La Corporación, previo examen y examinándolo adoptólo e expresado acuerdo, por unanimidad, lo puso aprobación, acordando a dc al mismo la debida publicidad.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria, el H. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintitantos de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

  
Pedro Fernández

  
Manuel Fernández

  
Ignacio Pedro Fernández

José Moreno Caballero Juan Pedro Moreno

José

M. d'ahia Ríos del Castillo

Ayuntamiento

= Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 1.964 =

En la villa de Pineda a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Pleno de la misma, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada que presidió el Sr. Alcalde Don Alfonso Llunes Sánchez de Haro, asistiendo los Concejales Don Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cachón Ríos, D. Pedro Alcobañez Villegas, D. Guillermo Caballero Guijaro, D. Juan Pedro Moreno Ríos, D. Rafael Morillo Sánchez, y D. Manuel Fernández García, con el inspector, secretario, habilitado Alejandro Delgado Blasco.

No compareció, ni presentó excusa, el Concejál D. María Antonia Díaz del Castillo.

Acta anterior.

El Sr. Presidente declaró abierto el acta a la hora de las veintimila y treinta minutos y de su orden, ya el Secretario, dijeron a la extraordinaria del Treinta y uno de agosto anterior que, el Ayuntamiento por unanimidad prestó aprobación.

Adhesión invitación

Sequidamente se dio cuenta al Pleno del comunicado que tiene Pablo VI, Dijo Santo, esta Presidencia de que por el Banco Ayuntamiento de Santiago de Compostela existe iniciativa para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran aniversario Jubilar del Año <sup>Dijo</sup> Jacobo de 1.965, y la Corporación municipalmente mostró su adhesión a tal iniciativa la que se leía llegar, mediante certificación de este acuerdo, por conducto del Banco Arzobispal Civil.

Construcción 6 Ets.

Conoció el Ayuntamiento, por ocasión del mismo, del proyecto de Bencuecos por subvención la tipa para sus secciones (tres de niños y tres de niñas en dos plantas 8R-38) que ha sido aprobado por la Junta Central de Construcciones Escolares para realización de la obra en esta localidad, cuyo proyecto ha



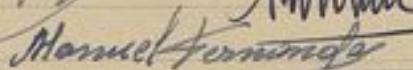
sido facilitado por tal juntas, a instancia de una Corporación.

El Ayuntamiento, tras discusión del mismo, y teniendo en cuenta la necesidad urgente de la obra así como lo vertiginoso que resultaría el que la misma fuera realizada por el sistema de subvención, ya que los trabajos estaban más estrechamente bajo la directa vigilancia del Municipio, por unanimidad acordó: Que por la Presidencia se solicite la construcción del Grupo Escolar a que se refiere este acuerdo, por el sistema de subvención, dirigiéndole instrucción al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial, con certificación de este acuerdo, a tales fines.

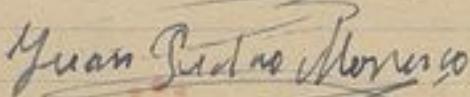
Recaudador provincial. El Sr. Preciolente dio cuenta de que el Recaudador Municipal D. Juan Fernández Rojas, había trasladado su residencia a Madrid y por tal causa cesado en el desempeño del cargo, precisa liquidación que ha presentado en este Ayuntamiento, por lo que claramente lo avisando de la época se hacia necesario el nombramiento de recaudador de excepciones del presupuesto ordinario y de los valores entregados como pendientes por el Sr. Rojas, con la mayor urgencia, con el carácter provisional, a resultas que seguramente se trae en el correspondiente concurso para designación de referido Recaudador, por uno de los sistemas que determina la siguiente Ley de Régimen Local.

El Excmo. reconvocando tales estatutos, por unanimidad acordó: Designar Recaudador Municipal de este Ayuntamiento, con carácter provisional, al Auxiliar del Servicio de Recaudación don Fermín Bejado Pérez, a quien se le notificara este acuerdo para su aceptación y desempeño cumpliendo los demás requisitos legales.

Finalizado los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiocho, de todo lo cual, yo el infrascrito José Gutiérrez Martínez, participo.



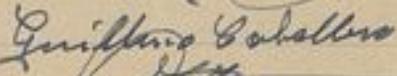
Manuel Fernández



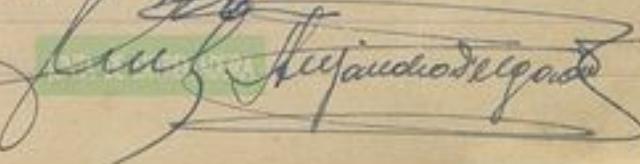
Juan José Moreno

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POARTEX



Guillermo Coballos



Luis Sánchez de la Rosa

Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1964.

En la villa de Girela a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada que presidió el Encargado de Hacienda D. Manuel Almuñébar Alba, por delegación del Sr. Presidente que se encuentra enfermo, asistiendo los concejales D. Pablo Gendúco Lirio, D. Pedro Alcántara Villorío, D. Juan Pedro Moreno Lirio, D. Manuel Pérez Andrade Gómez, don Guillermo Caballero Gómez, D. Rafael Moreno Loureiro, con el encargado Secretario - Habilitado Alejandro Díaz Gómez. No compareció el presidente escusa, los concejales D. Manuel Moreno Moreno y D. Memia Antequera Díaz del Castillo.

Acta de la anterior Sesión se declaró abierta la sesión y de su orden, y el secretario, al leer la acta de la anterior celebrada el día veintitrés de septiembre anterior que el Ayuntamiento, por unanimidad, prestó aprobación.

Ratificación para En este segundo se dio lectura a los artículos 560 y 590 del Código General de Educación y suscito del actual, respectivamente, de la norma subvención - Fuenta procedencia de los establecimientos escolares de Boadilla, por los cuales se comunica a esta corporación si persiste en realizar el Grupo Escolar de sus aulas, que se encuentra ampliado, por el sistema de subvención o sea de 125.000.- pts. por escuela.

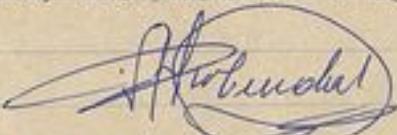
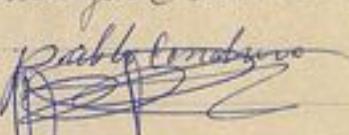
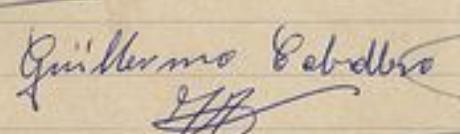
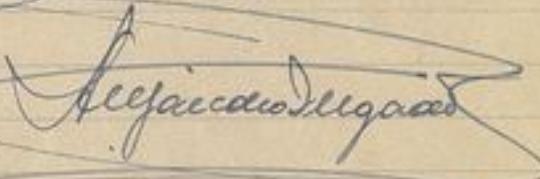
El Ayuntamiento, tras discusión y estudio de ello, unánimemente acordó: Ratificar el acuerdo adoptado en sesión del día veintitrés de septiembre anterior y que se comunique a tal Fuentia el propósito de realizar tal obra por expreso sistema de subvención.

A propuesta de Seguidamente y como asunto comprendido en el orden del mencionado decretos, día 31 se procedió al estudio para regular el correspondiente régimen de mensajería en los dehesas Moreno-Villorío, tras discusión en la que intervinieron todos los asistentes se acordó que el **BOAME** de cada **partida** se publicase bando a fin

INTANMI 23°

de que los deciros que deseen llevarlos a la ~~enormidad~~  
a tal anotamiento den cuenta de ellos en las oficinas  
municipales, sona en su vista, resolver lo procedente para  
la sesión ordinaria del quince proximo.

Exponiades los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente  
levantó la sesión a la hora de las diez y media, la cual dio  
cierre a las quinientos horas, extendiéndose la presente  
que firmaron todos los asistentes conmigo el Secretario  
que dirijo.

  
 Juan Pintor Cárdenas   
 Manuel Fernández  
 Guillermo Sáenz  Cecilio de la Torre

- Sesión ordinaria del 15 de octubre de 1964 -  
En la villa de Briviesca quince de octubre de mil nove-  
cientos sesenta y cuatro, se reunió, previa convocatoria al  
 efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando  
 la presente sesión ordinaria, mediante convocatoria, en el  
 Salón de Actos de la Casa Legislativa, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde don Alfredo Lemes Saúrez de Navas, con  
 asistencia de los señores concejales D. Manuel Díaz Cobos,  
 D. Pedro Moreno Moreno, D. Cayetano Gutiérrez Rico, D. Juan  
 Pedro Moreno Rico, D. Guillermo Gómez Alloro Guijarro, D. Rafael  
 Mariano Saúrez, D. Pedro Alcolea y González Díaz Moro, y D. Manuel  
 Fernández García, con el suplente Secretario habilitado, Ale-  
jandro delgado Plaza.

No cumplió su preceptor excusa, y le encargó d<sup>r</sup> María-Carolina Díaz del Rosellón.

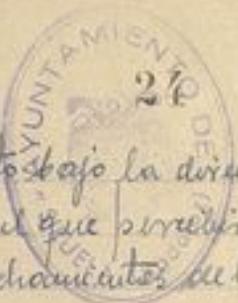
Acta de la anterior. La comisión dictaminó abierto el acto, y de su orden, yo el secretario di lectura al acta de la anterior celebrada el día de los corrientes que, el Ayuntamiento, puso aprobación por su ejecución.

Construcción de un Tel. El Sr. Presidente expuso al pleno, la necesidad de construir un colector alcantarillado, con capacidad suficiente, para recoger los diferentes rumpiales del alcantarillado que se encuentran constituidos, a fin de proteger este territorio lo bastante hasta los aluvios de la población, ciudad Morro Velho y que no se ha cumplido su realidad por no disponer de fondos bastantes al efecto.

La Comisión, tras estudio y discusión del asunto, acordó inmediatamente que se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, la construcción de un colector sobre alcantarillado desde la calle Calvo Sotelo hasta la carretera de Calamulias-Briuela, en el sitio del Mostadero, en razón a correr el Municipio de fondos para ello.

Inversión fondos de banorío la Comisión de los fondos existentes al sub-subsistema abono. Sesión del consejo y como obra de suministro de máxima urgencia acordó que se iniciaran en alcantarillado de los Albercales y calle Juanal Boquín.

Montecharmiento de Abrevadero, dio cuenta el Sr. Presidente de la necesidad de montar un desesos, regular el montecharmiento de montañas en los desesos cercanos. Y que en la sesión anterior quedó pendiente hasta cuando el mismo aproximado de cerdos y morrullas que los vecinos con derecho a ello pudieran llevar a expresarse a montecharmiento de montañas. Dijo que los varas y palos inscriptados se estiman suficientes para realizarlo. El Ayuntamiento acordó que dentro de los pernos se decrete cerdos ochocientos pesos y el pago de veinticinco morrullas, que vienen pesetas, liquidándose para la entrada de ~~los~~ <sup>de</sup> donante el dia que la meriduria estime



courtiente, y realizandose el anotamiento bajo la direcci n del jefe de la Comisi n Salazar Garmendia, el que sirvi n la remuneraci n legal con cargo a los anotamientos de la huica.

Elevado a definitiva conclusi n el Acuerdo en el que por la alcaldia hab a sido adsubasta un acuerdo judicial, con car cter modisimual, la subasta del 29 de 1964-65 para la licencia de inservicio de la feria Rivas del a駉 1964-65, al mejor postor d. Pedro Risco Rodr guez y que durante los cinco d as siguientes a la misma no se hicieron n inguno reclamaci n. El Ayuntamiento, por unanimidad, lo elev  a definitiva quedando establecido como acuerdo del Sr. Risco Rodr guez.

Aumento salarial. Despu s de acuerdo el escrito presentado por el auxiliar de los Maestros Rivas, a los anotamientos oiciales don Moquio Rivas Galanilla, que en sesi n del 31 de agosto anterior, qued  pendiente de resoluci n.

El Ayuntamiento, previo estudio y discusi n de las salas que quisieran que se formalizara t l escrito y dadas las circunstancias que concurren en el interesado, unanimemente acord : Mejorar su salario de dos mil quinientos pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, en julio y diciembre de cada a駉, conforme a la una de ellas, en la medida de una mensualidad, formalizandose el correspondiente contrato de trabajo y corriendo los gastos con cargo a los anotamientos de la huica.

Terminados los asuntos de la convocatoria y considerado plazo para quejas y reclamaciones, no solicitado el plazo de 15 d as para ninguno de los asistentes el Sr. Presidente levant  la sesi n siendo la hora de las diez y cuarenta minutos, la que dio pruebas a los diez y cuarenta horas, efectuado lo cual y el pleno, habilitado certifico.

Juan Risco Moreno

Pablo Linares

Manuel Fernández

Guillermo Caballero

Alejandro delgado

- Sesión extraordinaria del 15 de octubre de 1964 -

Senores concejales = En la villa de Granda a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Causada la corporación Municipal de Manuel Moreno municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Jiménez Láchar de Navas, con asistencia de los señores concejales autorizadas al Sr. Manuel Fernández morales se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Guillermo Caballero leyendo el Br. Presidente dijo: Que segun tenía anotado, Rafael Morillo adijo, debía procederse a la discusión y aprobación del Secretario: acuerpo electo de presupuesto extraordinario formado para Alejandro delgado de Atalaya al pago de la cantidad que corresponde al aguinaldo en la forma de construcción de un Matadero dentro de la anterior. Muy interesante, a cuya efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente parte hoy electo y demás documentos accesorios, a fin de que los señores concejales pudieran deliberar sobre el mencionado proyecto y acuerparlo con enterá libertad y detenimiento.

que presupuesto ex - Distos los expresados documentos: y, extraordinario para resultado, que consistido de cuantía y convenientemente construcción de un dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra el Matadero Nuevo posee su totalidad conforme, por ajustarse a los presupuestos legales vigentes, ascendiendo el importe de gastos a ciento setenta mil trescientas setenta y dos pesos sesenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En resumen del vigente Reglamento de los Haciendables y demás disposiciones complementarias, la corporación acuerda lo siguiente:



1º. Los honorarios que se le pague al arquitecto de este proyecto extraordi-  
nario formando pena atender al pago de la cantidad que co-  
rrespondiere al sueldo que se establece en la obra de construcción de  
un Matadero Municipal.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de  
seis días el referido proyecto de presupuesto en la Se-  
cretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la  
ley de Requerimiento Local.

Y como habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, firmando la presente acta, los  
señores concejales, expongo al Secretario de que certifico.

~~Don José de Abascal~~  
~~Juan Pedro Otto~~  
~~Manuel Fernández~~  
~~Guillermo Caballero~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
treinta de octubre de mil novecientos veinte y cuatro -

En la Villa de Siruela a treinta de octubre de mil nove-  
cientos veinte y cuatro, siendo las veinte horas y treinta mi-  
nutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Los-  
mes Sánchez de Navas y con mi asistencia el Secretario, se  
reunieron los concejales que a continuación se expresan, don  
Manuel Morata Marqués, don Pablo Cuadros Rico, don Pedro  
Alcántara Villarejo, don Guillermo Caballero Guisado  
don Juan Pedro Moreno Rico, don Rafael Montes Soriano,  
y don Manuel Fernández García, el objeto de celebrar  
en primera convocatoria sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento Pleno, bajo el orden del día expresado al  
respaldo de la **POBLA** **DE SIRUELA**

nion en la Sala Consistorial de dicho Ayuntamiento.

No comparecieron, sin perjudicar su voto el Concejuelo don Manuel Valero Caballero, Primer Teniente Alcalde y por encontrarse ausente el concejal don Juan Antonio Diaz del Castillo.

ACTA ANTERIOR. Siendo la hora una hora 8.30 el Presidente declaración de el acto y de su orden y el Secretario dijeron la de la Sesión anterior del día quince de los corrientes que los asistentes por unanimidad aprobaron.

PRESENTACION Seguidamente dada lectura del Correspo. sobre este orden  
SECRETARIO DON DEL dia y tras la presentación del nuevo secretario del  
Antonio Vallejo Arribalzaga Ayuntamiento don Antonio Vallejo Arribalzaga, El Sr. Alcalde Presi-  
DENTO GARCIAS se puso de conocimiento al hasta ahora secretario habili-  
CETARIO ACCIDENTE de esta Corporación don Alejandro Delgado Blasco,  
TAL DON ALEJANDRO DELGADO BLASCO con voto de gracia, que la Corporación por unanimidad  
DIA DELGADO BLASCO acordó conceder al expresado funcionario, habida  
consideración de los méritos extraordinarios que en el  
mismo concurren en orden a la buena y eficaz tra-  
bajo que ha desarrollado en la Secretaría del Ayun-  
tamiento.

A continuación y por unanimidad se adoptaron los  
siguientes otros acuerdos:

PROVISTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUENCA EN LOS AÑOS  
REPARTOS VECINALES 1962 Y 1963, EN HONOR AL SEÑOR FERNAN NUÑEZ Y  
DIO APROVECHA MIENTOS VECINALES FINCAS RUSTICAS, EN EL AÑO ACTUAL, LOS CUALES SERAN RE-  
NIDOS EN CUENTA AL FORMAR LOS DOCUMENTOS CO-  
BRATORIOS CORRESPONDIENTES.

b) Aprobación repartos de partos a estos vecinos de  
los años 1962 y 1963, por un importe total de 532.300  
ordenandose el Archivo Correspondiente de los mismos.

CÁNON CASA C) Aprobación pedidos de Cánon a la Casa Real, correspondientes  
DUCAL AÑO 1964. Se a la corrección del año actual y su entrega inmediata.  
Da al Monte de Piedad, oficina de esta Villa, para medio  
el objeto de que dicha Entidad las reya ignorando

inmediatamente en la cuenta que le saque el Sr. Administrador en esta villa del expediente Ducado.

**RECLAMACIONES** El día 15 de Septiembre se examinó la notificación que fechada en el año de 1870 y plazo anterior se dirigió a los vecinos de esta villa, aprovechamiento público que se tiene como medio tienen llevado ganancias al servicio de Hacienda y Población de plazo del aprovechamiento rural de pastos en las dehesas forman Núñez y finca Ramírez el cuac que han sacado en la festa que se celebra la contaduría y univamente se acordó sean tomadas en cuenta al formar la lista general del tal aprovechamiento, las reclamaciones presentadas por Evaristo Sánchez, Caballo, Monroy, Miguel Nieto, Agustín Salanilla, Barranguero, José Pedro Nieto, Claudio Rico Lernau, Juan Ambrojo Caballero, José Andrade Rico y pendiente de resolución la de Juan Buján Gómez para concesión posterior.

Edicto contaduría Asimismo se ha acordado que se publique bando y fije edicto en el Tablón de la Caja Contaduría para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra la contaduría de ganancias que han realizado cualquier clase de aprovechamiento en espacios de dehesas, en el año actual, y que una vez cumplido el mismo se de cuenta de la que se presenten para resolución.

Y no habiendo mas anejo se que adoptar sea. Ficón el Sr. Presidente durante la reunión siendo la hora de las visitas. Se todo lo que go el contaduría artifice en su punto acta.

Handwritten signatures of several officials over the bottom of the document, including:

- A large signature on the left.
- "Sr. Director" written above a signature.
- "Pablo Gómez" written below a signature.
- "Juan Pedro Menor" written below a signature.
- "Manuel Fernández" written below a signature.
- "Guillermo Caballero" written below a signature.
- "Domingo" written below a signature.

Sesión Extraordinaria del 30-noviembre-1964, hora 20.30.

En Siville a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cumbo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con mi asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Pérez Lander de Maras al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el orden del día correspondiente y en su mesa convocaron los miembros concejiles de este Ayuntamiento que a continuación se expresan: don Manuel Va. Orio Caballero, don Juan Pedro Moros Rico, don Pedro Almodóvar Villasejo, don Rafael Morilla Lander, don Guillermo Caballero Guijarro, doña María Antonia Díaz del Casalillo y don Manuel Fernández Gómez, la procedió a la deliberación de la misma viendo las veinte veinticinco horas. No comparecieron los miembros don Manuel Moros Moros y don Pablo Andrade Rico, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que el mismo de estos le había presentado excusas para no asistir y que cumplían justificadas. Declaró Declaró por mí el Secretario del ayuntamiento anterior, extraordinaria del trámite de octubre, fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto. Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según consta en el Extraordinario convocatoria al efecto habrá de procederse a la discusión y Mataduros. votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal en la obra construcción del nuevo matadero municipal en este local, cuyo proyecto fue aprobado en sesión extraordinaria del quince de octubre del presente año y en que tuvo el público por término de quince días y dentro del quinto se querelló reclamando alguna. Seguidamente se ordenó la lectura íntegra de los párrafos de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron las siguientes: DRAMEX

27  
XUNTA MIE 10

las sujetadas a las disposiciones vigentes, se acordó por otra parte acordar en todas sus partes el siguiente acuerdo extraordinario, quedando, en su virtud, fijado en la cantidad de ciento veinte mil pesos en cuenta y dos pesetas con veinte centimos y los ingresos en la misma cantidad y acordándose también por unanimidad que se exponga al público a los efectos de reclamaciones y por término legal de quince días hábiles y que se remita cobro para su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Reconocimiento Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se procedió al Avisamiento por la parte del Espectáculo de reclamación de exagerados y por excesos por servicios prestados a esta Corporación cuenta eventual.

Acto intento y se acordó por unanimidad aprobar de nuevo por un importe total de catorce mil cincuenta y nueve pesetas con veinte centimos, siendo los beneficiarios afectados los señores don Francisco Canales Aldeón y don Pedro José García Rodríguez y el alquiler don Julián Canales Bonangreco, cuya suma se abonará con cargo al presupuesto ordinario de 1915, habida consideración de que en el expediente de reclamación de dichos señores se ha establecido una tasa y no podrá terminarse para ante de finalizar este año.

HOJA DE APPRECIACION A continuación, dada cuenta por la presidente de que por la licencia de Expropiaciones de la Confederación procedimiento de Hidrografía del Guadiana se ha notificado por oficio expropiación, <sup>firmado</sup> del día 3 de noviembre, al Comis. de vecinos que se le informa de Justicia y Señor Director General de Obras Hidráulicas parte de los fines por resolución del 21 de octubre del presente año se ha objeto de despedazamiento el acta previa de ocupación de lo tomado del pueblo de nos afectados por la Obra Embalse del Zujar en el término municipal, entre los que se encuentra la finca 8-a, así consta en el expediente de un Decreto <sup>de Madrid</sup> objeto de despedazamiento del pueblo de Sivclal y que

igualmente e ha resaltado que deben presentar hoja de queja de los propietarios derrotados cumplimentado lo establecido en el art. 19 de la Ley de Expropación Foral; la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde Presidente acuerda por unanimidad formular la HOJA DE APRECIOS de que se trata con arreglo a las siguientes Bases:

1º Que este Ayuntamiento cree que el aprovechamiento perjudicial del pueblo en la finca de que se trata comienza igualmente el punto de marzo y dura hasta el vencimiento de representación de la de San Miguel, y que comprende también cuarenta días de festividad. Sin resta la extensión de la finca, para bellotas que pertenece en su totalidad al pueblo, a obsequio con todos los artículos de los mismos.

2º Con arreglo al art. 41 de la Ley de Expropiación Foral vigente en relación con el art. octavo del art. 8º del Texto refundido de la Ley de Derechos Reales de 21 de marzo de 1958, no existiendo acuerdo con los titulares del fondo similar en la convocatoria de que se trata y no siendo obligatoria una facultad la fijación porque sólo lo permite el parágrafo 2º del art. 8º de aquella ley y ya que por esta parte, la valoración de pueblo impone. Tanto como abdicar el Ayuntamiento en la decisión individual sobre la formulación de la hoja inicial de aprecio de los derechos que se expropian, este Ayuntamiento en uso de su natural libertad y de las facultades que le otorga el ordenamiento jurídico, entiende que debe valorar directamente estos derechos fijando como criterio para ello su libre apreciación, sin que a ello obste el parágrafo 2º del art. 2º de la Ley de 18 de diciembre de 1954, pues la heterogeneidad de los derechos de que se trata, no obviamente justifica su imposibilidad, ni estimación y reducción frecuentes, de origin remota con una COMISIÓN que data del siglo XVI, con plie-

SANTAMARIA

los juzgados y penitencias, los otros polígonos y zonas, con lo que han disfrutado y la normativa no impone de los errores o la ley de régimen local (BOE) tienen de bien de la finca, que, aparte la legítima no requiere cuestionarse más que bienes comunales y no los bienes comunales, como sea necesario, a plena libertad tanto de derecho público como de derecho privado, haciendo todo punto importante hacer otra valación que no sea más que la de la libre estimación de los legítimos representantes de los beneficiarios tales de estos.

Por todo ello el Ayuntamiento tiene en una sola viva intención en establecer mil puestos de trabajo, a expensas del pueblo de Sivella en el expediente de la retirada por el tomate del tejado por lo que respecta a los que se tienen en la finca era del mismo.

Licencia Taxis. A continuación, y por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda considerar al vecino de esta Villa don Gregorio Delgado Camacho, con domicilio en Morano Núm. 19, licencia Municipal para ejercer en este localidad la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de su propiedad, de una asiento, marca SEAT matrícula M-201365 y número de motor 6135600, de diez CV., a razón de cualquier autorización que necesite para ello de los organismos de la Administración Central del Estado y previo pago en la Agencia Municipal de los derechos correspondientes.

Pachones Cuchas. A continuación y por unanimidad se aprueban los pachones, aprovechamientos de aguas de aprovechamientos vecinales, partos y rastrejos vecinales, partos de las Rejas y finca Pachas el invierno 1963-1964 de y rastrejos Pachas. La finca Pachas, por un importe total el primero de 665. y fincas Pachas. Estas rastrejas son estancas, treinta y seis puestas con cincuenta tres centros y el segundo por cuenta de los mil cuatrocientas ~~treinta y~~ ROAMENAS treinta y ochenta y ocho puestas, acuerdo entre

que la primera partida otorgada para el cobro al Banco de Pedral y Caja de Ahorros, Oficina de esta Villa, y la segunda que iba al Banco Hispano Americano, sucursal de este Pueblo.

Centratización  
cobre cuotas  
ganado vacuno

Animales se acuerda por unanimidad o propuesta del Sr. Alcalde la centralización del cobro de cuotas correspondientes al ganado vacuno que padece en los procedimientos vecinales en los años 1965 y siguientes, habida consideración de que debe tenerse en cuenta por el Ayuntamiento el mismo trato a todos los ganados, interviendo en cuestiones de procedimientos de este vacuno y en el sentido de que dichas cuotas deban cobrarse a la intervención directamente por los funcionarios de este Ayuntamiento o por los individuos concursados que la lo hagan designando directamente con ello el sistema de repartimiento por el representante del ganado vacuno o por los representantes de dicho ganado en su caso.

Comunio.  
Julián de  
Lakores.

Por ultimo, acuerda por unanimidad solicitar a Comunio la partición de Salvo vacunas a respondientes al año 1965 por un importe de diez mil pesos, correspondiendo conjuntamente a las Acheras y a las Ranuras y que dicho concurso se realice por las normas de continuidad y que se anuncie por plazo de diez días hábiles, efectuándose dicha subasta en el año que a causa de lo avanzado de la estación no aconseje la rápida ejecución.

No habiendo otros asuntos de que tratar y vencido el plazo, fueron horas y treinta minutos se levantó la presente Sesión de orden del Sr. Presidente entendiendo por mi la presente acta de todo lo cual yo el hon. Tasio J. L. S.

Juan Pedro Llano  
MAMEX  
  
Manuel Fernández  
  
Guillermo Ceballos



29

M. Dolores Gómez de la Torre

H. autor

Sesión extraordinaria Ayuntamiento Pleno del 30 de noviembre de 1964 - Hora 01'30.

En Siruela a las 01.30 horas del dia 30 de noviembre de 1964 se pone convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Jiménez Sánchez de Vives, y con su asistencia se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales don Manuel Valero Abellán, don Juan Pedro Moreno Ríos, don Pedro Alcabón de Villalba, don Rafael Montilla Sánchez, don Guillermo Caballero Guzman, don Manuel Fernández García y doña María Pilara Mir del Castillo, con el fielde procurador en el salón de actos de la Casa Consistorial a la discusión y grabación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965 y cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo establecido en la ley de régimen local y disponiendo concordantes rigentes. No asistieron los señores concejales don Manuel Moreno Moreno, que se excusó ante el Sr. Alcalde, y don Pablo Andrade Ríos.

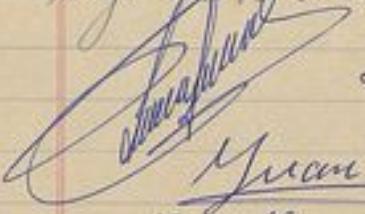
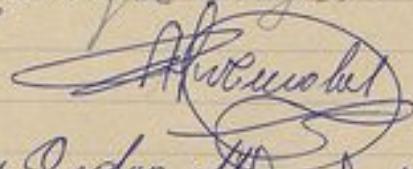
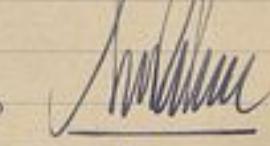
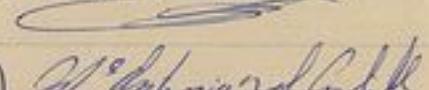
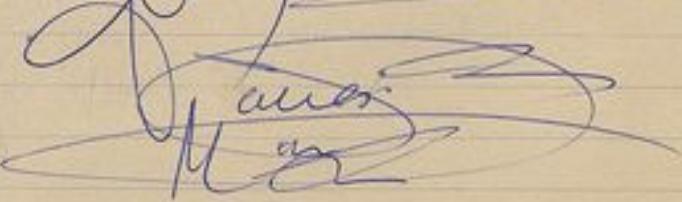
Dada anteriormente se abrió públicamente dicha sesión extraordinaria y dada por mi testa del acta de la sesión anterior. De esta misma fecha fue apresada por transcripción de los asistentes.

Presupuesto  
Ordinario  
1965.

A continuación y de acuerdo al S. S. 29 y el informe de su secretario procede dar lectura integral a los artículos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se establecen figura a más ampliamente detalladas por la licencia propuesta y encuadrando y justificando las disposiciones seguidas y a las necesidades y recursos de la localidad. La licencia propuesta quedó aprobada en total.

los partos sin la menor modificación el resarcimiento que  
se quedando, en su virtud, fijados definitivamente  
los ingresos y los gastos del mismo en la cant.  
dad de ocho mil pesos, y los resultados  
anexos puestos con acuerdo y dos mil pesos  
(850.805'52 pts.).

En virtud por la unanimidad se acuerda que se  
expida a todo público por el plazo de quince días  
el presupuesto aprobado para anexo a el folleto  
especial de la provincia y a el folleto de edictos  
de la Caja de Seguros. A los efectos, presentarán la  
ley de Regimen local y que después de dicta se  
envíen a revisión a una comisión del mismo al Jefe  
Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación. Si procediere  
asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Ba-  
ses para su ejecución que se acompañará al mismo.  
Sin otros asuntos de que tratar se levanta la se-  
sión a las 28'30 horas, estableciéndose para miércoles  
se acuerda que firmar todos los acuerdos que resulte con-  
migo que el secretario que certifique.



Sesión Ordinaria Ayuntamiento Pleno 5 de diciembre de 1964.

En la Villa de Seseña a quince de diciembre de 1964.  
siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones  
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
don Alfredo Lemos Sanchez de Navas y con mi asistencia  
los señores concejales que a continuación se enumeran:  
don Guillermo Caballero Guisado, don Juan Pedro  
Morales Pérez, don Pedro Alcalde Conde Villarreal, don  
Jabie Cendrero Pérez y don Manuel Moreno Moreno, al  
objeto de celebrar la primera convocatoria, según ordenanza  
de este Ayuntamiento bajo el orden que iba inserto en  
la convocatoria.

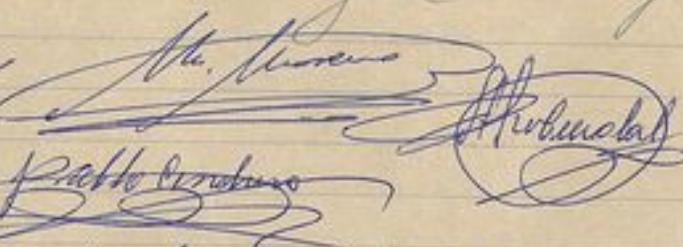
No asistieron los señores concejales don Manuel Velázquez  
Ceballos, doña María Antonia Muñoz del Castillo, don  
Rafael Montijo Sanchez, y don Manuel Fernández Gascón,  
sin que fuese la justificación de su ausencia.

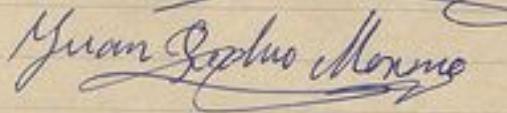
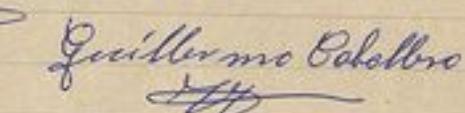
Dicha sesión siendo la hora exacta por la que se declara abierta  
sin dándose por mi la otra de la sesión anterior.  
Fue que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

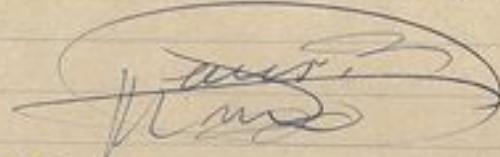
Se expuso Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde y por consideración  
tanto en Madrid como una representación en la capital de España se  
aprobó por unanimidad el que con efecto de príncipe  
de enero proximo del agente en Madrid don Santiago  
Matínez Domínguez.

Resolución con A continuación y visto el informe sobre el con-  
curso adjudicativo para la adjudicación de los trabajos de los  
trabajos particulares con las labores de las Raves y Peñas de este  
de labores. Margio, se acordó por unanimidad que fueran ad-  
dicados los mismos con carácter subasta en la  
cantidad indivisible de diecinueve mil seiscientas  
veinte peetas (18.620 pts.) a los vecinos de este  
don Tomás Nieto Pérez y don Juan Francisco Bení-  
quer Chumero POAMEX

Despues de un amplio cambio de impresiones y vista  
la documentacion hora su hoja dio por terminada la  
sesion y se establecio por mi de acuerdo a lo que  
fueron las anteriores caminos de secretario que consigno

 M. Moreno   
 Pablo Lendro

 Juan Pedro Moreno  Guillermo Caballero



Sesion ordinaria del 15 de marzo de 1965.

En Siville a quince de marzo de mil novecientos sesenta y  
cinco se reunio en el Salón de actos de la Casa  
Consistorial para conmemorar al efecto el Ayuntamiento  
Pleno de la misma celebrando la session ordinaria que conser-  
pone a este dia y que presidio el Sr. Alcalde don  
Alfredo Lemes Sanchez de Lucas, con presencia del levo  
Diputado y de los señores concejales don Manuel Velasco Caballero,  
don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Lendro Pisco,  
don Juan Pedro Moreno Pisco, don Manuel Fernandez Gar-  
cias, don Pedro Almodóvar Villaverde, don Rafael  
Morillo Sanchez, don Guillermo Caballero Guzman y  
doña María Antonia Diaz del Castillo.

Acta anterior

El Sr. Presidente declaro abierto a la hora de la reunión  
y de su orden yo el secretario de lectura al acta de  
la ordinaria del quince de diciembre ultimo celebrada  
que el Ayuntamiento pidió aprobacion por unanimidad.  
La aprobacion se procedio al examen de instancia  
presentando el Sr. Alcalde el dictamen de diciembre ultimo por el que



Elevación salarios  
Guardia Agrícola -  
miembros

de los aprovechamientos vecinales don Angel Andrade  
Cendres en solicitud de aumento de salario por un  
mismo se acordó elevarle el salario mensual de la can-  
tidad de dos mil even pescas.

Debajo consta: Seguidamente y en atención a la instancia presentada  
por el industriel de este Ville don Juan Pinedo  
Pretro el 16 de diciembre del año anterior, se con-  
dió también por unanimidad revisar el acuerdo  
por usos y consumos de bailes existente en el  
mismo y en su virtud se acordó que para el año  
1965, este sea por dos mil pescas.

Obras de conducción de aguas vendidas en la calle o  
Arroyo San Roque. Dadas se procedió al examen de la instancia  
presentada por varios vecinos en relación de  
encanamiento del arroyo del Barrio de San  
Roque y se acordó que el  
Ayuntamiento realice la obra de drenaje de la  
aguas residuales de los retelés de la calle  
Capitel de la Guardia Civil hasta allí en  
el alcantarillado más próximo y que se requiera  
a los vecinos en las fachadas de la calle  
elague de sus aguas residuales en dicho Arroyo  
que también vienen por su cuenta estas obras  
de conducir sus aguas residuales al alcantarillado  
más próximo de este pueblo con la advertencia de  
que si así no lo hicieren le prohibiría que vertieran  
sus aguas al río del mencionado arroyo por lo pen-  
sando que se produzcan caídas a otros vecinos y  
los que hubieren solicitado el encanamiento de  
que se haga

Desembocadura. Despues de examinar la reclamación de los vecinos  
sobre servicios Gregorio Bonaparte Cujáns y Pedro Cendres  
de no drenar sobre terrenos de suelo o casas  
van de solares por los rebotes de don Juan Romero y don  
Angel Pinedo Pretro y regresa a la mis-

mas, por unanimidad se adopta la resolución de  
inhabilitar en dicho cargo por tratarse de una  
merienda meramente enajenada al mero a el  
estadio o en la más jura actual de los reales,  
de estos ultimos, cosa que salen lo pertinente,  
por resolución anterior de este Ayuntamiento.

Gastos Ex-  
temporáneos de  
Cangas

A continuación fueron presentadas al examen  
de la Comisión las relaciones de gastos por  
el funcionamiento de la costa emitidas por la Diputación  
Moral a este Ayuntamiento que asciende a  
un importe de 5.600 pts., invertidas en sellos  
y billetes para dicha operación y si acuerdo  
darse con cargo a este Ayuntamiento, aprovechamientos  
mentes vecinos, la mitad de dicho importe.

Por ultimo, por la Presidenta se dio cuenta  
al Ayuntamiento que por el Tribunal  
Provincial de la Confederación Administrativa  
un contencioso de Badajoz se había desestimado el recurso  
administrativo interpuesto por el vecino de esta villa don  
Esteban Gómez Peche Pérez contra el acuerdo  
acuerdo de la Diputación por este Ayuntamiento el 12 de marzo  
correspondiente de 1961 por el que se mantienen los apro-  
vechamientos vecinales de los Pecheros-Ter-  
ranas Nuevos de este término, en que se dicta  
reducción judicial y haya expirado el plazo de  
cortas.

N. habiendo mas arriba de ya tratar y des-  
cubrir de un amplio Comisario de inspecciones  
que la Presidenta se ordena que se lleven a tratar  
lo que venga viendo las respectivas horas trámites  
y estableciéndose por mi la presente acta  
que firmarán todos los Comitantes, teniendo el  
Presidente la plena facultad. Guillermo Solís  
Pablo Ordóñez

27/6/61

*J. Huertas* *Juan Pedro Moro*  
*J. Huertas* *M. Domingo Albalat*

*J. Huertas*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 febrero de 1.965 =

En la villa de Giruela a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgencia y que tuvo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del de la Corporación D. Alfredo Losada Sáenz de Navas, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valero Caballero, D. Manuel Moro Moro, D. Pablo Gutiérrez Rose, D. Juan Pedro Moro Rose, D. Pedro Alberdielos Vilaufa, D. Manuel Pericander García, D. Rafael Morillo Lánder, D. Guillermo Caballero Zúñiga y el infraescrito Secretario.

No compareció, por enfermedad, la Concejala D. María Antonia Díaz del Castillo.

Acta anterior El Sr. Presidente abrió el acto a la hora de las veintiuna y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la ordinaria del junio de 1964 que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

A continuación la Corporación pasó el examen de la contratación de Finca Moratilla: las labores vecinales correspondiente a la actual campaña agrícola y por unanimidad se acordó abrir una información entre los cabilderos de bares vecinales dentro de la finca Rañas acerca de la conveniencia de la inclusión de la finca Moratilla en las expresadas labores urbanizadoras que lo no correspondiente en el plazo de 48 horas hábiles estara el parecer de la mayoría de los que lo tengan en las oficinas municipales, para resolver en ulterior sesión.

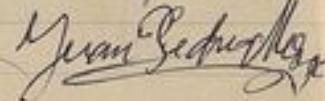
Obras de Piso A continuación y por unanimidad se acordó que con los fondos existentes del presupuesto de Preservación de Faro Obispo, se proceda a realizar las siguientes obras a mayor brevedad posible: Bajada de calle Cruces y General Morel, una fuente pública en la calle General Mola y un abrevadero-pilar al sitio Laborario, a la entrada de esta población, a fin de remediar, en su mayor parte, el paro existente.

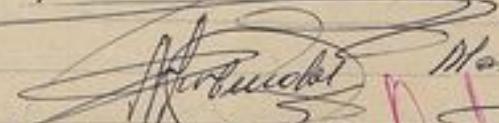
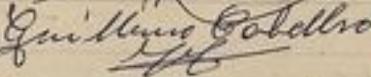
trukt en esta villa y cumpliendo los demás requisitos legales y para ello se aprueba por unanimidad el presupuesto de dichas obras que presenta la Alcaldía presidiendo al examen de la Corporación por un total de 20.870-00 ptas. por jornales a vivacar y 11.270- ptas. por materiales que año jam en conjunto da cifra 32.140- pesos, como importe total de dicho presupuesto ha estado expuesto al público por quienes dios libables en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

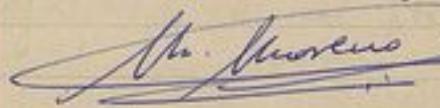
Caracter de acuerdo al examen del orden del día la Corporación, por una mayoría de la ciudadad de los asistentes y mayoría de sus miembros acordó ratificando la convocatoria, en el carácter urgente de la convocatoria la rápida consideración de la necesidad inminente de ejecutar el paro obras en esta villa y de lo avanzado de la estación en orden a la realización de los trabajos vecinales que impone una rápida contratación de las mismas.

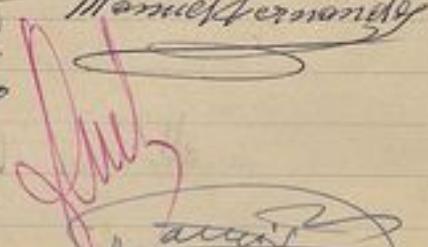
Enviados los acuerdos de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión a la hora de las vísperas estableciendo que se extendería la presentación que firmaran todos los componentes con suyo el acuerdo pyc certificado.

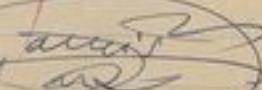


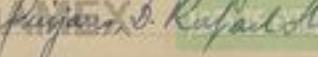
Pablo Cerdá 

 José Martínez Fernández  
 Quiñones Caballero

 Mr. Moreno

 Ruiz

 García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 de febrero de 1.965.  
En la villa de Linares a veinte y tres días de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió plena convocatoria al efecto el Ayuntamiento Pleno de la misma, para celebrar sesión extraordinaria en el carácter de urgencia y que tuvo lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del de la Corporación D. Eladio Losada Saúl de Barra, y en primera convocatoria, asistiendo los señores Concejales, D. Manuel Valdés Caballero, D. Joaquín Caballero  Francisco J. Rafael Moreno Saúl, D. Pedro Alcalde



33

dos V. Mariano, D. Pablo Cerdano Ríos y D. Juan Pedro Aguirre Ríos con el vicesecretario.

Los acompañaron, sus presentes en una, los cinco concejales, D. Manuel Moreno Gómez, D. Manuel Fernández García y D. María Antonia Serradell Castillo.

Acta Anterior Abierta la sesión de orden de S. S. procedió a dar lectura del acta anterior extraordinaria del cinco de los corrientes que la Corporación aprobó por unanimidad.

Fina Morati - A continuación se pasó al examen del orden del día sobre la compra inclusión en explotación de las labores vecinales y por unanimidad se acordó la inclusión de las vecinales de la finca Moratilla en las del presente año y facultad al y apoderamiento Alcalde para celebrar contrato sobre dicho asunto con la Casa Real Alcalde para con base a las bases de que se realicen con las siguientes condiciones que en el Trato de labores año anterior y refiriéndose a las siguientes fincas: Tigo Llaoleng, Llanollano, Moratilla y mitad de Mudapelo, y fijándose como precio o renta total la cantidad de doscientas veintidós mil ochocientos pesetas que corresponden a 1.492 fanegas de monreal al precio de 150.- ptas. cada una de ellas.

No habiendo otros asunto de que tratar y siendo las veintidós horas S. S. ordinaria se levantara la sesión, estando todos e la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Pablo Cerdano Juan Pedro Moreno  
Quillerico Cobos Manuel Fernández

- Sesión ordinaria del Ayuntamiento del 15 febrero de 1.965-

En la villa de Llerena a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo

después Sánchez de Haro, y con mi asistencia y la de los Concejales siguientes: Fuente de Alvarado D. Manuel Valero Caballero, Fuente de Alcalá D. Miguel Moreno Moreno, D. Pablo Verdúro Riso, D. Juan Pedro Moreno Riso, D. Manuel Fernández Faría, D. Guillermo Caballero Guirao y D. Rafael Morales Sánchez.

No comparecieron los Concejales D. María Antonia Sías del Castillo, D. Pedro Almagro Villanueva, habiendo escuchado este último.

Acta Anterior

Habido las necesarias horas por L. S., se declaró abierta la sesión y siguiendo el orden del día señalado y clada por mi lectura del acta de la anterior se aprobó la misma por unanimidad.

Ysta acuerdo de Contadores para que expira el dia 31 de marzo del presente año, para que los usuarios de agua de Elasté - la red de abastecimiento domiciliario de agua de este Municipio, que tienen sus tubos establecido el contador de agua correspondiente, debidamente verificado, lo instalen en los fincas correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se procederá por los Agentes de este Ayuntamiento al corte del suministro y sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que hubiere lugar según ordenanzas.

Despacho de portavoz de la Cooperativa Moreno Nieto.

A continuación se procedió al examen del expediente promovido por la Cooperativa Olivarera "Moreno Nieto" para la adjudicación de terrenos del Municipio a la misma, y por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado, dada la imposibilidad jurídica de la adjudicación directa de bienes del Patrimonio Municipal sin que previamente se pase por el procedimiento preciso de la licitación, pero reservando a dicha Ciudad su derecho a toma parte en las subastas que se anuncien por este Ayuntamiento sobre venta de terrenos como es obvio, cuando el Ayuntamiento en ulterior sesión convocada sobre que bienes de su Patrimonio no puede disponer la ejecución correspondiente con el fin de allegar fondos para financiar determinadas obras objeto de presupuesto extraordinario.

Despacho de A continuación se examinó el expediente promovido por el vecino de Torrejón de Velasco don Manuel Cerrillo Solís, en reclamación sobre la adjudicación de la partida de Rito de labores, vecinal, y visto el informe de los partidores en el que se hace constar Manuel Cerrillo que no tiene perjuicio para el mencionado hermano en la mencionada partida, se sobre pachado de acuerdo por unanimidad de los señores de la petición del mismo.

labores.

Declaración de  
pliego de los  
derechos de apro-  
vechamiento

A continuación se procedió al examen del aprobado pliego de los derechos del año actual en las delicias Félix Huír y Juan Latorre y por unanimidad se acuerda facultad a la Comisión de Agricultura para con arreglo a los mismos bases del año anterior y de acuerdo con la costumbre establecida redactar el pliego de condiciones de los aprovechamientos expresados para el verano, reservándose la aprobación definitiva del mismo al Ayuntamiento Pleno.

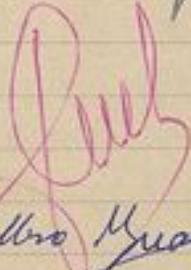
Vía Ejecutiva  
contra el pliego  
de los derechos  
de aprovechamiento

Después se pasó al examen del estado de la recaudación de los aprovechamientos del año anterior y por unanimidad se acordó declarar la situación definitiva aprobada en el verano con arreglo con la vía ejecutiva a los morosos, previa su cumplido reconocimiento personal.

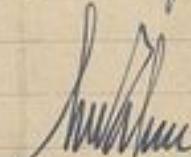
los

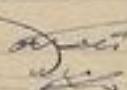
Adquisición de una máquina de escribir para estos oficinas Municipales y se acordó por unanimidad que se adquiera una máquina de la firma de Comercial Teleaerográfica S.A., concesionaria exclusiva de ventas de Hispano Olivetti, Delegación de Toleolo con domicilio en calle 13, por un valor de ocho mil pesos en el modelo Laiouan-70-B.7, picamuros 916.197 y a pagar con una entrada de dos mil pesos y el resto, es decir, ocho mil pesos a último de marzo.

No habiendo otros asuntos de que tratar S. S. ordenó se levantara la sesión a las veintidós horas treinta minutos, extinguiéndose por su la presente que firmó todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Guillermo Esteban  Juan Pedro Martínez

Manuel Fernández

 Pablo Cenobio

N 

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 1 de marzo de 1.965.

En la villa de Puebla a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores siguientes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo León Gándara de Navarrete al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Puebla en primera convocatoria y con una asistencia: D. Manuel Valdés Caballero, primer Teniente de Alcalde; D. Pablo Enciso Ríos, D. Juan Vicente Moreno Ríos, D. Guillermo Caballero Guizarro, D. Manuel Fernández Faría y D. Pedro Alcobañaz V. Marzo.

No asistieron los señores D. Manuel Moreno Ríos, D. María Antonia Díaz del Castillo y D. Rafael Morillo Sánchez, habiéndose excusado este último.

Acta anterior

Siendo la hora veintiuna, señalada en la convocatoria, por P. S. se ordenó la apertura de la sesión, clausurándose por su lectura del acta de la sesión anterior ordinaria del quince de febrero que los asistentes aprobaron por unanimidad.

Aprobarán Pliego  
condiciones, Apro-  
vista muestra  
Vigilar

A continuación se procedió al examen del pliego de condiciones y acuerdo de cesión para los aprovechamientos de pastos en las fincas Raúl, correspondientes al periodo de verano de 1.965 y por unanimidad se acordó aprobar los mismos, redactados por la Comisión de Agricultura de este Ayuntamiento de acuerdo con lo resuelto en la sesión ordinaria de esta Corporación del día quince de febrero del presente año.

Entregando  
de partidas

Seguidamente se pasó al examen de la propuesta de estipendios de los partidores por su trabajo en la finca Monatille de los aprovechamientos de este verano y también por unanimidad se acordó que se les diera por sus trabajos la misma suma que la concedida por la petición de la finca Raúl en el proyecto año y que por tanto se fijaba en la cantidad de seis mil ochocientos sesenta pesos.

Y volte de repa-  
ración de pavil  
mecharra.

Luego se procedió a examinar a propuesta del Sr. Alcalde, la cuenta de los gastos que de la parte vecindaria que ha construido el revestimiento de esta calle mecharra. Señor Pájaro, habiendo considerado de que existe vecindaria entre la Casa Consistorial y una finca urbana del vecindario vecino y llevandole conforme a dictado del Ayuntamiento por unanimidad la aprobación por un valor de dos mil trescientos pesos, según la tasaión de pastos del repetido vecino que autorizado por el Ayuntamiento ejecutó la obra y, correspondiente sueldo, computado como pasto cumplido que debe indemnizarse



la Corporación, la mitad de dicha suma, es decir quinientos cincuenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, acordándose ademas que se proceda a realizar la correspondiente habilitación de crédito si convenientemente fuere posible dentro del presente ejercicio económico.

Reparación de  
esquinas y  
realizamiento  
de mejoramientos.

A continuación se procedió a propuesta del Sr. Alcalde, a examinar las últimas instrucciones recibidas en orden a construcciones, declaróse y se acordó por unanimidad que de una parte, se solicitará de la Frontera Provincial la reparación de las esquinas de este villa y por otra parte, declarándose previamente la urgencia, y también la propuesta del Alcalde presidente dirigirse el Sr. Arquitecto de villa de la Lora, para que informe el número de metros a construir en el cerramiento del Grupo Escolar Tolofilio, habiéndole consideración de que por la mencionada junta se otorgan subvenciones al efecto, todo ello como trámite previo a la solicitud que debe dirigirse a la junta repetible para solicitar la subvención que puede conceder con arreglo a las últimas disposiciones recibidas.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las reuniones horas, por S.S. que ordenó a levantarse la presente sesión, estudiándose por mi este acta que firmo lo siguiente y de lo que yo certifico.

Pablo Fernández

Juan Pedro Moreno

Manuel Fernández

Alfredo Muñoz  
Guillermo Caballero

= Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo de 1.965 =

En la villa de Siville a quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Losada, Síndico de Hacienda, con mi asistencia se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial y en primera convocatoria al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayun-

taimiento Puso los señores Concejales que a continuación se expresa: S. Pablo Linares Ríos, S. Pedro Alabueltas Villegas, S. Juan Pedro Moreno Ríos, S. Manuel Peñaudel Gorria, S. Guillermo Caballero Guijaro y el Encargado Alcalde S. Manuel Valdés Caballero.

No comparecieron sin presentar excusas los señores Concejales Luisito de Alcalá, de S. Manuel Moreno Moreno, S. Rafael Morillo Pauches y S. María Antonia Tizón del Castillo.

*Acta anterior* Siendo la hora señalada, los vecinos, por S.S. se declaró abierta la sesión y por su acuerdo se dio lectura del acta de la anterior del mes de los corrientes, que los vecinos aprobaron por unanimidad.

*Ejpediente  
de  
pro fugo.*

Se dio cuenta por integrante lectura del expediente de prófugo instruido al vecino Agustín Suárez Santiago, hijo de Diego y Angélica, número 49 del recuento de mil novecientos setenta y cinco, que citado por orden no compareció por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y delación de soldado, sin tampoco allegar cause que se lo impidiese. Vista sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del jefe del vecino número 50 del alistanamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y delatar prófugo, para todos los efectos legales, al vecino mencionado Agustín Suárez Santiago, y que se dé el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Sierra, a que pertenece este pueblo.

*Justificacio  
n de la exprop  
riación  
en el expediente  
y la obra  
de embalse del  
Zujar; aplique  
miente.*

A continuación se procedió al examen de la oferta de la Corporación Hidrográfica del Guadiana en expediente de expropiación forceje de la finca en de la Obra Embalse del Zujar y de la que constituye el concurso de vecinos, la cual asciende a la cantidad de trescientos treinta y siete mil -siscientos setenta pesos, y por unanimidad se acordó, dada la dificultad llamada por algunos miembros de la Corporación, aplazar dicha resolución para próxima sesión que debía convocarse, si fuese preciso, con carácter urgente, habida consideración del plazo perentorio de quince días legales que corresponde a la Ley de la materia, conceder la administración Expropiante.

*Avalemento  
de nuevos  
tributos a un  
auxiliar A.T.M.*

Seguidamente se procedió al señalamiento de nuevos tributos al Auxiliar de este Ayuntamiento, procedente de la Agrupación Temporal Militar de Distintoselistas, don Blas Tizón Rodríguez, con motivo de su pose a la situación de auxiliar A.T.M. retirado en dicha Agrupación, según relación publicada en el Boletín Oficial del Estado ~~BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO~~ del 16 de febrero del presente año y oficio de

la Junta Calificadora de la Presidencia del Gobierno del 22 de febrero del año en curso, número 387, y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría Interministerial se acuerda lo siguiente: Considerando, con efectos económicos y administrativos, desde el día tres de febrero del presente año, un haber anual integrado por los siguientes conceptos: días y servicios ordinarios, cuarenta pesetas, cifra que corresponde a la mitad del sueldo consolidado asignado a la plaza de un funcionario administrativo de este Ayuntamiento que disfrute los quinientos días para los servicios prestados a la Corporación, como el funcionario de que se trata, los pagos extraordinarios de mil ochocientos veintiún pesos, asiento y visado, cada una de ellas, a que asciende la doceava parte de la sueldo anterior, y una gratificación, que viene percibiendo con anterioridad a esta nueva situación, es decir cuando estaba en la situación de colocado en este Ayuntamiento e integrado en la Agrupación Temporal Militar, de cuatro mil ochocientos pesos; todo ello, con arreglo al artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1961, y en armonía con la Ley 108/63 de Estatuto de los Funcionarios de Administración Local.

#### Construcciones

Enclaves. Contando con el Grupo Escolar en esta villa, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de la Junta de Construcciones Escolares de la provincia de 7 de octubre de 1963, 4 de diciembre y 15 de diciembre del mismo año, y 8 de marzo de 1965, se acuerda

Grupo Escolar

de Villa Villa.

Luego se procedió al examen del proyecto de expediente sobre construcción de un Grupo Escolar en esta villa, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de la Junta de Construcciones Escolares de la provincia de 7 de octubre de 1963, 4 de diciembre y 15 de diciembre del mismo año, y 8 de marzo de 1965, se acuerda comunicar a dicha Junta de Construcciones Escolares que este Ayuntamiento está dispuesto a realizar por el sistema de urbanización de viviendas cuarenta mil pesos, concedidas por dicho Organismo para la referida obra, la construcción de 6 Escuelas tipo ER-38 en esta villa, pero que, dada el plazo para el periodo que fue concedido a la Corporación Municipal para la realización de la contratación o adquisición de la obra de que se trata, ésta no puede realizar la construcción inmediatamente, ya que necesita concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para cubrir la aportación correspondiente al Municipio, teniendo por tanto que solicitar todos los acuerdos que puede tener el Ayuntamiento en esta materia a la aprobación que la Entidad Bancaria refunda de al cupo total que le tiene solicitado esta Corporación para dicho efecto.

#### Contratos

Centro de labores de las delicias Feria Nueva para el edilérgico de 1965/66 y por suavidad se acuerda la aprobación del contrato suscrito entre el Sr. Alcalde, -

asistido por el Secretario de este Ayuntamiento, con el Sr. Administrador  
de la Caja Rural en esta villa, el dia 10 de febrero de 1964.

Baja de obliga. Por ultimo, y previa declaracion de urgencia del Ayuntamiento  
Gobernado - por unanimidad se acordó que se iniciara en el orden del dia la  
diga de agua - declaracion de baja de obligaciones recaudadas vista en el expediente  
de liquidacion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento corres-  
pondiente al ejercicio de 1964, por su valor total de tres mil cuatro-  
cientos diez y ocho pesos, asunto anterior, y tambien por unanimidad se  
acordó su correspondiente aprobacion, en vista del informe del Secretario-  
interventor.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora veintidós, y  
trinta minutos, S.S. ordenó se levantara la presente sesión, estudiándose  
previamente que fueran todos los asistentes y de todo lo cual yo el  
Secretario fui testigo.

Guillermo Caballero Pablo Presidente

Manuel Fernández

Juan Pedro Moreno

H. Cuenca

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento del 19 de marzo  
de 1965.

En la Villa de Siville a dieciocho de marzo de mil  
novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón  
de Sesiones de la Plaza Constitución, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde don Alfredo Sarmiento Sanchez  
de Navas y cosa mi anterior al objeto de cele-  
brar la primera convocatoria plenaria extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno, los señores concejales  
representantes: don Manuel Valero Caballero, prima Teniente  
de Alcalde; don Manuel Moreno Moreno, segundo Regen-  
do de Alcalde; don Pedro Condado Rico, don Juan Pe-  
dro Moreno Rico, don Guillermo Caballero Gómez, don



Manuel Fernández García y don Pedro Alcántara Viñalrejo.

No asistieron los miembros don María Antonia Díaz del Castillo y don Rafael Molinos Sánchez, habiendo quedado este acto.

Acta anterior

Siendo la hora trece, iniciada en la convocatoria por S. S<sup>o</sup> se ordenó la apertura de la Sesión y procedió a la lectura del acta de la anterior, dictaminada el quince de marzo, que los asistentes aprobaron por unanimidad.

Ofera de Juli.- Seguidamente se pasó al estudio y dictaminó urgente Cecilio Finsalal sobre oferta de Justiprecio por la Confederación Embalse del Hidrografía del Guadarrama a este Ayuntamiento Zujar.

en Diferimiento de la expropiación de la finca en el Embalse del Zujar, cuya demanda fue aplazada en la remontantana y por informe municipal se acuerde aceptar dicha oferta de Presente, Fernando Martínez concurriendo tanto por el importe de los derechos de Siembra en la finca de que se trata pero con la reserva de los mejores derechos que puedan corresponder a este pueblo con respecto a los de la Casa Real. Sin la finca de que se trata hacerse constar en el informe del secretario - Justo Ventura la inconveniencia de esta devolución a los pretendidos efectos de la Corporación de conservar enalque el clín de derechos con respecto a la finca que es de la Casa Real Fernández Núñez, pues la aceptación de esta oferta es absolutamente independiente de lo que pueda llevar a cabo la casa nobiliaria de referencia.

Modificación en A continuación y por el Sr. Alcalde se propuso una modificación a el vigente presupuesto, con su propio preludio. Punto en la impresión de la partida 82 del libro.

do de Gastos referente a la intervención a la Comisión Provincial de Viborismo por un importe de dos mil cincuenta pesos hasta y ocho pesos restante y cinco centavos y que al cambio de ello se incrementó la Diferencia de gastos impuestos, habida consideración de haberlo así extendido el Delegado de Hacienda en Panamá de aprobación de los presupuestos y por unanimidad se acordó su aprobación.

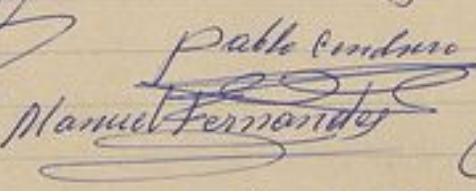
Prohibición de la contratación de los gastos de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Comisión Provincial de Hacienda en la materia de gastos y servicios e inversiones del año anterior por la cual se acordó considerar el aviso de una urgencia e ineluctabilidad sobre el procedimiento más expedito y resolver este asunto en el orden del día y por unanimidad también se acordó prohibir la póliza del día uno de abril la entrada de gastos en los procedimientos, recaudos a pagar los morosos, hasta tanto no hagan efectiva su cláusula en el Ayuntamiento general perjuicio del cobro correspondiente por la ejecución.

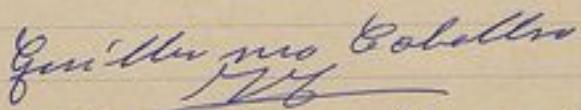
Yndemnización y que el carácter de urgencia se refiere a algunas de las incluidas en el orden del día el día anterior de la referente al hecho de que algunas de las inversiones, objeto del contrato de servicios vecinales, se afectaron con creto en el presente año con la lluvia grande, en el mes de Junio afectadas por la ola que se refiere el año pasado el resultado es la ejecución de repartimiento del pasado año 1964 y, por consiguiente, se propone por la Alcaldía que para abonar este hecho, no advertido anteriormente,

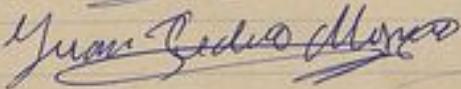
Nº 38  
DE

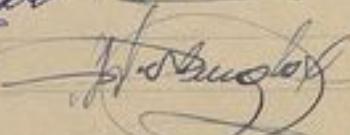
se adhieren con clausula al documento correspondiente, de acuerdo con la representación en <sup>esta villa</sup> ~~esta villa~~ de la Comisión Manuel Fernández Vivero y por la cual se resuelven las horas, afectadas por el paso de ocupación, llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la realización del Embalse del Guadiana, para la realización del Embalse del Guadiana, por otras no afectadas por dicha operación y que indemnizan los trabajos que el Mayor Peficitio realizará por los labores de reparación de la firma de contrato de reparación y se advierte a los mismos que las devolverán inmediatamente por no poseer disponibilidad en ellas, habida consideración de que su posesión pertenece a la Confederación Hidrográfica mencionada, a condición también por la imposibilidad de su mantenimiento y la negociación con los ocupantes de dichas tierras afectadas por el embalse del Guadiana para la indemnización correspondiente.

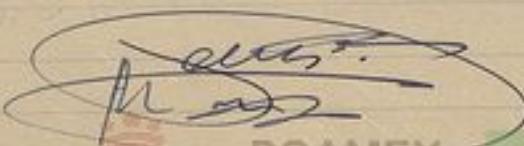
Ys habiendo otros amios de que tratar y siendo las calores horas por S. S. se ordena a Grancía la presente serena extenderá este acta que firmarán los autoridades teniendo el Secretario que certificalo.

 Pablo Condurro  
 Manuel Fernández Vivero  
 H. Flores

 Guillermo Coballos

 Juan Pedro Alarcón

 H. Angulo

 M. M. S.  
M. M. S.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

ESTA DE ESTIMADURA

Sesión Extraordinaria Pleno Ayuntamiento 5 de abril  
de 1965

En Siville a cinco de abril de mil novecientos  
seiscientos y cinco, en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, en plena convocatoria al efecto  
y reunidos al objeto de celebrar la hora extra  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno y bajo la Pre  
sideración del Sr Alcalde don Alfredo Fernández San  
chez de Navas y con una asistencia los señores  
concejales que a continuación se expresan: don Juan  
de Alcalde don Manuel Valiño Callejo y don  
Manuel Moreno Moreno; doña María Antonia  
Díaz del Castillo, don Manuel Fernández  
García, don Juan Pedro Moreno Pisco, don Guillermo  
López Callejo Guirjano y don Pablo Andújar  
Pisco. No comparecieron los señores concejales  
don Rafael Moreno Sanchez y don Pedro El  
Colindas Villafrío, habiéndose excusado ambos  
legitimamente.

Siendo la hora señalada en la convocatoria  
p. 8º de dho abre la sesión a la hora vein  
tisima y de un orden yo el Secretario d la  
Sesión tal acta de la extraordinaria de ve  
intuie de marzo ultimo que los asistentes  
aprobaron por unanimidad.

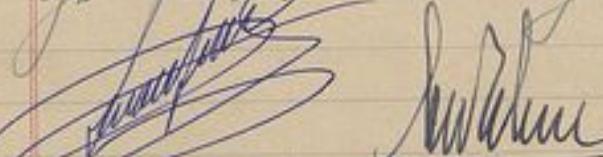
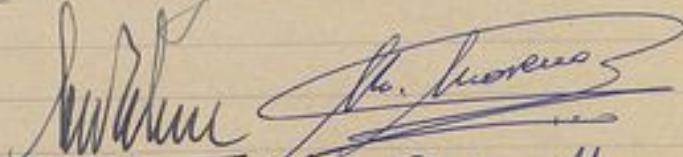
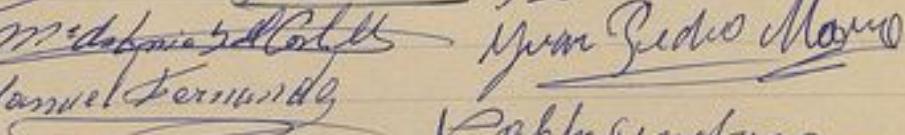
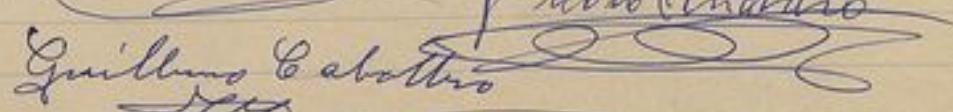
La continuación y en vista del voto de no  
aprobación de la segunda moción de lo que resta  
mencionado, de la presente comparecencia  
brinda el Dr. Alcalde de marzo y con an  
gle al orden del dia de la presente sesi  
ó se procedió a la votación del apunte  
mencionado en las Declaraciones de  
y finca Ramas, aprobándose por unanimidad  
que el Ayuntamiento ROQUE y su sueldo de un guache

Acta fechada  
19-III-1965

AMIENTO  
DE  
BADAJOZ

membramiento meneguero en la persona del vecino de esta  
villa don Manuel Andrade Condado, con el <sup>de</sup> legal  
poder que le corresponde para la hoja redonde de  
vienda visible en las fincas o "terrenos",  
tal vez, tales habeas con cargo a los propietarios de  
Nombra a nombre; y los membramientos de contadores  
intendentes de ganado de los propietarios moros, que  
de igual modo la presente campaña en las personas de los re-  
ctores don Julian Andrade Orenada y don Juan  
Pedro Moreno Rico, ambos en representación del  
Ayuntamiento, y con la remoción de sus  
funcionarios jefes, cada uno de ellos, así como  
poder, que también dar amplios poderes, tanto como sea  
expulsión recordando, al apresado contador don Juan Pedro  
Aprobado Morano Rico, Concejal de este Ayuntamiento  
de ganado para que expulse por delegación del Alcalde  
de moros algarabos que perjudican tales propietarios.  
Por lo que los propietarios o propietarios no ha-  
yan pagado sus indemnizaciones con la summa antes  
del día uno de los corrientes.

Eliminados los anteriores de la convocatoria  
el Sr. Presidente levanta la voz, siendo  
la hora de las verbenas, de todo lo cual  
yo declaro certificado.

   
Manuel Fernández Juan Pedro Moreno  
  
Pablo Andrade  
  
Guillermo Caballero

Sesión Extraordinaria del 30 de abril de 1915.

En la Villa de Sivilla a treinta de abril de mil novecientos veinte y cinco, se reunió en el Salón de actos de la Caja Comunal, previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma bajo la presidencia del de la Corporación don Alfonso Lomelí Sánchez de Vara, con su amigo el Secretario acarlista Alejandro Relga de Blas, por disfrutar licencia oficial el doctor y los demás concejales don Manuel Moreno Morena, don Pablo Cendrero Rico, don Manuel Fernández Gámez, don Rafael Morillo Sánchez y don Guillermo Caballero Guajiro.

No comparecieron, habiendo excusado ante la Presidencia, don Manuel Valdés Caballero y don Pedro Alcolecheta Villarcayo y sin presentar excusa don Juan Pedro Moreno Rico y don José Antonio Pizarro Garibito.

Acta anterior La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las diez y media ordenando el Secretario clavar la placa al acta de la anterior que precedió a ésta el anexo de los correspondientes y aprobada por unanimidad.

Aprobación de En acto seguido se procedió al examen de los documentos obradores, los cuales dieron cuenta de presupuesto ordinario.

rio Municipal de este ejercicio y determinó la cuantía que durante el plazo de Exposición no se han formulado reclamaciones, por mayoriedad se aprobaron los siguientes: De deudos y fácas sobre bienes por un importe de noventa mil doscientas cincuenta pesetas; de deudos y fácas sobre rodaje, entrañas de carreteras en dominio particular y telégrafo de comunicaciones, por un importe en los establecimientos Trenes y

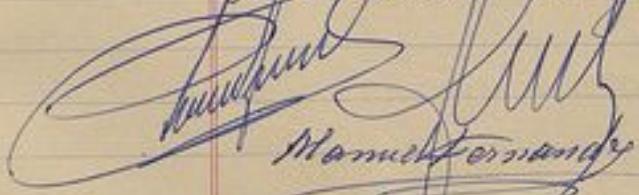
MIENDA  
O  
DEL BODÓ

cinco jinetes; y de amarras y la aguarda por su licencia  
días festivos.

A plazamiento A continuación, por mi el teniente, se dio la orden a un  
señalizar sobre escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de C-  
onvicto Gómez. La provincia, que está señalada con el número 827 y fe-  
chado en el día 9 del presente mes, sobre aviso del disfrute del  
Manantial propiedad de este Ayuntamiento para el  
abastecimiento de aguas, al pueblo de Huétri.  
Spiritus. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que  
el letrado S. Gómez se encuentra disfrutando licencia  
oficial y que es el único funcionario de estos, acor-  
do por unanimidad a dejar para resolución este as-  
unto en proxima reunión.

A plazamiento Seguidamente se da lectura a escrito que se  
señalizó sobre chefe el 24 del corriente mes ha peraltado el  
escrito del viernes siguiente, don Juan Pedro Alvarado Ruiz en  
D. Juan Pedro relación con extremos que se le tienen de  
Alvarez Ruiz by ejercerse de adquisición de un solar para  
la Cooperativa Olivarera "Moreno Urdaneta" de esta  
localidad, y la correspondiente unanimemente acuerdo  
por las mismas razones del anterior se despliegan  
de de resolución y que sobre la manifestación en  
tal escrito se manda informe al letrado S. Gómez  
dando cuenta posteriormente de la res-  
olución que proceder.

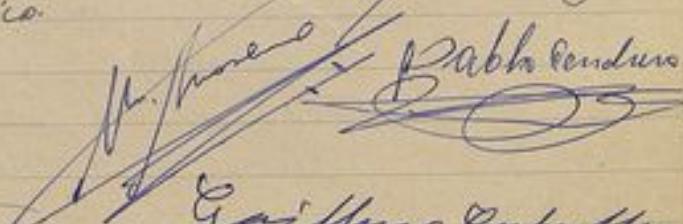
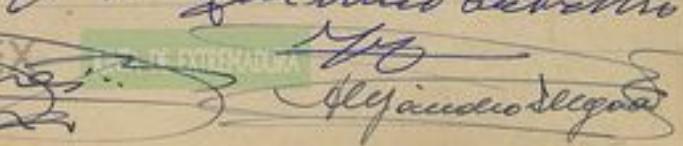
Y quedó sella los únicos avances de la consulta.  
y el Sr. Presidente levantó la sesión siendo  
la hora de los veintidos, de todos los cuales go-  
el Jefe de Oficina.

  
Manuel Fernández

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POANEX DE EXPRESOS

1933

  
P. Gómez  
Gómez Gómez  
  
Alejandro Segura

Sesión extraordinaria del 26 de mayo de 1965.  
En la villa de Burela a veintiseis de mayo de mil  
seiscientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de  
Actos de la base leonista, previa convocatoria  
al efecto, el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la  
presidencia del de la Corporación. Bifido, después  
de que el Concejal de Hacienda y con su asistencia el Secretario  
comparcieran los concejales d. Manuel Gallego Gómez,  
d. Manuel Moreno Moreno, d. Fermín Pidio Moro-  
no Risco, d. Rafael Moreno Sánchez y d. Moisés Antequera.  
dijo el letrado.

No comparecieron, habiéndose excusado ante la Pre-  
siderencia los concejales d. Fermín Alabendas Villarejo y  
d. Pablo Gutiérrez Ruiz, y sin excusa d. Guillermo Ca-  
balleiro Luijano y don Manuel Fernández González.

Aprobación acta dada por mi lectura del acta de la sesión anterior  
extraordinaria del 3º de abril fue aprobada por unanimidad.

Incremento  
Alquiler familiar de este Díy antepasado d. Julián Benítez Benítez, que  
Alquiler  
que solicita una fianza de la cantidad de veinte mil pesetas  
d. Juancho que paga por el cumplimiento de la fianza, y que  
habida consideración de la misma y del compromiso  
de estudios que presenta, se acuerda por unanimidad  
cumplirle la correspondiente a su hijo Moreno en  
la cantidad de veinte pesetas mensuales y a que  
su expresidente hijo pasa a estar incluido en el apartado  
2º del artículo 13 de la vigente Ley en la protección, por  
estudiar Bachillerato, habilitándose crédito para ello.

Informe anual - Se informó e instó por la señora Presidenta  
que en vista de la situación socioeconómica que informó en  
plaza de molti expediente de autorización de plaza de médico si-  
guiente.

que de esta villa, se acuerda por unanimidad  
hacerlo en el sentido siguiente: Que esta corporación  
cuidado en defensas intereses del erario público

MENDEZ

notendrá ninguna inconveniente en que se autorizan  
una plaza de los de medicos titulares de esta villa,  
pues comprende que al haberse reducido el servicio  
de la Beneficencia Municipal no resulta tan necesaria  
mas dos medicos que la atiendan en este pueblo;  
pero que desde luego corso de llevarse a cabo dicha  
autorización habrá que redirigirla con el suministro  
corso de plazas de medicos libres para esta población  
por que este pueblo necesita como minimo y entodo  
corso la permanencia en el servicio de tres medicos  
por lo que se considera que debiera ser requisito pre-  
vio é imprescindible para llevar a cabo la autoriza-  
ción por la cual se autoriza el que se cree otra plaza de medico  
libre en esta villa, quedando por tanto si se lleva  
a efecto alguna modificación en el servicio de pueblo de  
Santiago con un medico titular para la asistencia  
de la Beneficencia y demas servicios de la administración  
central ó Municipal y que los medicos libres  
que fuertes con el voluntario prestaran sus servicios  
a la población de este Municipio, merecedora de  
que no se le reabra en ningun corso el servicio  
comunitario.

Aumentó quin. A continuacion y también por su amabilidad vista  
queno negarla la autoridad presentada por el Vigilante de Policia  
Dr. y Dr. Maria Marcos, se acuerda concederle, con arreglo  
a los servicios que tiene acreditados, un nuevo  
quinquenio, numero cinco de los que percibe, con  
efectos desde el dia veinte de mayo del año en cur-  
so, para lo qual se habilitará el credito preciso.

Ciudad de Santiago a 25 de Mayo de 1886 - Por lo visto la Corporacion del estadio de la  
Asociación del distrito de aquella localidad de  
Santiago - Spain en este documento para el establecimiento de la  
reducción de la población del Sociedad Sprintus y leido que fue el  
de al Lunes informe del Secretario-rector elector sobre el punto

Provincial de  
Inspección y  
Aerocontrol

cular el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo, de conformidad con lo planteado en el referido informe elevar la consulta al Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo para los Corporaciones Locales en virtud de la complejidad del asunto y que a dicha consulta se acompañe el expresado informe y a la vista de lo que dictamine el referido Servicio Superior acordado en la anterior Sesión, y que de este acuerdo se reenvíe certificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta Provincia, acompañado del informe de Secretaría.

Reparto a  
fondo a prove-

de los fondos de los ejercicios principales se acuerda por unanimidad hacer el reparto del año 1964. dentro de los correspondiente del año de 1962 concediéndose la cantidad de ciento veinticinco pesos por habitante.

Nombramiento

Por último la Corporación por unanimidad acordó nombrar Director Ejecutivo de la misma al recién nombrado secretario de Hacienda Pedro Gutiérrez Pérez, a quien se le otorgó el presente acuerdo.

La presente Sesión dio comienzo a las diez y media horas y terminó de orden a las 33 a las diez y media horas y por medio del secretario se extendió la presente acta que firmaron todos los asistentes de todo lo acordado certifico.

J. M. M.

27 de junio de 1966

Manuel Gutiérrez Pérez

J. M. M.  
J. M. M.

M. M. M.



12

Sesión Extraordinaria 3 de julio de 1965.

En la Villa de Siville De tres de julio de 1965.  
Cuentos veinte y cinco, se reunió celebrando sesión extraordinaria previamente convocada el Ayuntamiento Real, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Alfredo Hernández Sánchez de Vargas, asistiendo los señores Concejales don Manuel Valiño Calabrese, don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Andrade Pérez, don Pedro Alcántaras Villaveyo, don Juan Pedro Morua Pérez, don Manuel Fernández Galera, don Guillermo Cela Muñoz Gutiérrez y don Rafael Montilla Sánchez con el Señor Teniente Jefe de la Guardia Civil don Antonio Vallejo Arribola. No compareció, ni presentó excusas, el Concejál don José María Jiménez Márquez del Castillo.

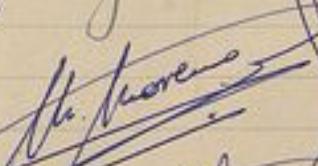
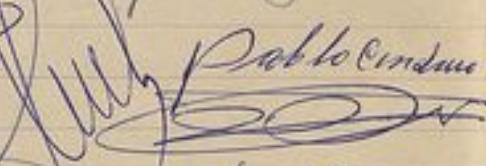
Acta anterior  
La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veintidós y de un orden ya el Señor Jefe de la Guardia Civil a la hora de la anterior abierta el 36 de mayo próximo pasado que fue aprobada que fué aprobada unanimemente.

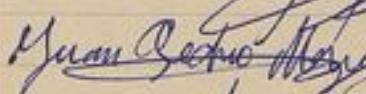
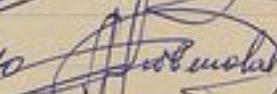
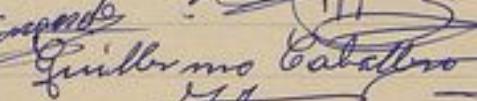
Subsanar  
tragajar  
A continuación se procedió a fijar con carácter urgente, el tipo de licitación y demás condiciones, para la subasta del aprovisionamiento de la vestimenta del presente año en los establecimientos de este Municipio mediante la proposición por unanimidad del pliego de condiciones firmado por el don de la fecha por los señores integrantes de la Comisión de aprovisionamiento de este Ayuntamiento y en orden de que se publicue inmediatamente dicho pliego de condiciones para el año de 1965 en el lugar que ofendrá lugar el día diecisiete de junio corriente, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas con un tipo de facturación mínima de 142.277 pts. que corresponden a 1949 juegas de mercancías de vestidos al precio de \$3 ptas.

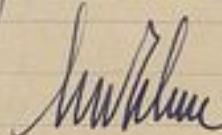
cada una y por el sistema de pujas a la Masa, regu-  
os Knumbors.

Servirán asimismo seguidamente y ante la solicitud de la administración  
Tierras ejidatiles de La Casa Ducal en esta Villa se procedió, declarar  
Expropiación En el Pleno ordinario de urgencia el año de a realizar el  
trabajo Zanjón en numero de furegas de Sierra, de las comprendidas en  
la obra centralizable Central de labores vecinales del presente año, afa-  
n este año. Sobre por el acto de ocupación previa llevada a cabo  
por la obra enjalar del Zanjón y por unanimidad  
de acuerdo que entre sea el de 36. De ello de acuerdo  
con lo estable en la sesión extraordinaria del Ayunta-  
miento Pleno del dia 19 de marzo del presente  
año.

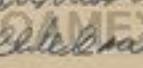
Terminados los artículos de la convocatoria y lo  
declarado con carácter de urgencia el Sr. Presidente  
levantó la sesión dando la hora de las veintiún  
y treinta y dos horas y la presidente que firmaron todos  
los miembros convocó el secretario que certificó.

  
Juan Pedro Mayo   
Alcalde  
Miguel Tempete   
Guillermo Catelmo



= Sesión Ordinaria del 15 de julio de 1965 =

En primera a quince de julio de mil novecientos  
sesenta y cinco, se reunió en el salón de Actos  
de la Casa Comunitaria, previa convocatoria al  
efecto, el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al  
 efecto se celebrará su primera convocatoria la



43

Sesión Ordinaria correspondiente al año 1964, bajo la presencia del Teniente de Alcalde Don ~~Francisco~~ <sup>1964</sup> Manuel Valdés Caballero, por delegación del Presidente que se encuentra ausente, asistiendo los miembros del Concejo, regidores y teniente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Benítez Ríos D. Juan Pérez Moreno Ríos, D. Manuel Fernández García, D. Guillermo Caballero Guiparro, D. Rafael Marullo Sánchez y Dña María Antonia Diaz del Castillo, con el secretario de Asuntos interiores.

No compareció ni abudióse el concejal propietario del Concejal D. Pepe Alcalde y Villarejo.

Acta anterior

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós y de orden, y el secretario de lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del año en los términos que unánimemente fue aprobada.

Cuenta General Cuentas Municipales.- Se remite al Pleno el Estado de Presupuesto para el ejercicio ordinario de 1964. Se remite al Pleno el Estado de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, hora una vez cumplida de todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la comisión permanente que opina resulta que dicho cuenta está debidamente redactado y justificado. Del resultado de la presentación al público, y examinado que ha sido por los señores Alcaldes, Regidores, y el Corregidor acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentó redactada, cuya aprobación tiene el carácter de proporcional hasta que sea también aprobada por el órgano Provincial de Cuentas de las Corporaciones Locales.

Cuenta anual A continuación se remite al Pleno el examen y de Administración. Aprobación en su caso, de la Cuenta Anual del Patrimonio Misionalista del Patrimonio correspondiente al de 1964.

oficio de mil novecientos veinte y cuatro, una vez y  
cumplicio todos los trámites contenidos en el acta  
no 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura  
al informe emitido por la comisión permanen-  
te allí que resultó que dicha cuestión está  
debidamente resuelta y justificada.

Del resultado se procedió al público, y es-  
timando que ha sido por los señores Alciste-  
tos de Liberos, la Comisión de Acuerdos pro-  
municipal Aprobado en la forma que se  
presenta redactado, cuya aprobación tiene el  
carácter de definitiva.

Indemnización seguidamente se dictan las instancias de labradores  
y labradoras afectados en la huja de labor Objeto de constata-  
ción en el presente año por la comisión pre-  
sentante de Zigarvia realizada por el tributario del Zigar y la  
en hoja de labor relación de aquello presentado por los tributarios  
que han sido  
eximidos. Partidarios de la indemnización por todos los con-  
ceptos a los solicitantes, con cargo a los fondos  
de los acuerdos mencionados, veniales de este mun-  
icipio, en la suma de mil treinta y ea-  
da furgua de los que figuran en dicha rela-  
ción. Por 11 que respecta a los solicitantes en esta  
matriz, de los labradores vecinos de esta, Mtro.  
y fetiche Pascual Francisco Rivero, que no  
figuraron incluidos en la misma, el Ayuntamiento  
lo por la municipalidad acuerda pedir informe si  
dichos partidarios para decidir en ulterior de  
modo.

Aprobación ayer seguidamente se pasó el examen del expediente  
diente obras sobre estado de conservación de la pared medianera  
pared medianera de la finca urbana sita en la calle Cardenal fund  
señor D. José de esta villa, de la propiedad de los Señores Don  
D. Delgado Gabriel Estandio López y don Juan Rivero Martínez y auto



y don Juan Pérez el informe del Secretario interventor, del que se vio lectura, la Corporación por unanimidad en los artículos 1800 y 168 de la Ley del Fuego, la demolición de la misma y su restitución inmediata en la parte de común elevación, por su dueño o propietario, al efecto en que se pongan de acuerdo para ello, le les concede un plazo de quince días naturales en la inteligencia de que si dentro del mismo no hubieren puesto en conocimiento del Ayuntamiento su acuerdo Mutual para la ejecución de lo que se les ordena, el Ayuntamiento pondrá fin de propia autoridad a la demolición de que se trate y a exigirle el depósito de los materiales, que a juicio del Maestro de Obras designado por la Corporación fueren necesarios para la restauración de la obra (demolición que se hubiera llevado a cabo y reconstrucción expresada). Al objeto de que el Ayuntamiento pague y facture por cuenta de aquellos cargando su importe por partes iguales sin perjuicio de que quedan establecidas entre si las acciones que se estiman tener en materia de derrumbe, en su caso, una cuenta que se dé ante la jurisdicción de esta Plaza.

Porque el recurso a la continuación se dio cuenta del expediente tramitado por el representante de el recurso se respondió establecido por el Señor de este don Juan Pérez Alvarez Ruiz contra el acuerdo de esta Corporación del día quince de Febrero del año actual y de la resolución presentada por el Ayuntamiento de este Señor contra diversos miembros de esta 18 de febrero de 1965 Corporación en Orden a la demolición de dicho edificio de viviendas, dada lectura por el Secretario interventor de los miembros de los escritos presentados por dicho Señor en de esta corporación, trámite de resolución y recurso presentados y del informe de aquél en el presente expediente, la Corporación por unanimidad de los señores (excepto la mención del Presidente en funciones), el primer teniente de Alcalde don Manuel Valdés

Col alloro que de odio no interpuso en la votación  
de este acuerdo, trábida consideración de los miembros  
de la Directiva de la Sociedad Cooperativa de que  
se trata, regun manifestó al darse de cuenta de  
los escritos presentados por el Sr. Alvarez Ruiz  
Acordó desestimarse el recurso de reposición inter-  
puesto por D. Juan Pedro Alvaro Ruiz, vecino de  
esta villa, contra el acuerdo del Ayuntamiento  
firmado el 15 de Febrero del presente año, por  
falta de legitimación en el recurrente y por omis-  
sión de los requisitos debidos en sus escritos presen-  
tados, del resto de la Mutualidad Nacional de  
Provincias de la Administración Local y del Municipio  
principal de este Ayuntamiento, sin embargo, por con-  
siguiente, en el fondo del asunto, si tampoco en el  
expreso de la recusación planteada a la cual se con-  
sidera como no interpuesta.

Adjudicación de Sepulcros, por sí mismo, al edilicio de los restos  
múltiples a f. y m. Los presentados por diversos vecinos en orden a la ad-  
ministración en el nuevo Cementerio Municipal al m-  
omento en su Mu. más con carácter de a perpetuidad y por su  
municipalidad se acordó que se adjudiquen con dinero  
cajístico, previo pago del impuesto de los derechos  
corresponde fijarse, (1.600 ptos, por cada uno) en  
la depositaría municipal según el detalle siguiente:

a don Quiterio López Ramiro, el número 20 del Blo-  
que A; y en el Bloque B, de esta forma: a D. Juan Pérez  
Moreno polarillo, el número 15. a don Rufino  
Rivero Salas, el 16; a don Góspal Pérez Sánchez, el 18;  
a don Valeriano Camarero Salazar, el 19; a D. Daniel  
López Castillo, el 20; a don Francisco Lillo Faúndez el  
21 y a D. Sociedad Claudio Ríos, el 22; a todos los que  
no les entregará, posteriormente, el título correspondien-  
te a la Administración.



45

Convinados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente llevó a la sesión ordinaria la Bicentenario Moratalla, se tomó la fórmula de secretario certifico.

M. Antonio G. del Castillo

M. Pérez

Juan Gómez Masego

Pablo González

Guillermo Caballero

Manuel Fernández

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 19 Julio 1965 =

En la Villa de finales a diez y nueve del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en el salón de sesiones de la casa Consistorial, donde la H. Villa de Moratalla reunió para su convocatoria al efecto realizada con carácter de urgencia y por medio del recado verbal la constitución en Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Samuel Sánchez de Navaya con mi asistencia. Asistieron los señores concejales siguientes: D. Manuel Valdés Caballero, don Manuel Moreno Moreno, don Pablo Gutiérrez Ruiz, don Pedro Alcántara Tillanjo, don Juan Márquez Caballero fajano, D. Juan Pérez Moreno Ruiz, don Rafael Merilla Gómez y D. María Antonia Díaz del Estallo. No compareció el concejal D. Manuel Fernández Faría, sin embargo se curado mi asistencia.

La presidencia declaró Alberto la sesión a la forma establecida en su orden por el secretario, si lectura al

Acta anterior Acta de la anterior ordinaria del quince de los corrilletes que fue aprobada por unanimidad.

Sencillamente con el objeto de la sesión el de señalar con carácter de urgencia los cuatro o satisface por los dañaderos metas y regalías que pretendían realizar el aprovechamiento de la trastera la vía pública y barrio de la villa Fernan Núñez de finales Ratafia, en el año actual, así como también

El momento del principio de tal aprovechamiento  
señal.

Previamente y teniendo en cuenta la situación del  
Sr. Alcalde de que el Argentino ha recibido de  
permeter al disfrute de tales aprovechamientos los  
parados de este Municipio, habida consideración de  
lo crece Abusante de partes la Corporación de  
acordó tratar este Asunto con el señor Argentino  
y pasando al estudio del mismo tras reflexión de  
liberación se acordó por unanimidad de los señores  
que componen el disfrute de los aprovechamientos  
de que se trata en este Municipio dia y hora de los  
Cuatro de la tarde y que el Argentino viene ajiocin-  
carse directamente tal disfrute con arreglo a las nos-  
mas condiciones en el pliego de condiciones que  
hau regido los doctos Subastas que al efecto se han con-  
venido y celebrado en los días 16 y 19 de los corrientes  
y que han quedado desiertos pudiendo el Aronto de  
la presente revisar. Por lo tanto el tipo se tomará  
con arreglo al cual deberá realizarse el consumo  
de los suenos, será el de 142.277,00 pesos, que es el  
restado en el pliego de condiciones reguladoras de  
la subasta. Mas los factos que tal pliego compone  
y que se estiman independientes del citado.

No obstante otros asuntos de que tratar el Sr. Pte  
vidente llevante de revisar siendo los tres Marof  
y Vizcaína pueblos, extendiéndose la presente acta que  
firmarán los concurrentes conmigo el Señor que

*Presidente*  
*Guillermo Bolívar*  
*DIPUTACIÓN DE BADAJOZ*  
*DOAMEX*  
*Juan Ruiz Moreno*  
*Habrá de*  
*Acuerdos*  
*Firmar*



= Sesión extraordinaria del 26 de Agosto de 1962=  
 En la Villa de Sinesio del Norte, el 26 de Agosto de 1962, a las 10:00 horas -  
 sin acuerdo, resuelta y sin votos, siendo la 15ª reunión de la mesa de  
 acuerdo, se reunió en el Salón de reuniones de la Casa Consistorial la corporación  
 municipal de Sinesio del Norte Ayuntamiento, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Alfredo Benítez Láinez, de Novoal, y  
 con mi asistencia, al objeto de celebrar el primer  
 concurso extraordinario bajo su correspondiente  
 orden del día. Asistieron los concejales de Alcalde D. Manuel  
 Galíndez Caballero y don Manuel Moreno Moreno y demás  
 concejales: D. Pablo Gutiérrez Ruiz, D. Guillermo Caballero  
 Jiménez, don Juan Pedro Moreno Ruiz, D. Pedro Alarcón  
 Villaseijo, D. María Antonia Diaz del Castillo y don Rafael  
 Moreno Láinez. No compareció el concejal D. Manuel  
 Fernández Pascua, ni su sustituto haberse excusado.  
 Siendo la mesa constituida, por la Sra. de declaró abierto  
 la sesión y por mí se dio lectura al acta de la ante-  
 rior, extraordinaria del 19 de Julio, presente parado  
 que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.  
 Expulsión general. A continuación se pasó al examen de la querella del  
 presidente Japón -disputa de fondo de la propiedad de personas no  
 mandatarias. Varios de los asistentes acuerdan que este mu-  
 nicipio y por unanimidad se acordó la exclusión de  
 tal disputa a favor del presidente Japón.

Dedacción de legítimamente y también por unanimidad se acordó  
 derechos a la  
 en esta materia de aprovechamientos recibidos de-  
 pendula y cort de  
 claré que el derecho a la fruta y coto de encina  
 encina en general lo de General Fernan Núñez deberá llevarse a Ca-  
 brilla regional de Málaga acuerdo entre el Ayuntamiento y la  
 Dehesa Fernan  
 Núñez.  
 D. José, pues de otra forma no puede con-  
 celarse el derecho que los vecinos de Sinesio tie-  
 nen sobre el fruto de este arbolado.

Imbatible expediente legítimamente y por unanimidad se acordó  
 contribución E- ilan un presidente de contribuciones el-

peciales.

Presidente para la obra de reforma del teléfonos.  
Rodríguez, Bellón y Moreno Nieto y para la de la Plaza  
de España de este establecimiento la solicitud de  
Ayuda Técnica a la Diputación Provincial para la  
reducción del correspondiente presupuesto.

También por unanimidad se acordó el nombramiento  
miembro del Ejecutivo de este Ayuntamiento  
agente ejecutivo para el cobro en vía de oficio de débitos, por  
el Nomina Diga-Telar de 44.912,73 pesos, por deudas principales, más  
los recargos a que hubiere lugar, a cinco días de 20.20  
a los propietarios, vecinos del este Municipio,  
en la parroquia de S. Francisco Religioso Moreno, de su  
domicilio en la Plaza de la Iglesia 12, 2<sup>o</sup> de Bajada,  
que ejerce cierta preferencia, que se comunique di-  
cho nombramiento a dicho señor a los efectos de  
la aceptación y gestión rápida del cobro de re-  
ferencia.

Seguidamente se procedió.

A cuento de lo anteriormente se procedió a la regulación del informado  
redacción pliego de la finca Rata al de los propietarios y vecinos, corri-  
di lencillas de presidente a la Comisión 1965-66, y por unanimidad  
se acordó que por la Comisión de Agricultura de este  
Ayuntamiento se redacte el pliego de condiciones de  
la misma, bajo sanción de bases que rigieren en el  
ejercicio anterior, con la única excepción de que  
el tipo de la renta se fijará en 50.000 pesos para  
el primer plazo y en 42.000 pesos para el segundo.

Implemento de  
Credito no 1.  
al Pueblo  
de Chinchón.

Seguidamente se puso al examen del presidente  
Número Uno de implemento de crédito, un trámite  
cia, en el vigente presupuesto Ordinario de este  
Municipio y en el secretario de lectura del dicta-  
men de la Comisión de Hacienda, fecha 23 de  
Junio de 1965, y por el cual se informa favo-  
rablemente, el implemento de un crédito de 101,353,34



47

puestos para atender al trago de diversas demandas inabla-  
rables, con cargo al superavit del ejercicio anterior. A la vista de los  
mismos dirigentes del dicho informe y de no haberse pren-  
tado respecto del proyecto reclamación alguna durante el  
plazo de exposición al público del expediente; y consideran-  
do que, por tratarse de una obligación legítima bajo  
cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso  
previsto por el art. 691 de la Ley de Régimen Local y ac-  
uerdo 103 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente el re-  
ferimiento al Decreto indicado para este objeto en el pa-  
rque corriente, y toda vez que para atenderse se dispone del  
roboante necesario en la liquidación del último año, media  
la dirección conveniente y por su autoridad, el Ayunta-  
miento acuerda aprobar el informe de la Comisión de  
Cuentas de que queda fechada referencia en el expo-  
diente este acuerdo.

Subvención a  
legicamente a propuesta del Sr. Alcalde y dada la  
desarrollo rural labor social que se viene desarrollando por la Dival-  
da Falange Local, D<sup>o</sup> María del Rosario  
Carrasco Mora, se acuerda concederle una subven-  
ción para el presente ejercicio de 1965 de veintimil pes-  
etas, para invertir por la misma en los atenciones  
de su misión.

También por su autoridad se acuerda hacer una  
revisión extraordinaria de contadores e instalaciones  
en el servicio de agua al efecto de suelto de servicio.

Revisión sobre la contabilidad procedió al examen del expediente  
monia de Cuentas de desfacción de una finca rústica de carácter comu-  
nal, permitido por oficio del Int. Cm. Sr. Goberna-

do Civil de la provincia en donde permanece re-  
del Servicio demetido por el Sr. Alcalde a la administración de  
lo rural de volar la posesión la servidumbre que disfruta de un  
manantial. Monantial de la propiedad de este municipio para  
el abastecimiento de agua al pueblo de Sanvi-

Spirituely visto el informe que la secretaria interventora  
del 20 de Mayo del presente año, el dictámen de la  
Secretaría Provincial del Servicio Nacional de sus-  
pensiones y Averamiento de los Corporaciones Sociales,  
del 28 de Junio del año mismo año, en relación con  
la consulta formulada por este Ayuntamiento en escu-  
to num. 524/65 y el Certificado de estas suscritas el  
Abastecimiento de agua que se trato en el Pleno  
provincial de Obras de la provincia de Badajoz,  
expedido por la Secretaria de la Comisión Provincial  
de Servicios Técnicos que presta el Gobierno Civil  
a la Corporación por unanimidad de los Asisten-  
tes-miembros de los diez miembros que la componen - A  
cordó la denuncia de su carácter communal de las  
Agua Manantial del río Carrizal y la finca  
Rancho de este término municipal de la propiedad  
comunal de estos viñedos de finca y no tiene con-  
siderable a la categoría jurídica de Bienes del Pro-  
prio de este Municipio, como quedó queda libre el ca-  
mino para que la Corporación en ulterior acuerdo  
pueda ejercer la propiedad o ceder el disfrute  
de tales aguas manantiales para el abastecimiento de  
la población del vecino pueblo de Lanete-Spiritu.

Instado el Gobernador provincial por unanimidad acuerda en  
ordenar que el orden del día y por razones de urgencia que se diceja  
materia de Alfonso. Sr. Gobernador Civil para que, como presidente  
de la Junta que autoridad de esta Provincia y Presidente de la Comisión  
para el Asan. Provincial de Servicios Técnicos, se dé la orden  
y mandado. Oficial, si a bien lo tiene su autoridad, para que  
por el Jefe Ejecutivo-Director de Obras y Vías Provinciales  
se proceda a la ejecución del proyecto para la  
construcción en esta villa de un edificio funeral  
con capacidad suficiente para los diferentes ra-  
miles de Alcaudetilla ya construidos a fin de



prolongar las instalaciones hasta la superficie de la pro-  
piedad, largo tiempo se ha encargado ~~por~~ <sup>de</sup> la comisión  
minera Provincial con fecha del 15 de febrero del presente  
año, por lo que respecta al informe previo sobre las  
posibilidades del proyecto y avance del presupuesto. Con  
diseño por unanimidad la Corporación aprobó el a-  
miento de que se trata en los términos que se expresan  
anteriormente.

Y dándose al A contrarrestando por unanimidad de acuerdo incluir en  
el orden del día y por razón de urgencia que se designa  
en medida por el Dr. Alcalde, en nombre de esta Corporación al Re-  
nueva instalación M. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que  
para el servicio de como primera Autoridad de la misma dé su visto  
según.

Oportuna, si a bien lo tiene, para que vez que se  
resguarda se proceda a la restación del proyecto, previa  
aprobación del oportuno presupuesto al efecto,  
para el abastecimiento se agrupa esta población, se  
fija tiene ya dictado la Dirección General de Obras  
y establece que Ministerio de Obras Públicas que ha  
aprobado el expediente inicial correspondiente que  
le fue remitido por la Confederación Minera y autoriza al  
Pradicario el 11 de diciembre del pasado año, y cuya  
aprobación no fue comunicada a este Ayuntamiento  
por dicha Confederación en oficio del 19 de enero del  
presente año, dada la necesidad que esta población  
de finca tiene de contar con un abastecimiento  
de agua a domicilio y en fuente pública y obviar  
los más adecuados a sus necesidades actuales y  
terrible en cuenta la escasez que se produce en el  
caso de esta población sobre todo en los períodos de  
estia, la Corporación también por unanimidad a-  
cordó aprobar el amiento de que se trata en la forma  
antes expresado.

A constancia de la procedió el flamenco de los sus-  
de BACAS

Adjudicación de tanques procedentes en relación al concurso de alcaldes  
más en el en el nuevo Cementerio Municipal y por su  
nuevo cementerio municipal se acordó la concesión a perpetuidad y  
municipal.

Previo abono de los derechos correspondientes, allí  
los siguientes: número 28 del Bloque B, a S. Soledad  
Muriel Corralera y el número 23 a don Manuel Rodríguez.

Tasa Transito de A. Contaminación por uranio natural y a presunto  
animales, apena de 1v. Alcalde presidente se acordó la imposición  
aún de la por parte Municipio de la tasa de tránsito de an-  
ordenanza y males por la Vía Pública y la aprobación de una  
reforma de la correspondiente Ordenanza, así como la modifi-  
cación de las demás en los siguientes Ordenanzas Fiscales de este  
fiscal.

Municipio: Num. 1 de expedición de documentos;  
de licencia de apertura de establecimientos; num. 6  
del servicio de matadero; num. 8 del de Alcantarilla-  
do; num. 10 de raza de materiales de construcción;  
num. 11 de suministro de agua potable a comunidades  
particulares; num. 12 de derribo de edificios y otros que  
queden en la Vía Pública o en terrenos del Comune; num.  
13 de apertura de establecimientos, etc., en la Vía Pública; num.  
14 de ocupación de la Vía Pública con establecimientos;  
num. 15 de vallas, puertas, etc., en la Vía Pública;  
num. 17 de tribunas, toldos, etc., sobre la Vía publi-  
ca; num. 19 de feria en café, bollería, etc., en la  
Vía Pública; num. 22, de los carteles y anuncios  
visibles desde la Vía Pública, todo ello, tanto la im-  
posición de la nueva tasa como la creación de una  
ordenanza correspondiente y la modificación de los  
mencionados en los términos en que aparecen re-  
gistrados en sus correspondientes expedientes.

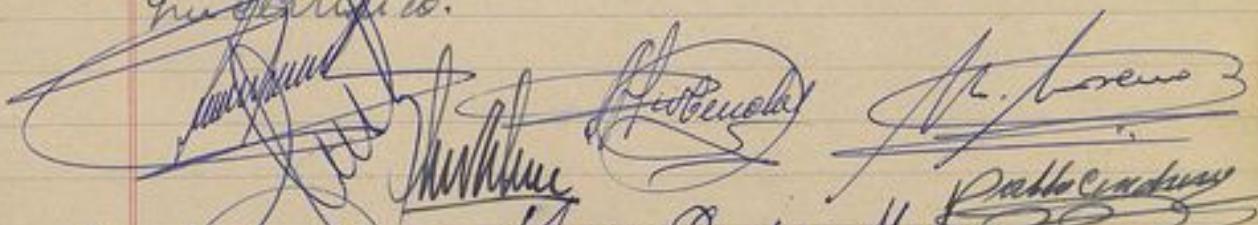
Seguidamente por el Primer Comisario de Alcalde  
don Manuel Valdés Caballero, le dio cuenta al Pleno  
de este Ayuntamiento de que por la Secretaría Na-  
cional del P.P.A.MEX



Y el dictaminó al Alcalde Alcalde de esta Villa D. Alfredo Jiménez Sánchez que trasaf, lo  
dijo don Alfredo des- Cruz de la Orden de Santiago por su merecimiento de la as-  
socia-  
mer sombra de sienta se acordó que se hiciera constar en acta los mer-  
itarios por la Ternura de sincera alegría de todos los miembros de la Cor-  
poración de proporción por la obtención de tan alta distinción que tiene  
la Cruz de la Guerra por los méritos prácticos del Jefe de este Cuerpo, nos  
Ordene de Cross darvelos por la Administración municipal y por la veneración  
de los problemas nacionales, sociales y de todo índole que se han aban-  
tado en estos últimos años, en el Municipio de Simeto.

A continuación se le el Alcalde - presidente agradeció vivamente  
a los asistentes la felicitación de que era objeto y también la  
distinción que le ha sido otorgada a la Jefatura Nacional  
del Movimiento, haciendo constar que la posible eficacia  
de su trabajo al frente de este Ayuntamiento no debe ser  
que todo a la colaboración y ayuda que en todo momento  
le han prestado, nos comparamos de Corroviendo los fun-  
cionarios del Municipio.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las Veinte-  
tres horas y treinta minutos, por lo se, se declaró terminada  
la reunión por mi y procedí a la redacción de la pue-  
ta que firmaron todos los asistentes, conmigo el Secretario  
y su testigo.



Guillermo Caballero Juan Pedro Martínez Pablo Gutiérrez  
= Acta número 4 del mes de Septiembre de 1965 del  
Ayuntamiento Plegio.

Para Villa de Simeto a Cuatro de Septiembre de mil  
seiscientos sesenta y seis en el local de actos de la Ex-  
ma Comisaría bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Alfre-  
do Jiménez Sánchez se acordó en mi asistencia

y al objeto de celebrar revisión extraordinaria del Asunto  
Mileto Pájaro, bajo el correspondiente Orden del día  
sobre su primera Categoría, se reunieron los señores  
Sociales Municipales: Primer Teniente del Alcalde D. Juan  
Miguel Valdés Caballero Segundo Teniente de Alcalde D.  
Manuel Moreno Morlán y Adjunto D. Pablo Gutiérrez  
Ríos, D. Guillermo Caballero Sánchez, D. Pedro Alcalde  
Tello, D. Rafael Moreno Morlán y Dña María Antonia  
Díaz del Castillo. No acudió a la reunión el concejal D. en  
casa D. Juan Pérez Moreno Ríos y Relacionado. En cuando  
que se procedió en el Señor D. Manuel Fernández  
Gutiérrez.

Acto anterior citado de Nuestra Señorita, celebrada en la Categoría, l. s. de  
Clara Abierta la revisión y de su orden de lectura al acto de  
la revisión extraordinaria anterior del Vientre de Agosto  
proximo pasado, que fue aprobado por unanimidad, se  
los acuerda:

A Cuadro sobre A. Continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda  
Venta de sobres por unanimidad iniciar un expediente sobre la Venta  
de todos los solares de la Vía Pública y de los laterales  
públicos y no susceptibles de exoneración Apertura de la Alamedas  
y susceptible permanencia.

De acuerdo a lo que se propone y por unanimidad también a propuesta del  
mismo,

Alcalde presidente se acuerda iniciar un expediente de  
la propia vía por el objeto de realizar el objeto nec  
esario para el envío del acceso a este problema en el  
tramo de Ferrocarril Central a la Plaza de la Paz.

También por unanimidad se aprobó el pliego de con  
diciones de su envío de la finca Rivas de 1965-66,  
redactado por la Oficina de Agricultura el año uno de  
los corrientes y que se expanda el correspondiente  
edicto en los sitios de contable en cumplimiento del  
mismo.

y se acuerda que tratar el Sr.



Presidente llevó a la sesión siendo la Mesa de la Sesión esten  
diéndole la Presencia que firmaron todos los ~~Consejales~~ <sup>1965</sup> Concejales  
el Presidente para certificar

*[Large signature]*

*sr. don m. s. Rodríguez*  
*J. A. Moreno*

*Gutiérrez Caballero Pablo Gómez*

*[Signature]*

*[Signature]*

-Sesión extraordinaria del 29 septiembre de 1965.  
En la Villa de Simea a veintimedio de hora en punto de  
mil noventa y seis, sesenta y cinco, siendo la Mesa veintitrés  
minutos, en el Salón de Actos, de la Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Fernández  
de Nada, y con mi asistencia, el Objeto de celebrar se  
nórmó extraordinaria en primera convocatoria del  
Ayuntamiento Pleno y bajo el correspondiente Orden  
del día los veintay Concejales siguientes: D. Juan Pérez  
Moreno Ríos, D. Guillermo Caballero Guiparro, D. Pedro  
Alcolea del Vallejo y el Teniente de Alcalde D. Manuel  
Moreno Moreno.

No comparecieron ni se justificaron en asistencia el Ca-  
miente de Alcalde D. Manuel Valdés Caballero y los Con-  
cejales D. Pablo Cladera Ríos, D. Manuel Fernández Gómez  
D. Rafael Morillo Fernández y Dña María Antonia Díaz del  
Cantillo.

Acta de la anterior fecha por mi lectura del Acta de la sesión anterior,  
extraordinaria del cuatro de los corrientes, por una  
unanimidad de los asistentes fue aprobada.  
D. continuación ~~SEANEX~~ propuesto del Sr. Alcalde se

Restitución ratificó el Acuerdo que sobre parcelación del recinto del Paro  
Acuerdo sobre Obras en las construcciones que hasta tales establecimientos se  
percepción del Ayuntamiento.  
recurso de Paro Siguiómente y también por unanimidad se alfin-  
dió definitivamente la rebaja establecida el día 17  
adjudicación de los corrilotes sobre aprovechamiento del interior  
rebaja efectiva desde 1965-66 de finca Raíz y del Vizcaíno de este  
Municipio, al término de la D. Pedro Ruiz Rodríguez en  
que quedaron la misma del tipo anterior del díes rebajado el díes  
de la Contrata de Circunvalación y Once mil Pesetas para  
el primero y de Cuatrato y dos mil Pesetas para  
el segundo Plan de dicho aprovechamiento.  
No habiendo otros Asuntos ay que tratar y siendo  
del Vizcaíno, por el port. S. se ordenó le llevan-  
tes y lo presente rendir y por mí se extienda este  
Acta para formar los Anexos, y que sea certificada.

Guillermo Caballero

Juan Pedro Rojas

Firmas concurrentes:

Alcalde-presidente actual:  
D. Manuel Valero Caballero

Concejales Alcaldes:

D. Manuel Moreno Amoroso

= Sesión Extraordinaria del 21 de Octubre de 1965  
En la que a las veinte horas del  
día 21 de Octubre de mil novecien-  
tos se reunió y sirvió, previa convocatoria  
al efecto, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, se constituyeron en el  
Ayuntamiento los titulares del cargo  
y concejales que al margen se



D. Pablo Andrade Ruiz  
D. Juan Pedro Moreno Ríos  
D. Pedro Alcántara Villanueva  
D. Guillermo Collado Guzman  
Dña María Antonia Díaz del Castillo

No Asistente con el Cura:

D. Alfredo Fernández Ramón de Navarrete

No Asistente sin el Cura:

D. Manuel Fernández García  
D. Rafael Morello Fandrez

se presentan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a discusión y aprobación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto viene formado de conformidad a lo establecido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, y el informe secretario de Orden del Día, procede a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cumpliendo suscribiendo correspondiente acuerdo por la fuerza ampliamente discutido por la Corporación y encontrándose apuntados aprobación del Acta de la sesión anterior y por unanimidad, aprobar en total su importe, más la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su totalidad fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

### Capítulo:

### Concepto:

### Configuración:

Presupuesto de factos:

I	Personal Activo . . . . .	510.116
II	Material y Diversos . . . . .	354.426
III	Obras Paritarias . . . . .	
IV	Deudas . . . . .	
V	Gastos de funcionamiento y actividad municipal e ingresos . . . . .	20.850
VI	extraordinarios de capital EX . . . . .	96.608

Capítulo	Concepto	Consignación
----------	----------	--------------

VII	Reintegrable, incotributable impuesto	88.000
VIII	Renditos	

Total del Presupuesto de factos. = 1.010.000-

Presupuesto de ingresos:

I	Impuestos directos	393.986
II	Impuesto indirectos	3.000
III	Eros y otros ingresos	304.000
IV	Subsidios y participaciones en ingresos	256.273
V	Ingresos patrimoniales	126.841
VI	Retenciones y de capital	3.000
VII	Rentas e impuestos	26.000
VIII	Renditos	

Total del Presupuesto de ingresos. = 1.010.000-

Resumen:

Presupuesto de factos	1.010.000
Presupuesto de ingresos	1.010.000

A cuento exp. El Ayuntamiento acuerda se expanga al público por radio al pueblo el pliego se quince días el presupuesto aprobado, preceq. del premio visto favorable en el boletín de la provincia y en el tablón mural oprobable dictado de la cosa comisional y que después se remite y remitirán en copia certificada del mismo, al getmo. Sr. Delegado del Gobierno certificado a los efectos procedentes.

al Delegado de Hacienda se acuerda por unanimidad aprobar los fondos para la ejecución del presupuesto votado, que se resguardarán al mismo.

Sin otro acuerdo de que tratar se llevó ante la revisión, a la Secretaría de Hacienda de la cual se estiende lo pre-



segundo acto que firmaron todos los señores asistentes en suyo  
el legajo se omite certifíco.

M. J. M. P. R. P. Pablo Cendón A. Gómez

Juan Pedro Martínez

Guillermo Callejón

M. Antonia Z. L. S. N.

G. G.

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30  
de Octubre de 1965:

En la Villa de Jiménez de Tíscar de Octubre de mil novecientos  
sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo  
Lerma Fernández de Navarrete con mi asistencia se reunió  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera  
orden de votación bajo su correspondiente orden de día  
y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento Pleno los señores concejales: Primer teniente  
de Alcalde D. Manuel Talero Callejón Segundo te-  
niente de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, y de  
más: Dña María Antonia Ruiz del Castillo, D. Rafael  
Fernández Faría, D. Pablo Cerdas Peña D. Guillermo  
Callejón Jiménez,

No comparecieron los señores Concejales D. Rafael Madrid  
Fernández, que estuvo próximamente en Asturias y D.  
Juan Pedro Moreno Ruiz, y D. Pedro Alarcosas Villegas  
que no se encuentra.

Acta de la ante. Sesión extraordinaria del Acto de la Unión anterior  
extraordinaria del veinticinco de los corrientes, fue a-  
probada por unanimidad de los Asistentes.  
Sesionalmente se trajo al estudio de la regulación  
de los ~~afuera~~ **POBRES** ~~afuera~~, **VILLAGES** de 1964 y pro-

estudio de la unanimidad de los asistentes previo aprobación de los cuentos, revisión de dichos aprestamientos que arrojan los cifras de lo aprobado en 519.884,75 ptas. de cincuenta del ejercicio anterior, el mismo, siendo 954.426,43 ptas. correspondiente a los ingresos fijados, de 1.423.288,93 ptas. de proporcionalidad para el ejercicio del 1964 y de 1.423.288,93 ptas. de proporcionalidad para el siguiente ejercicio del 51.022,35 ptas. que en columna los cuentos sea de metalico.

Seguidamente se pasa al examen del provvisto de cuotas en aprovisionamiento y revisión formulación de documentos, el contrario, correspondientes al presente ejercicio económico y por unanimidad de los asistentes se aprueba el total de cuotas aprovisionadas por un valor de 1.033.154,94 ptas. y con arreglo a la relación presentada por el encargado del servicio y que se redacte inmediatamente por el mismo el pacto de fracción, rastros y eucaliptos y el de clavos a la taza que se dará con arreglo al esperado provvisto para la disponición del público.

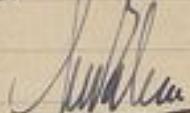
Demanda del Duda cuenta de la demanda presentada por el Guardia Angel de los aprovisionamientos. Se responde V. Ang. el Cuadros, no en Cuadros Cuadros, en la que comunica que el viernes construcción de don Joaquin Cuadros Pascual ha levantado una cerca tabiqueza marrón dentro de la finca Rector, y como se puso dentro de la finca Rector parece que se trató de una detención en Rector. Relativo, se acorda que, previo informe del lectorario se abra el expediente de revista de caja administrativa y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para la ejecución que proceda, malolindos adoptando este acuerdo por unanimidad de los asistentes.

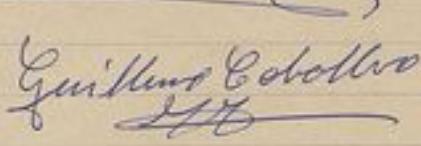
Nobre nombre. - Vista la propuesta de la Alcaldía, mediante lectura milata de la de la misma por el lectorario relativa al nombramiento y traslado de Pascualdo, Agente Ejecutivo de Agente ejecutivo este ~~de~~ <sup>POAMEX</sup> Ayuntamiento para la tramitación de valores y fo.

con recibos y certificaciones de débitos por el intercambio efectuado directo previsto en el Artículo 733 de la Ley de Hacienda Local. El Regente se acuerda por unanimidad: Primero.- Que se proceda a la Organización decrios y servicios tal y como queda definido en la propuesta de la Alcaldía, señalando. - Que a tal fin se proceda a instalar el correspondiente expediente para la adjudicación del servicio de recaudación en un periodo voluntario y ejecutivo para el cobro de valores por recibos y certificaciones de débitos lo que se llevase a cabo mediante concursos con la constitución de la Oficina frívola, dentro misma de la cual se fijará el importe de los valores a recaudar segun el promedio del bienio, tercero. - Que con el fin de determinar el promedio a que se refiere el Artículo 256 del Reglamento de Hacienda Local se repita por el secretario interventor la comprobación de los valores realizados en los dos últimos años y el precio que se sustra de los mismos. Cuarto. - Que en sus conclusiones se proceda a redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso. Quinto. - Que se regrese a todos los trámites legales y reglamentarios.

Muycordia de D. Vito la instancia que presentan los señores Justo Romero Puerto Romero Procurador y Justicia. Pero Precio en lo que respecta que no obedece a la Corporación se suspende el cobro de 9.900,00 pesos que vienen de cobro de leyes expedidas en Vía de Apresurado el día 20 de Septiembre del presente año por este Ayuntamiento. Día y que dirigida al Ayuntamiento, la Corporación después de una amplia deliberación sobre la materia y teniendo en cuenta del informe del secretario interventor desestima la misma ya que el Ayuntamiento no obedece a la Corporación el día 20 de Septiembre del presente año por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del mes de Julio de 1961 de acuerdo de reprobación emitido por los representantes dentro del Ayuntamiento de esta Corporación del año y motivo de

Mayo del mismo año por el que se les declaró denuncias  
a los oficios y autoridades comunales en la persona de Pro-  
nado, por lo que tratándose como se trata de un acuerdo  
que resultó de los recurrentes no proceden éstos des-  
pués de pronado el plazo legal de impugnación de  
tal acuerdo pretender reponerse alguna acta este  
Ayuntamiento sin perjuicio de que por la Alcaldía  
pueda dictarse el acuerdo que proceda en orden al  
asunto denunciado para el efecto de tales autoridades.  
No siendo otro el objeto de la reunión que siempre a  
los veinte días celebrando ésta de l. l. a los Veintiuna  
y treinta minutos de la tarde por mi la  
presente acta que firmaron todos los asistentes con  
mig del secretario que certifico.

 Manuel Fernández   
Pablo Cendrero

 M. Pérez  Guillermo Caballero

M. Pérez 3 del 20.02.92

 Juan Pedro Rosas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de noviembre 1. 965.  
En la villa de Plasencia diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta  
y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lores  
Sánchez de Haro, y con su asistencia y al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno se reunieron en primera convocatoria y bajo el orden del  
día invertido en la misma los señores Concejales siguientes: S. Juan Pedro Rosas, S.  
Manuel Fernández Fernández, S. Juan Pedro Rosas Rosas, S. Pedro Alcolea  
Villanueva

POAMEX

UNA DE EXTREMADURA

No comparecieron S. Manuel Valdés Caballero y S. María del Rosario Gómez, filo testigo que justificaron su inasistencia y así como S. Pablo Cerdas Gómez, testigo que no asistió a la reunión.

Acta de lo anterior. Tade por mi lectura del acta de la sesión ordinaria mantenida el 30 de octubre, por unanimidad de los asistentes, fue aprobada.

Preguntado sobre Teniendo en cuenta la propuesta de L. S. el Alcalde sobre los sobrantes para los solicitantes para el cargo de este Secretaría en el concurso general de traslado actualmente en Cuerpos, el cargo trámite en la Dirección General de Administración Local, esta Corporación por unanimidad de esta Secretaría da informe lo siguiente. Teniendo en cuenta que la posición del trámite de licencia de un Jefe de Sección es la más adecuada para el desempeño de la función de Secretario a hacer constar la preferencia que a juicio de este Ayuntamiento debe darse a los solicitantes que lo tengan y por ello se acuerda informar que S. Rafael Flores Mora, S. Arturo Torrejón Gómez, S. José Benardino Pérez Jiménez, S. José Luis de Pedro de Castro se conceptualizan en primer lugar por esta Corporación, siguiéndose, además, la recomendación del actual Secretario de esta Corporación para que el Ayuntamiento proponga en primer lugar a S. Rafael Flores Mora, dada la extraordinaria valía de este solicitante a juicio del A. Valdés, acordándose también por unanimidad la preferencia que la Corporación muestra, atendiendo al ruego del Secretario, por el Dr. Flores Mora.

El amparo y oficio Seguidamente se mencionó y se autorizó la presentación de agraviamientos vecinales ante las autoridades correspondientes al caso sobre labores en la corona del año actual y los de pasados en el año 1964 y restos jure del mismo año, y el de cincuenta de la finca Rivas, de Del Crumbequito, 1964-65, y por unanimidad fueron aprobados los mismos una vez que fueron presentados y se hizo saber al público sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, ordenándose su puesta al cobro por un plazo de quince días hábiles, computable a partir del día en que por la Alcaldía se cumpliera la cobranza en periodo voluntario, pasado el cual se expiraran los derechos, por la vía de ejecución.

Justificación del Dr. Juan Valdés Caballero sobre indemnización por haber ocupado el terreno que en los aprobados indemnizaciones vecinales le fue adjudicado en el año 1964 al precio que en la Propiedad de su Madre murió, y teniendo en cuenta que la solución que se adopte debe tener en cuenta el terreno en el que se ha ocupado el terreno correspondiente por unanimidad se acordó aplazar la solución a la petición de que se haga la parte que se resuelve la información.

que debe abrincse para ver si existen otras personas con el mismo problema y otra informacion sobre las bajas del expresado punto.

Liquidamente visto los instrumentos de S. Pedro Ruiz Rodriguez y D. Josefa concernientes al Salasor Moreno en solicitud de concesion de viñedos a perpetuidad de viñedos en favor del Convento Municipal por unanimidad se acordó concederles a perpetuidad a los solicitantes el viñedo 21 del Bloque A y el 14 del Bloque B, respectivamente. S. Pedro Ruiz y su cónyuge abonan de los descublos en la Depositaria Transufel. Sin yofafa abona. En auto seguido se puso el examen de la ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente sobre la cuenta presentada por la Comisión de Festejos Carnavales del presente año 1905; por unanimidad de los asistentes se acordó dicha ratificación y teniendo en cuenta la propuesta de S. S. el Alcalde se acordó conceder un voto de gracia a los miembros de dicha Comisión y que se exprese dicha felicitación al Sr. Presidente de la misma D. Juan Ruiz Moreno Moreno.

Acordado sobre renuncia a construcción de grupo escolar por el sistema de subvención

Teniendo en cuenta la imposibilidad de la construcción en esta villa por el sistema de subvención de la Junta de Construcción Escolar, de un grupo escolar la corporación por unanimidad acuerda la renuncia a dicha construcción por el sistema expresado.

Considerando la necesidad que existe en este Municipio de la construcción de escuelas, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no posee medios terrenales adecuados para construir por adquisición de un grupo escolar y sin embargo tiene posibilidad para disponer del material necesario para una aportación a la construcción que se llevare a cabo por la Junta de Construcción Escolar, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de la Junta de Construcción Escolar de esta villa modelo 8R para sus escuelas, compraventriendose el Ayuntamiento a aportar la cantidad que se le señale de acuerdo con las normas establecidas para la financiación de la obra y el solar que fuere necesario.

Aprobación pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de recaudación

Visto el pliego de condiciones redactado por el Secretario interino y que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación por el sistema de gestión directa para el cobro valores por recibos y certificaciones de débitos en sus períodos voluntario y ejecutivo se acordó por unanimidad la adjudicación del servicio de recaudación tal y como se encuentra recogido en todos sus partes. De que se expone al público durante los plazos y de acuerdo con las normas establecidas en los artículos 38 y 39 del Reglamento Local y 1º del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales.

3º. Lleve siga el expediente sus trámites legales y ~~replantearlo~~ para llegar al acto de apertura de plicas si que se adjudique el concurso, siguiendo para ello los normas establecidas en el ~~ya mencionado~~ Reglamento de Contratación.

No habiendo otros asunto de que tratar, siquiera los viniéramos hoyas, por S.P. se ordenó se levantase la presente sesión y se estableciese otra alta que fijaran los asuntos y ~~que~~ ~~aboga~~ el Secretario certifica

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 diciembre de 1.965.

En la villa de Liria a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial plena convocatoria el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria que presidió el Dr. Alcalde D. Alfredo Fernández Sánchez de Graval, con asistencia de los Concejales D. Manuel Valdés Caballero, D. Manuel Moreno Briones, D. Pablo Cendreros Rico, D. Juan Pedro Moreno Rico, D. Manuel Vizcaíno, formó y D. Guillermo Ceballos fijero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Vallejo Núñez.

Acta de la anterior. No comparecieron sin presentar escusa, los señores Concejales don Pedro Martínez Villaverde, D. Rafael Morillo Sánchez, D. María Antonia Jiménez del Castillo.

Por la presidencia se declaró abierto el acto a la hora de las nueve y de un orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del mismo año de noviembre que, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de los asistentes.

Muy atentamente A continuación nota la intención que presenta el Secretario y firmado  
de por Don An-

torio Vallejo de este Ayuntamiento Autónomo Vallejo-Buctola, así como los certificados que avalan la veracidad de los servicios prestados a la Administración Local por el mismo, en solicitud de que se le conceda el primer quinquenio, la Corporación por unanimidad de los asistentes así lo acuerda fijandose en cuenta con arreglo al cuadro de que viene disponiendo en 5.124 m. pt. anual, la es decir de 10% del sueldo y retribución complementaria.

Aprobación del expediente de licencia de habilitación y suplemento de crédito con transferencias que se ha tramitado por valor de 37.915,83 pt. y visto la memoria de la Secretaría-Intervención, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el mismo, el hecho de no haberse producido retenciones ante el aviso de dicho expediente en el boletín oficial de la provincia número 251, teniendo en cuenta las normas pertinentes de la Ley de Hacienda Local y Reglamento de Haciendas Locales, ratificando el dictamen de la expresada Comisión el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acordó la aprobación del mencionado expediente por la cantidad y modalidad ante expuestas.

Al prorrivisión de miembros a D. José Cabello y otros. Seguidamente se viene la solicitud para adjudicación de viviendas a participación en el nuevo Ramenico Municipal y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder lo siguiente; puro pago de su importe en la Depósito Municipal a D. José Cabello Ríos, el viernes 27 del bloque B-2 d. folios 14 y 15 de Lema, el 19 del bloque A, a doña Francisca Blanca Párra, el 18 del bloque A y a D. Emilio Caudeiro e Fabre, el 23 del bloque B.

Acordado sobre la continuación y teniendo en cuenta la intervención presentada por varios vecinos olores de los de afectados por los malos olores de los desagües del alcantarillado de la calle Vizcaya del Albaicín por unanimidad de los asistentes se acordó comunicar a los habitantes de veinte todos los peticiones que este Ayuntamiento y Alcaldía han venido realizando a lo largo de diversos años para lograr de los organismos provinciales competentes tanto la ayuda técnica como financiera para la realización de las obras necesarias al objeto de poder continuar el alcantarillado en la calle de que se trata y lograr la desaparición de los malos olores y demás efectos perjudiciales a la salud pública en la mencionada calle y por ello se faculta a la Alcaldía para que cuente ante los mencionados vecinos las expresadas peticiones.

Después se pasó al examen del padro de titulaciones del deudas a labores vecinales y quedando en acuerdo la intervención del mismo por unanimidad se acordó apla-

ser el estudio correspondiente para otro acuerdo.

Fijación de primas Seguidamente visto la solicitud presentada por diversos ~~propietarios~~ <sup>de los términos</sup> en los aproximados municipios para que se fije el precio de los aprovechamientos, recaudaciones del inversor de la finca Raíces, 2º periodo, por cuotas y no globalmente, habida consideración de los causas de abundancia de garbanzales y poco límite existente alegada por los solicitantes, pero teniendo en cuenta el dictámen de la Ley de la Contratación del Ayuntamiento sobre imposibilidad legal de acordar a lo que se pide esta Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda no acceder a la solicitud.

Sobre cuartos finales Por último se pasó al estudio del establecimiento de cuartos finales en el segundo sección de Arquimovil, teniendo en cuenta que para ello y para ver las probabilidades del mayor o menor riesgo resulta muy conveniente y necesario contar con el dictámen de técnico en la materia por unanimidad de los asistentes, acordó que antes de decidir sobre la modificación de los primos deba solicitarse el correspondiente informe del Dr. Jurídic Veterinario Municipal.

Después de un amplio cambio de impresiones, P. S. votaron se levantara la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, estando asimismo la punto alta de lo que dañó el Secretario Titular y el Asistente Habilitado don Alejandro Fajardo Blasco, por lo que respecta a este último con referencia al acuerdo de reconocimiento de daño que el que el Secretario se obtuvo de intervenir por considerarse para interesar punto de la punto alta todo lo asistente de lo que certificamos.

Pablo Jiménez Manuel Fernández  
Dr. Moreno González Colutto

- Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 10 de octubre del 1.965 -  
En la villa de Jiutepec a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa, celebrando sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alfonso Alfredo de la Torre Legüizamón, presidente de la sección conce-

jales J. Manuel Valtio Caballue, J. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo La-  
dro Piso, J. Juan Pedro Moreno Piso, J. Manuel Jiménez García, D.  
Pablo Alcobaudor Villanjo, J. Rafael Morillo Láubier, J. Guillermo Caba-  
llero Quijano y Dña María Antonia Diaz del castillo, con el supradicho Se-  
cretario del Ayuntamiento D. Antonio Vallejo Ancebo.

#### Acto anterior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y de su orden,  
yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 9 de  
los corrientes que fue aprobada por unanimidad por los asistentes que a  
ella concurrieron.

Aprobación del Seguidamente se pasó al examen del padrón de titulares del derecho a labores  
padrón de titulares y por unanimidad de los asistentes se aprobó el mismo considerandose a los  
de desarrollo Valle- efectos correspondiente, como incluidos en dicho padrón todas aquellas personas que lo  
nchez  
están en el último padrón de habitante de este término municipal en relación con todas  
las rectificaciones, anuals, posturas, así como también la lista de aquellas per-  
sonas que no incluidas en dichos documentos se ha redactado integrada  
por aquello que han adquirido ciudadad en esta villa con posterioridad  
a la última rectificación aprobada, y excludiéndose en cambio todas aquellas  
personas que figuran en la lista del mismo nombre, integradas por todo aquello  
que han perdido el derecho a las labores rurales, por ausencia de esta pobla-  
ción u otras causas a juicio del Ayuntamiento.

Contrato de Seguidamente se pasó al estudio del contrato de labores rurales con la Ca-  
laboral Rural sa Sical para el ejercicio de 1966 y por unanimidad de los asistentes se aprobó  
el como la Caja el autorizar a la presidencia para que en nombre del Ayuntamiento le otorgue  
a la Cal para el pago las mismas bases del año anterior y referido a las posiciones Cruz  
1966. Blanca y Poedilla.

Auerdo de Seguidamente se pasó al estudio de las bases para el envío de partición  
fructífera de las tierras rurales de la labor de la Juina Raíces y de las delicias de Benímen  
labores en el Raíces y por unanimidad de los asistentes se acordó que se sacara a subau-  
to con arreglo a costumbre y con el tipo máximo de 7.000.-pt para la partición  
de las Raíces y 12.000.-pt para las delicias Benímen, pero haciéndose cons-  
tante de forma expresa que el adjudicatario se obligará a rectificar los errores  
que puedan padecerse así como a dirigir sobre el terreno las autoriza-  
ciones que entre los labradores puedan surgir, a cuyo efecto deberá figurar  
y aparecer en la base de partición.

Acuerdo sobre Seguidamente se estudió la instancia solicitando acuerdo de este pleno que la  
praga extraordinaria presentado el Guarola de los aprovisionamientos don Angel Gómez, vecino de  
villajá de Oñangil - dres y por unanimidad de los asistentes se acordó concederle el dere-  
Quedaron quedados que al disfrute de los pagos extraordinarios de quince días de abono  
fija cada una de ellas.

Aprobación de los  
aproximamientos.

Respecto al estudio para la revisión del convenio sobre calefacción, limpieza y  
puesta de escuelas con los señores maestros de esta localidad, en atención  
a la solicitud de los mismos obrantes en su expediente se acuerda para el  
presente ejercicio de 1.965 el abonar a cada titular de las Escuelas de esta  
Calefacción y limpieza pública la suma de 750.- ptas, como indemnización por haber corrido a su  
Maestros Nacionales cargo los gastos de dichos conceptos.

Teniendo en cuenta el creciente costo de esta categoría de gasto y el escaso  
incremento de los ingresos municipales para el próximo ejercicio, consecuencia de  
la reforma fiscal planteada en la esfera municipal de esta villa, para el ejercicio  
de 1.966 queda autorizada la Alcaldía al objeto de canjear estos servicios  
con los señores obrantes de esta población a base de indemnizar a cada titular  
en la suma de 1.000.- ptas anuales, según lo acordado también por unanimidad  
de los asistentes.

Concesión de

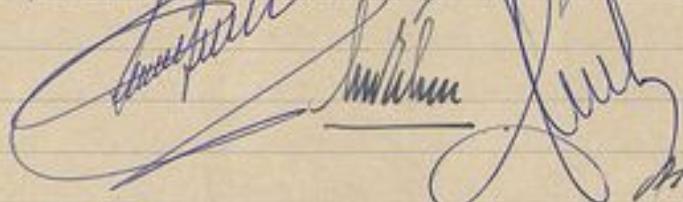
prorrogas en prisa de urgencia la cuestión de prórroga de cobranza en periodo voluntario de  
nicho voluntario de aprovisionamiento vecinal. Teniendo en cuenta los escasos medios económicos  
de la cabecera del autor agrícola que ha hecho imposible que el mismo pueda hacer par-  
ticipación en el pago de quince días a sus obligaciones por aprovisionamiento vecinal.  
Teniendo en cuenta la por unanimidad de los asistentes se acordó concederle un plazo que ex-  
pire el día 15 de los corientes para que puedan hacer efectiva sus respec-  
tivas deudas con el fondo de los aprovisionamientos en periodo voluntario, bene-  
ficio que se hace extensivo a los demás deudores a los aprovisionamientos en  
el presente ejercicio y para ello la Alcaldía presidente hará publicar los  
oportunos bando, según costumbre.

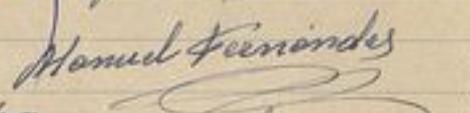
Acuerdo sobre

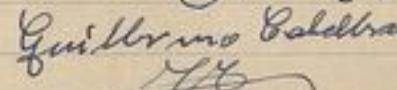
Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de  
ratificar en España en el que se supedita la concesión del préstamo solicitado para la  
total construcción en esta villa de un Matadero Municipal al lecho de que per  
Proyecto técnico el Ayuntamiento y con el garantía del artículo 303 de la vigente Ley de Regi-  
Construcción Matacana Local se ratificó el acuerdo de junio de noviembre de 1.963 por  
el Ayuntamiento

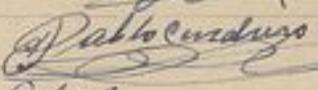
el que este Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico para la mencionada obra, y habiendo sido el dictámen del Dr. Secretario-interventor con autoridad a este acuerdo la concesión por unanimidad de todos los asistentes. todos los miembros de la misma - acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo de que se trata haciendo constar su voluntad de pugnar cualquier defecto formal o de fondo en que se haya podido incurrir tanto en el expediente tramitado como en sus anteriores acuerdos en esta materia de concesión de un préstamo por la entidad bancaria expresada para los fines antes expuestos.

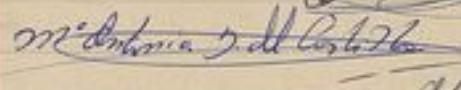
Enviados los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión a los veintidós tiros extendiéndose la presente que firman todos los asistentes con cargo al Gasto que se adjunta.

  
Juan Pedro Pérez

  
Manuel Fernández

  
Guillermo Cobos

  
Pablo Cendrós

  
M. Antonia J. del Corral

  
H. B. M. S.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 enero 1.966.  
En la villa de Alcalá a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis se reunió en el Salón de Actos de la Dasa Consistorial, celebrando Sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Alfredo Sesma, Alcalde de Alcalá, asistiendo los señores Concejales D. Manuel Valiño Caballero, D. Manuel Moreno Moreira, D. Pablo Cendrós Ríos, D. Juan Pedro Pérez Moreira, D. Manuel Fernández García, D. Pedro Alcolea Villarejo, D. Guillermo Cobos Guijaray, D. Rafael Morillo Saúl, con cargo al Secretario-adjunto Alejandro Delgado Blasco, la cual había sido previamente convocada.

No compareció, sin presentar excusa, el concejal D. María Antonia Diaz del Castillo.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los reyes y de su orden, y el letrado, al leer la acta de la anterior ~~del año anterior~~ del presente de diciembre próximo pasado que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Distribución de lotes y fondo de aprovisionamiento. En este segundo el Sr. Presidente expuso la conveniencia de distribuir el fondo de aprovisionamiento entre estos vecinos, los fondos de aprovisionamiento vecinales de los delitos de Fermín Niñez y finca Raíces, del año anterior, y previa deliberación de la Corporación, teniendo en cuenta las existencias en laja se acordó por unanimidad que seguidamente se realizara los trabajos necesarios para llevar a efecto el reparto de tales aprovisionamientos, observando la cantidad de ciento veinticinco pesos por habitante con derecho a ello, cuyas sumas se formalizarán con cargo a los fondos.

Adjudicación. A continuación se dio lectura al acta levantada por la Alcaldía el 27 de diciembre del concurso de anterior, por la que se adjudicó, con carácter provisional, el concurso de partición de participación en la obra de labores de los delitos Fermín Niñez y finca Raíces, en el año actual, a la Heredad de labores Tomás Triste Risco, en la cantidad global de diez y nueve mil pt., cuyo cuadro de la Dehesa y finca Rostra es y basa del mismo fueron acordadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 15 de igual mes de diciembre; la Corporación, por unanimidad pidió aprobación al acta de anterior referencia y declaró adjudicado el concurso con carácter definitivo, teniendo en cuenta que, durante los cinco días siguientes no se han presentado reclamaciones y que los trabajos se llevan a efecto con la urgencia posible.

Contrato de arrendamiento sobre labores en la finca Niñez que, fechado el día y año de diciembre de 1965, ha sido formalizado entre esta Alcaldía y el Sr. Administrador de la Casa Juzcal, y teniendo en cuenta la Dehesa de Fermín Niñez, que el mismo se ajusta a las bases establecidas por acuerdo de esta Corporación Número 1965 del 15 del mismo mes, por unanimidad de los asistentes fue aprobado.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la redacción verificada por Juanita Valtés Abellán, sobre indemnización por labores vecinales de 1.964, y previa discusión del asunto se acordó por unanimidad que se le indemnizase en la cantidad de 250 pt. por los perjuicios que le fueron ocasionados y que se formalizara con cargo a los fondos de aprovisionamiento vecinales.

Seguidamente y por unanimidad se fijó el precio de 50 pt. y 125 pt. para los manteles en blanco de la obra de labores de la finca Raíces, delitos de Fermín Niñez, respectivamente, las cuales serán abonadas por las personas que se le

adjudiqueo auto de resarcir el sorteo de tales labores.

A continuacion por el Dr. Presidente se dio cuenta de que en las labores vecinales del año anterior y en las correspondientes a los delitos, aun se llevaban sin abonar dos sueldos que fueron adjudicados en el sorteo que se realizo don Nicanor Salgado Gabriel segun informes recogidos por no haber querido hacerse cargo de ellos ninguno de los agricultores componente de tal sorteo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se cuestiona el correspondiente expediente para llegar al conocimiento de la persona o personas obligadas al pago, dando cuenta posterior del mismo.

A Cuestión sobre Comunicó el Ayuntamiento por lectura del escrito presentado el 29 de octubre de 1965 por el guarda de los aprovechamientos vecinales de la finca Rauta, don Angel Cerdas de lo Cerdas de lo Cerdas, dando cuenta de que a partir del 1 del mes actual no existe guarda de clase alguna portando en el aprovechamiento de riegos y regaderos de la finca Rauta - segundo periodo - el cual le habia sido interesado por la Alcaldia - presidencia y con el fin de armonizar los intereses de estos vecinos sobre tales aprovechamientos, prenia discusion del asunto en el que intervieron los vecinos miembros que asistieron a tal sesion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que tal aprovechamiento guardadero se realice en el periodo que el mismo comprende por el sistema de cuotas por cabeza de ganado que pertenece a el, conforme a la escala que despues se señala, siendo indicado en cuanto a las condiciones restantes el pliego que fue fechado el 1 de septiembre de 1965 - firmado la Comision de Agricultura y que fue aprobado por la Corporacion en sesion extraordinaria del 4 siguiente para regulacion de tales aprovechamientos.

Escala de cuotas: Hasta 300 cabezas menores que pertenezcan al difunto abonan cada una de ellas la cantidad de 80-00 pt., de 301 a 400 la cantidad 70-00 pt., de 401 a 500 la cantidad de 60-00 pt., de 501 a 600 la cantidad de 55-00 pt., y de 601 en adelante abonaran 50-00 pt.

Concesion de labores a varios Villanos. Seguidamente fueron examinadas las reclamaciones presentadas por vecinos que se encontraron ausentes en los que solicitan devolucion vecinales y prorrateo de cuotas de los riegos por la Corporacion se acordó concederles el derecho de labores a la suscrita por Angel Cerdas Cerdas, Pedro Camacho Lopez, Eledio Reino Priet, Joaquin Alcobendas, Camacho, Bequiel fatijo Belen, Isidoro Reino Rojas, Ernesto Salgado Gabriel, Francisco Reino Arevalo y Francisco Bonoguero Garcia y designandole a la sesenta por Natividad Pachon.

RECORTE  
A BANDAS



Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente declaró terminado el acto a las veintidós horas, extinguiéndose la sesión que fueron todos los asistentes y el Secretario que asistió.

*José Pedro Pérez*  
*Juan Pedro Pérez*  
*Manuel Fernández*  
*Guillermo Caballos* *Pascual González*  
*A. Gómez* *M. Moreno*  
*ar* *W. M. S.*

- Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 29 de enero de 1966 =  
En la villa de Plasencia a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Alfredo Lourdes Sánchez de Barcel y con su asistencia, siendo las veintidós y su primera convocatoria con su correspondiente orden del día y asistiendo los señores Concejales Primer Teniente de Alcalde don Manuel Valerio Caballero, Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Brauca Moreno y otros Concejales don Pablo Encinares Ríos, don Juan Pedro Moreno Ríos, J. Guillermo Caballero Fajardo y don Pedro Almodóvar Vilanova. Faltaron con excusa el Concejal don Rafael Morillo Sánchez y su esposa Dña. María Antonia Díaz del Castillo y J. Manuel Fernández García.

Acta de la anterior. Siendo la hora sostenida la presidencia declaró abierta la sesión y se votó, y el Secretario, al leerse el acta de la anterior extraordinaria del tres de los corrientes que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Ampliación de la liquidación de la Junta de Fondo Municipal. Cédula 10616. Los sobre avulciones de eredatos y obligaciones en la liquidación del presupuesto ordinario para el año de 1965 y a propuesta del Dr. Alcalde presidente se aprobaron las avulciones preliquidación del visto en el mismo por su total por lo que respecta a eredato de 11.700'29 pte y presupuesto ordinario de 5.798'87 pte por lo que respecta a obligaciones.

Marzo de 1965

**Acuerdo sobre gratificación al Vigilante S. Francisco Camacho Callejo**, en solicitud de una gratificación por horas extraordinarias de servicio en materia de obras municipales, y teniendo en cuenta la propuesta del Alcalde-presidente se acordó concedérselle por las prestadas una gratificación de mil quinientos pesos y que el presente acuerdo se eleve a la Dirección General de Administración Local para su ulterior aprobación si ello procediere.

**Concesión de aumento de sueldo** Por lo que respecta al aumento de sueldo que solicita la encargada de la limpieza se acuerda recomendar al H. Alcalde la elevación en la cuantía de cuatrocientos pesos mensuales, ya que se trata de un asunto de su exclusiva competencia por tratarse de persona sujeta a la regla municipalista.

**Adjudicación adjudicación de locales en el nuevo Cementerio Municipal**, y por unanimidad del Comité se acordó conceder a perpetuidad y punto pago de los locales, series parciales Varios número, durante los siguientes: En el bloque A- los números 48, 49, 50 a Joaquín Ríos Leal, Anastasio Bruto Melchor, S. Domínguez Beníquez Solanilla, respectivamente, y en el bloque B- los números 25, 26, 27 a Sabino Rubio Freyre, S. Matute González More, S. María Luisa Bonaparte, respectivamente.

**Estudio sobre el aprovisionamiento** A continuación se procedió al estudio de los boces por los que se ha de aprovisionar según el aprovisionamiento actual de aportadero del presente año 1966 y los de aportadero por unanimidad de los asistentes se acordó que éste se adjudicaría el 20 del año 1966 a los vecinos que lo soliciten directamente por el Ayuntamiento y por el sistema de las cuentas a presentar entre los que pretendan el aprovisionamiento de que se trata sobre el total precio que la Corporación suerte a la extracción de tierra objeto del mismo en el futuro vecindario y que en el mencionado precio se incluya tanto el valor neto del aprovisionamiento como la cantidad que (por el aprovisionamiento) se calcule importe los gravámenes y demás gastos incidentes al mismo y que tradicionalmente se viene repercutiendo sobre los aprovisionantes. Se hace constar por unanimidad que el fundamento de la adjudicación directa está en el hecho de que en realidad ésta es la que se viene practicando por esta corporación desde hace muchos años; habiendo consideración de que la delasta que se descarta era una subasta



simbólica, fática que solo tenía por objeto recibir la bandera representante que realmente no tenía otra función que la de cada ~~bandera~~ <sup>de la corporación</sup> contaduría del gaucho con el representante nombrado por la corporación, y que no respondía al mencionado representante de los descubiertos de los aprehendidos, sino solo de los suyos personales.

Almerido solare Por unanimidad se acordó incluir en el orden del día el trámite acuerdo Escuelas de sobre solicitud a la Junta de Construcción Escuelas de un Colegio Escular anexo al Grupo Escolar de 6 unidades modelo E.R. que se tiene solicitado por otro acuerdo de este Ayuntamiento del 19 de noviembre del pasado año, habida consideración de la urgencia de dicha inclusión teniendo en cuenta la conveniencia de la ciudad de transacciones.

Asimismo por unanimidad se aprobó el asunto de que se trata en el párrafo anterior quedando autorizado S.S. el Alcalde-presidente para gestionar y representar a esta Corporación en dicha solicitud.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, de ~~antes~~ de P.M. se levantó la sesión y se extendió por mi la presente que firmaron todos los asistentes de que certifico.

Juan Roberto Muñoz

Guillermo Caballero

P. Moreno

Pablo González

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 febrero 1966.

En la villa de Guadalajara el quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para renovarse el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión ordinaria que presidió el Sr. la Corporación D. Alfredo Losada Paúlez, el C. Gómez ostentando los asientos - Concejales: D. Manuel Valdés Caballero, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo González Rodríguez, Juan Pedro Moreno, R. Gómez, D. Guillermo Caballero Juárez.

mo, de María Antonia Soto del Castillo, con el Secretario-interventor D. Antonio Valdés Arechola. No compareció el concejal D. Rafael Morillo Sánchez, que se excusó previamente ante la Presidencia.

Acta de la anterior. Declarado abierto la sesión a la hora de los reyes y el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del 29 de enero pasado que, por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Auerdo sobre Aumentación y o propuesta conjunta de los señores Alcalde y Teniente de Alcalde de Cartaya, Alcalde y Teniente en cuenta la petición del Dr. Secretario de esta Corporación, de Vida se fija el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerdo establecer un plus de康�ta de Vida para los funcionarios de este Municipio que de acuerdo con las categorías de los mismos permita obviar las dificultades económicas en que se encuentran como consecuencia de los sueldos que les constan señalados y que han sido desfazonados por la realidad y habida consideración de las posibilidades reales del desarrollo del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que en el pasado ejercicio arrojó un superávit muy superior al importe de la mejora de que se trata.

Desarrollo. A dicho efecto se señala el siguiente plus que será considerado como sueldo del personal naga de labores voluntaria, observable por la subida de sueldo que puede decretarse por carácter obligatorio por la Administración Central y que teniendo en cuenta la necesidad de los funcionarios se fije un efecto desde principios del año en curso, en las cantidades siguientes:

Secretario-interventor de este Ayuntamiento y de los fondos de aportamiento, veinte mil trescientos pesos mensuales; Auxiliares Administrativos (dos) ochocientos pesos mensuales cada uno; Personal de servicio Especial y Subalterno (cincuenta) quinientos pesos mensuales cada uno de ellos.

Repartido entre funcionarios y su cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley de Presupuestos para el año 1936 se acuerda que se dé certificación del presente a la Dirección General de Hacienda.

Acordo a la Administración Local para su aprobación por la misma, si ello procediere.

Caja General. Asimismo se acuerda por los mismos recursos elevar la remuneración del personal de la administración, veinticinco pesos mensuales en la siguiente forma:

La Of. A los auxiliares administrativos (uno) ochocientos pesos mensuales y al personal conciliador de quinientos pesos también mensuales.

Remuneración. Teniendo en cuenta que resultaría incongruente que este personal desprima al personal Instructores (veinticinco pesos mensuales) se le subienda el sueldo en que al mismo tiempo se mejorara



51

de los oficiale - el de los funcionarios municipales se acuerda por unanimidad el ~~aprobacion~~ aumento <sup>(Bando)</sup> de la mejoría del personal de los expresados, ~~aprovulemente~~ <sup>(Bando)</sup> el cuadro de que manda.

por la Dirección General de Administración Local se autorice el Pliego de licencia de Vida a los funcionarios expresados de este Ayuntamiento, así como también de que el presente acuerdo tenga carácter retroactivo a primeros del presente año, por lo que respecta a la mejoría que supone y que ésta se considere a todos los efectos voluntaria y abordable por cualquiera mejora o subida de salario que se decrete por el Excmo. Señor para esta clase de personal.

Acuerdo por el  
que se autorizan  
al Dr. Alcalde

Por unanimidad de los asistentes se acuerda autorizar al Dr. Alcalde para que durante el mes de mayo y de acuerdo con la Ordenanza fiscal de la Junta de Hacienda de ayuntamientos por riscos públicos se exija a los contribuyentes de aquéllos sujetos a la misma que durante la declaración fiscal en esta materia en su texto se redactara siguiendo los

el mes de mayo instrucciones que el Dr. Alcalde decrete con arreglo a la conveniencia fiscal de la exigencia de este Ayuntamiento, bajo los apercibimientos, causiones y recuérdos que dicta la

Alcaldía a las personas contribuyentes y siempre en consonancia con lo dispuesto en la

Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, y Ordenanza de que se

fuerado y presentado.

Por los vias

Municipales

Sequidamente se pasó a la aprobación del pliego de condiciones del aprovisionamiento regular de agostaderos de la finca delicias y Raíces de los vecinos, aprobado por la Comisión de Agricultura de este Municipio para el presente año y por unanimidad de los asistentes se acordó lo mismo y que se exponga al público de acuerdo con la costumbre establecida por plazo de veinte días, para su rectificación, de los vecinos que se estuvieren perjudicados en su derecho, mediante la fijación de edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Aprobación

del pliego de

condiciones  
del aprovisionamiento  
regular de agostaderos  
y raíces de los vecinos  
que se estuvieren perjudicados  
en su derecho, mediante la fijación de edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Pliego regular

del Agostadero

y Raíces de los vecinos

y raíces de los vecinos

que se estuvieren perjudicados en su derecho, mediante la fijación de edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Enviado, los asuntos de la convocatoria y se tratiendo un asunto de que tratar, el Dr. Presidente convoca la sesión cuando le haga de las veintimil y treinta minutos, estudiándose el presente para firmarán todos los asistentes.

conocer el Secretario que certificó.

Guillermo Caballero

Pueblo Corriendo Juan Pedro Moreno

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 5 marzo 1966 =

En la villa de Leiva a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reunió celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada el Ayuntamiento Pleno de la misma, bajo la presidencia del Benemérito Alcalde D. Manuel Valdés Caballero, que se encuentra encargado de desempeño de esta Alcaldía por dignidad personal oficial el Montañe - presidente.

Prestaron asistencia los señores concejales D. Pablo Cendrós Roco, D. Manuel Fernández García, D. Rafael Morillo Paúlez, D. Guillermo Caballero Gómez y D. Juan Pedro Moreno Ríos y el Secretario interventor D. Antonio Vallejo Arribalzaga.

No acompañaron, por ausencia justificada D. Francisco Moreno y por causas justas D. Pedro Alcolea Villarreal y D. María Petenia bien del Castillo.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior ordinaria del quince de febrero próximo pasado que, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Adjubicación A continuación se vieron las instancias presentadas a solicitud de adjudicación de Número en uso de vivero, a perpetuidad, en el nuevo Concejo Municipal y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder, previo pago de los derechos ministerio.

De ordenanza, los siguientes: En el Bloque A.- a D. José Rodríguez Ríos, el número 1; a D. Alfonso Calzada Rodríguez, el número 51; en el Bloque B. a S. Mariana Salazar Chacón, el 46; a S. Blas Moser Gilmer, el 42; a S. Agustín Lasa Ríos, el 43; a S. Federico Cañadas Martínez, el 44; a Herederos de Pedro

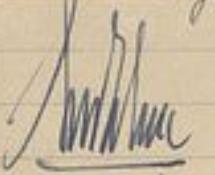
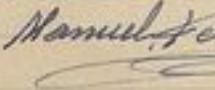
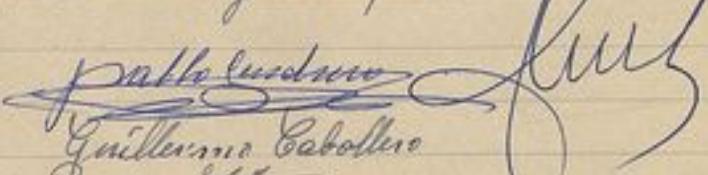
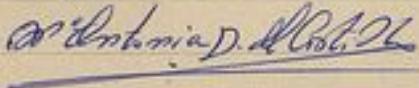


Romero Bonoguero el 46, y a d. Manuel Cudiero Miquel. La viernes 13 de marzo de 1966.

Apertura del acuerdo para el fisco. Siguidamente se vio el escrito que autoriza diversos gastos para este acuerdo a la solicitud de que se estableciera un acto de vacas en el procedimiento vacuno en el Municipio y promoción de la Feria lo existente se acordó acceder a ello y que establecer en la Feria, en punto de los ferenos que fueran necesarios con arreglo a los estímulos que generan vacas que permitan el aprovisionamiento y si no fuera suficiente tal finca se establecerán ferenos voluntarios a la misma.

Proyecto de acuerdo con el Patrimonio Forestal del Estado para la explotación de determinadas fases de los procedimientos vacuno y promoción de la feria. Se acordó se abra expediente al efecto para llegar al establecimiento del acuerdo de determinadas si de resulta del expresado expediente resultaren conveniente y necesario tales fases sobre el mencionado acuerdo.

Ratificación. Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo más de tratar el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firman todos los comparecientes con su respectivo certificado.

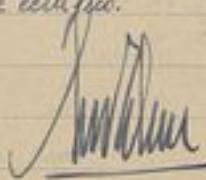
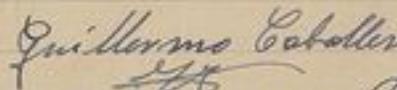
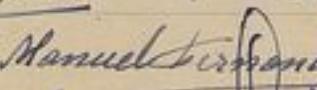
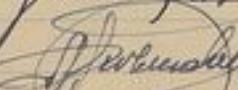
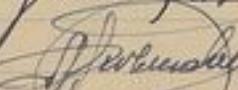
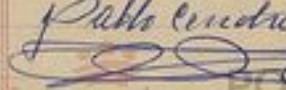
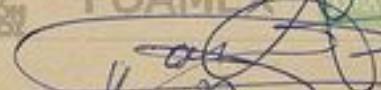
  
Guillermo Caballero  
  
Manuel Fernández  
  
Juan Pedro Moreno  


Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de marzo de 1966, convocada especialmente para la elección de comisionario elector de la Procuraduría Local, representante de los Municipios de esta provincia en la villa de Simea, a trae acuerdo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas y bajo la presidencia del Dr. Alcalde accidental J. Manuel Valtierra Caballero, Primer Teniente de la de este Ayuntamiento, y

con mi asistencia y el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para elegir compromisarios - para la elección ulterior de un Procurador en Cortes, y bajo su correspondiente orden del día, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores siguientes: Segundo Teniente del Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y otros Concejales, D. Pablo Cendrero Riso, D. Manuel Fernández García, D. Guillermo Caballero Guijarro, D. Juan Pedro Moreno Rojo, D. Pedro McBride Villanueva, D. Rafael Moreno Sánchez y Dña María Batallón Gómez del Castillo. Siguióndamente de orden del señor Alcalde se dio por mi Acto de la anterior lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de cinco de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes. Elección de Corte. Seguidamente por la presidencia se explicó el objeto de la sesión y se promovió la elección de Procurador en Cortes, entre los miembros de la Corporación. Verificado lo cual por mi el Secretario se dio cuenta a S. E. el Alcalde Presidente accidental de que todas las papeletas proclamaron que se designase al segundo Teniente del Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, para compromisario de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Tenido en cuenta lo expresado, S. E. el Alcalde proclamó el resultado de la votación con cuya proclama, todos los presentes se conformaron quedando por tanto elegido por unanimidad de los asistentes, Nuevo de los diez miembros integrantes de esta Corporación el segundo Teniente del Alcalde de este Municipio D. Manuel Moreno Moreno.

No habiendo surgido ninguna incidencia ni otro asunto de que tratar, siendo las once horas del día recordado al principio, por S. E. se ordenó se levantase la sesión y que se extiendiese la presente que firman todo los asistentes, de que consta.

   
Guillermo Caballero Guijarro  
   
Manuel Fernández García  
   
Juan Pedro Moreno Rojo  
   
Pablo Cendrero Riso  
   
Rafael Moreno Sánchez  
   
María Batallón Gómez del Castillo  
DIPUTACIÓN DE MADRID  
FOAMF



63

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleto del 15 de Marzo  
de 1966.

En la Villa de Alcalá a quince de marzo de mil novecientos  
sesenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de  
los veinte horas, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del  
Ayuntamiento Pleto, bajo su correspondiente Orden del día  
y su primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Alfredo Ruíz-Sánchez de Madrid con mi auxili-  
o, se reunieron los señores siguientes: Primer teniente  
de Alcalde Don Manuel Valirio Caballero y Morenajunto  
y señores frailejo Caballero, D. Manuel Fernández  
Farría, D. Juan Pedro Muñoz Ríos, y D. Pedro Alcalde de  
Villanueva.

No comparecieron por encontrarse ausentes de este pleno el  
segundo teniente de Alcalde D. Magdalén Moreno Moreno  
y el concejal D. Rafael Montilla Sánchez y sin excusa  
justificada D. María Antonia Diaz del Castillo y D. Pablo  
Gutiérrez Ríos.

Acta de la anteriormente mencionada se dio por mi lectura del acta de  
la sesión anterior, la sesionaria del 13 de Marzo y por una  
unánimidad de los asistentes fue aprobada.

Examen del Ex. a continuación se puso al examen del expediente núm. 1  
Presidente n.º 1 de suplemento y modificación al crédito con cargo al suspe-  
cado de suplemento y de la licitación en el ejercicio en el presupuesto ordinario si-  
glo de Mobilitación fruto y teniendo en cuenta el informe de la intervención  
de Crédito. y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presu-  
puestos por unanimidad de los asistentes se aprobó el mismo  
en cuantía de noventa y cuatro mil diezenta o cincuenta y  
seis pesos con veinte y un céntimos.

Examen de los seguidamente se puso al examen de los cartas del 14 de  
Febrero y 6 de los corrientes del Banco de Crédito Local de España  
Febrero del año anterior en cuenta la actuación que se solicita en el punto  
Banco de Crédito primero de la primera por unanimidad de los asistentes  
y de la parte de la **POAMEX** el dictado orden que el trato de la justicia 87 del N.º

gentil presupuesto ordinario de este Municipio se refiere  
tanto a los intereses como a la comisión y amortización del  
prestamo suscripto entre este Ayuntamiento y la  
Cortadía Bancaria para la construcción en esta villa  
de un Matadero Municipal.

A sueldo adicional seguidamente se examinó la solicitud de Blas  
Cáceres en el Piquero Clase II para la construcción de un nuevo  
y más amplio el almacén en el nuevo cementerio Municipal.  
A nuevo Cementerio por una minoría de los vecinos se acordó la ad-  
judicación correspondiente, previo el pago de los su-  
mos correspondientes en la Depósito Municipal en  
el Mercado con el número 52 del Bloque A. y para ello se  
le concede el plazo de quince días al objeto de que haga  
efectivo el impago de los derechos, es decir mil veintidós  
pesetas.

Adjudicación visto el expediente de adjudicación del servicio de recau-  
do del concurso de clacis por el sistema de gestión directa de Valores por  
el Vicerrector de Recursos y Certificaciones se dictó en su juicio de  
a D. Manuel Rivero Volanteo y ejecutivo, y visto la celebración del acto  
de sorteo boleto del concurso, así como el informe emitido por el Dr.  
Secretario-interventor propulsado el orden que a  
su juicio es el de preferencia de los profesionales premi-  
ados, se estima que la real ventaja para la contratación  
y la presentada por don Manuel Rivero Volanteo, tras  
de determinar el acuerdo de todo lo expuesto, y ponderada las mu-  
chos que para el Municipio responden, procede por una  
mujer de primera. - Adjudicar el concurso a D. Manuel  
Rivero Volanteo con todos los derechos obligatorios  
estimados en el pliego de condiciones, por considerar  
que su profesión cumple dichas condiciones  
establecidas, y la real ventaja por cuanto es la única  
que se ha presentado, cumple con los bocetos del pliego  
de condiciones y resulta necesario tanto imprescindible  
el nombramiento de un Recaudador Municipal



64

nominación. 2º Que se ratifique este acuerdo al interventor del Piso del Pueblo de 10 días, requiriéndole para que en el plazo igual mandador que se le retale concurre a formalizar el contenido del documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. 3º.- Que se dé al interventor para el día y hora que se le retale concurre a formalizar el contenido de la fletación directa a que se trata. 4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal intervenga en el acto de otorgamiento del contrato.

No habiendo otros acuerdos de que tratar y siendo la reunión una hora y treinta minutos, por lo que se ordena se levante la presente sesión y se extienda la presente que figura para todos los asistentes y que sea certificado.

Guillermo Caballero Manuel Fernández

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Piso del 20 Mayo 1966  
En la Villa de Málaga a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y media horas, en el salón de reuniones de la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Álvarez Gámez de Vaca, y con la asistencia de primera Junta de Gobierno y bajo un correspondiente orden del día al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Málaga, los señores siguientes: Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Valdés Caballero y Merod González P. Pablo Gutiérrez Vico, D. Guillermo Caballero Guzmán,

D. Juan-Pedro Moreno Ríos, D. Pedro Alvarado Villa,  
M.P.

Nº. Comparecencia por su constancia ante el D. Rafael  
Moreno-Sánchez y un escrito de D. Manuel Moreno  
Moreno y D. Manuel Fernández Farío y Dña  
María Antonia Diaz del Castillo.

Acto de la ante-silicio la forma revisada de orden de lo que se dio  
anterior.

Por mi lectura del acto de la revisión anterior, o  
dictaria del 15 de abril, que fue aprobada por una

admisión unánime de los asistentes.

de acuerdo en A. constitución se examinaron diversos trámites  
el punto de para concesión de M. en el n.º 1 de Clemente  
Muñoz. M. en el n.º 2 de Clemente  
Muñoz y por unanimidad de los asistentes  
se acordó expedir los siguientes, punto fruto de  
mi informe: En el Bloque A. el número 41 a 8 dejando  
Rodríguez Ambrojo y en el Bloque B. en 49 a D. Pedro  
Urvalle Cludre no el 50 a D. Domingo Llorente  
y el 51 a D. Eugenio Cardete Ríos.

Aprobación Vista la comparecencia del adjunto anterior del conser-  
de la constitución, para adjudicar el servicio de reclutación pro-  
fesional directa que se contrata, procede por una  
firmeza de acuerdo: Primero: Aprobar la constitución de la fánc-  
ta definitiva suscrita por D. Manuel Ríos esto debe  
quedar en tal concepto.

2º.- Que se proceda a la entrega al mismo de los cer-  
tificados que tiene sollicitados.

Vista la sustancia que suscribe el V. D. Juan-  
Pedro Alvaro Ríos, que dirige a este Ayuntamiento  
una instan- para que se le ofrezcan determinadas certificaciones  
cia al D. Juan de diversos elementos de este Ayuntamiento, conoci-  
endo que permanente y resoluciones de la Alcaldía y sobre  
trámite seguido con respecto a los mismos en orden

que la ~~expedición~~ ~~expedición~~ requerida por la Confederación  
Cívica en el fondo del fundación en tres y veintiún bienes como

usto de este Municipio, en vista al informe del Sr. Secretario-Interventor y a propuesta de la Alcaldía-Presidente el Ayuntamiento ha acordado por unanimidad publicar ante tal solicitud por entender no ver dentro de su competencia la ordenación de expedición de Certificados a particulares de la de la Alcaldía.

Alprobación de  
Algunos familiares  
de Félix Ríos  
Puecos

Vista la instancia que suscribe el Vigilante Melano & Félix Ríos Páez, sobre acuerdo de Agenda Familiar correspondiente a cambio de situación familiar y ejercicio de 1965 por una minoridad de los Asistentes se acuerda rebocarle un importe de 180.-brutas, por diferencias no percibidas en el ejercicio anterior y a causa de cursar estudios primarios, misma a partir del curso 1965-66.

Así como en el continúa se hace al examen de la rectificación del inventario de Bienes de este Municipio, se viene lo siguiente: del Presidente la Cámara de los miembros que preside el Secretario y por el Secretario de Bienes de unanimidad de los Asistentes se acordó que dentro de este Municipio de ejidat sobre la aprobación de tal rectificación el nombre de una comisión integrada por los señores D. Pablo Calvo, D. Rivas & Juan Pedro Muñoz Ríos y D. Guillermo Calvo Illeso Guijarro, al objeto de que dictaminen sobre la inclusión o exclución del Alquiler de bienes y rentas y sobre la valoración del precio de cada bien, advertirán a los miembros de la Junta que el objeto de tener en cuenta dentro de plazo al oficio-reglamento del Registrador, all la propiedad para la inscripción de bienes, deberá presentar el informe correspondiente ante la Alcaldía antes de que finalice el presente mes.

Y no quedando más puntos de que tratar el Sr. Presidente le otorgó la rectificación dentro de los veinticinco días siguientes cumplida y cumpliendo lo presente esta que firmaron tanto el Alcalde como el secretario que certificó.

ROTA

Pablo Calvo

J. G. Calvo

Guillermo Calvo & Juan Pedro Ríos

F. Ríos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleio del 30 mayo 1.966 =

Era la villa de Sinesse a treinta de mayo de mil novecientos se-  
senta y seis, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Alfonso Sesmes Láizher de Gavas, con su asistencia se reunieron  
en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en segundo convoca-  
torio con carácter de urgencia al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
del Pleio del Ayuntamiento, los señores siguientes: Primer Teniente  
de Alcalde D. Manuel Fabio Caballero, y otros concejales D. Pablo Cendrós  
Rico, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Guillermo Caballero Feijano, D. Ma-  
nuel Fernández Farina, D. María Antonia Díaz del Castillo, y  
D. Pedro Alcobaideas Villanueva.

No comparecieron por encontrarse ausente D. Rafael Morillo  
Lamelas, y sin excusa justificada el Segundo Teniente de Alcal-  
de D. Manuel Moreno Moreno.

Dado por leer lectura del acta de la sesión anterior extraor-  
dinaria del 30 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad  
de los asistentes.

Visto el expediente de rectificación del Juntaficio de Bienes de  
este Municipio, la propuesta del secretario, el informe de una  
comisión especial, y la propuesta del Sr. Alcalde-presidente por  
unanimidad de los asistentes se aprueba el mismo en los ter-  
mos en que se presenta redactado por un valor pétro de ses-  
enta y siete mil quinientos trece mil quinientas obleas y ocho penetas  
con tres céntimos.

Solicitud mías sobre Seguidamente se pasó al examen de un escrito de reclama-  
ción que han dirigido al Ayuntamiento varios vecinos en ma-  
teria de adjudicación de tierras en el nuevo Reglamento Muni-  
cipal y visto el informe oral del Secretario-interventor y a propuesta  
del Sr. Alcalde-presidente, teniendo en cuenta la falta de concurrencia  
del mismo y otras anomalías que en él se observan por unanimidad  
de los asistentes se acuerda que se devuelva al primer firmante D.  
Jerónimo López Verde, con la indicación de que por tratarse de adju-  
dicaciones a diferentes personas llevadas a cabo en diferentes momen-  
tos procede que cada uno en particular leyes de correo, pudiendo



te reclamación; constando número de vidas que solicitaron, el número de vidas que les han sido adjudicado, número de vidas pendientes que actualmente corresponde al que pretenden tener derecho, así como también la fecha de la pretendida alteración de enumeración y cuento, otros de tales o circunstancias fúndas necesarias para el desarrollo y cumplimiento del objeto de poder iniciar el expediente pertinente y fijar el fondo de la reclamación.

Terminadas las actuaciones de la convocatoria el R. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, estudiándose la presente acta que figura todos los asistentes, con suyo el secretario que certifica.

Miguel Fernández

Juan Pedro Moreno

Guillermo Caballero Martínez

Pablo Cenobio

Silvina Collado

acuerda

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 9 julio de 1966

En la Villa de Alcalá a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo Presidente D. Manuel Moreno, en el Salón de Reuniones de la Casa Ayuntamiento y al Objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y bajo mi correspondiente Orden del día, se reunieron como el Sr. Presidente el Alcalde D. Alfredo Fernández Sánchez de Navas y con la Asistencia del Secretario-Asistente D. Alejandro Alarcón Blanco, los concejales D. Manuel Velasco Caballero, Pablo Cenobio Pino, D. Juan Pedro Moreno Pino, D. Manuel Fernández Gómez, don Guillermo Caballero Jiménez y D. Pedro Alejandre Alarcón. No comparecieron por encontrarse ausentes D. Rafael Morillo Sanchez y D. Manuel Moreno Moreno y sin presentar la cura dice au-

10

terapia Dosis del Octilllo.

Acta anterior

Seguidamente se dio por mi lectura del acta de la reunión anterior, extraordinaria del 30 de Marzo que fue aprobada por una unanimidad de los Asistentes.

Pliego de antropos

A continuación se pasó al examen del pliego de los dictámenes para el aprobado y envío de los resultados. Una muy brabida consideración de que los miembros del club comprendieran deseaban realizar un más amplio estudio del mismo por unanimidad de los Asistentes se aplaza su aprobación para una posterior reunión. Cuadros Municipales. - Permitida a examen la carta general de presupuesto Ordinario de 1965 con todo el ruedo documental y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha Cuenta era debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar el pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que estaba redactada, teniendo dicho voto probatorio el carácter de provisional.

Cuenta administración  
Patrimonio I. 1965

Dada lectura de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1965 y del informe favorable de la Comisión permanente, no encontrando vicioso que oportuno ni observando defectos, manteniéndose así de forma en la tramitación del expediente que ha permanecido el plazo al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada Cuenta.

Cuenta anual de  
aprobación.

Seguidamente se pasó al examen de la cuenta anual de aprobación emitida el viernes de 1965 y denunciando los Asistentes un mal dictámen y determinó el examen de la misma por unanimidad se aplaza la decisión correspondiente para una posterior reunión.

FIRMAS



Edictos vienes.

A continuación se prosigue al examen de los resarcimientos para  
aljibeduría de ríos, en el nuevo cementerio, Tlalnepantla.  
Por unanimidad de los Aristotes, se acuerda aprobar los  
que luego se expusen, previo pago de los daños correspondientes  
de Orlizaua: En el Bloque B. el num. 52 a Poblo  
López Gutiérrez y en el Bloque A) el numero 6 a Julian Perez  
Frijarro; el 7 del mismo; el 8 a Petia Bananguan fallecido  
y el 40 a Pedro Ortega por regreso.

Quinto reparo sobre  
monto de daño.

Reclamo contra Agente  
Ejecutivo.

Seguidamente se prosigue al examen del recurso de reparación  
entre la Orlizaua de Crámera de animales por los daños producidos  
presentado por D. Casiano Cidroño Rino en nombre de  
la Heredad de este valle (de la Comunidad Sindical  
Dista de Sabadore) y fuese aprobado en esta Villa y ante la  
acuerda del Secretario Titular, por unanimidad de los  
Aristotes, se acuerda aprobar la reclamación pertinente.  
Por último se prosigue al estudio de los que viene  
el agente ejecutivo D. Francisco Regalado Ramírez, sobre  
el cobro en Vía de apremio de Valores de exacciones Municipales  
que aprobaron en su momento, ante la acuerda  
del Secretario de la Corporación, se acuerda igual  
reclamo por unanimidad, aprobar la correspondiente  
reclamación.

No obstante los que vienen de que tratar y viendo lo  
que viene de su parte y suento minuto, el Dr. Presidente le  
dijo tanto lo revisó, extendió sobre la presente nota una  
firmas todos los Aristotes con suyo secretario. Y este es  
certificado

Guillermo Cobalvo  
  
Manuel Fernández  
  
Rafael Igual

= Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 15 de julio  
de 1966.

En la Villa de Liruelo a quince de julio de mil novecientos  
se reunieron los miembros del Concejo, bajo la presiden-  
cia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Salustio  
Cabalero, un acto en virtud del cual se convocó  
por la feriedad del día, al objeto de celebrar en el  
orden de sesiones la ordinaria correspondiente a dicha  
día, la primera convocatoria, y bajo el orden  
del día siguiente en la misma se reunieron con su  
intervención los señores concejales siguientes: D. Juan  
Pedro Moreno Ríos, D. Guillermo Caballero Guiparro,  
D. Pío de Cudrero Ríos, D. Manuel Fernández Faría y  
D. Manuel Moreno Moreno.

No hubo comparecencia, ni presentación alguna, D. Pedro  
Alvarez de Villaseijo y Dña María Antonia Diaz del  
Castaño, y por su ausentarse asistió D. Rafael Muñoz  
Serrano.

Sesión anterior

Dada por mi lectura al acto de la sesión anterior en  
la ordinaria del 8 del actual que obraba por aus-  
encia de los asistentes.

Pliego condiciónes apro-  
vación, revisión  
de controles

A continuación se pasó al examen del pliego de condi-  
ciones para el aprobado cumplimiento de los reintegros y re-  
embolsos del presente año y por una resolución de sus  
miembros fue aprobado en los términos en que se  
parece redactable por la comisión de Agricultura,  
figurando en su precio total del aprobado cumplimiento de 6.600.  
lo treinta y dos mil pesos, correspondientes a un  
total de 1.400 pesetas a 73- pesos cada una, con  
un total de gastos representables sobre el aprobado  
cumplimiento de 7.900 pesos.

Buena aprobación  
municipal del 1965

Seguidamente se pasó al examen de la cuenta de  
aprobación de los reintegros y reembolsos del año 1965 y des-  
pués de un detenido examen de la misma fue

Aprobado por unanimidad de los asistentes, correspondiendo las cifras principales siguientes: Existencia en metalico 1.092.879, 59; existencia en Valores 72.201, 14 pesos; ingresos en el ejercicio: en metalico 2.051.412, 31; en Valores 1.105.556, 19 Pago en el ejercicio: En metalico 1.009.825, 17 pesos, en Valores 1.023.355, 05 pesos. Seguidamente se pasó al examen de los recibos del pago para la adjudicación de micros en el nuevo cementerio municipal y por unanimidad de los asistentes se aprobaron los siguientes: uno al Bloque A) el numero 13 a José Camaroso Arechigo y el numero 12 a María Moreno Rincón, precio pago de los derechos correspondientes en la Deportación Municipal.

Reposición Jefe A continuación se pasó al examen del reembolso de reposición en mano de cultorados, sobre contra la obligación de Trámite de animales interdicto en virtud de acuerdo.

Por el Jefe de la Sección de Cultivos del Director de la Hacienda Municipal Muestra de Robo a los efectos facultados de este villa y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la reposición para futuros servicios habida consideración de la necesidad de un estudio más detallado sobre el mismo.

Seguidamente se pasó al examen de los sueldos entre Ayuntamiento y el Agente Ejecutivo D. Francisco Regalado Romero y de la conformidad con el dictamen del secretario-interventor y el informe de la comisión permanente de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de los pagos numero 1 de 1965 y numero 1 y 2 de 1966 por un valor total respectivamente de 44.912, 83 pesos, 72.201, 14 pesos y 11.578, 00 pesos, pero con la reserva de que además de los principales de los cuantos quedadas deberán ingresar en Caja Municipal la suma de 9.356, 92 pesos a que asciende el 10% de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 256 del Reglamento de Hacienda Local para aplicación de los correspondientes

Puente Agosto Ejecutivo

ho. Q

DAMEX

A los largos del 1/1965 y 1/1966 a la rubrica de Subsidio  
independientes y auxiliares del presupuesto "Obras  
y servicios Vecinales" y que corresponde al  
numero 2 de 1966 al Capítulo V. Articulo 22  
Fracción 44 del presupuesto ordinario del pre-  
rente año.

El pleno de este organismo por unanimidad se decidió aprobar, mediante  
voto Unánime, sobre una consideración de la autorización del Sr. Alcalde el entre  
agua a Santa Fe, el día de informe del mismo en expediente de cesión  
de aguas al Municipio de San Pedro Sula.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo  
los varistas tres horas y treinta minutos, el Dr. Presidente  
de la Cámara lo remitió, extendiéndole la presente acta  
que firmarán todos los miembros con suyo el acuerdo  
que figura certificado.

Pablo Gómez

Guillermo Batalla

Manuel Fernández

Juan Rojas Flores

diciembre

- = Acta de la sesión extraordinaria celebrada por  
el Asuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1966.  
En la Villa de Sula a treinta y uno de agosto de  
mil novecientos sesenta y seis, veintidós y veinte  
horas y media en el Salón de Sesiones de la Casa Munici-  
pal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del  
Asuntamiento Pleno, en primera convocatoria y bajo  
la correspondiente orden del día, se reunió con  
el Dr. Alcalde Presidente D. Alfredo Rivas  
Gómez de Novoa y con mi Asistencia los señores  
y concejales siguientes: Segundo Teniente de



Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y otros concejales Juan Pedro Moreno Ruiz, D. Pedro Alfonso Villaverde, D. Guillermo Ceballos Gutiérrez, D. Manuel Fernández Fernández. No acuerda por su ausencia D. Rafael Marílliz Sánchez, y sin esta se justificada la ausencia de Dña Antonia Díaz del Castillo D. Pablo Sánchez Ruiz y D. Manuel Valero Ceballos.

Lata anterior

Sacado por mis lectura del acto de la reunión anterior, ordinaria del quince de Julio, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Producieron padroncavos seguidamente el más al estudio del trámite del canon a la casa fiscal correspondiente a la cuota del presente año y constó el 10 de febrero de 1965 y por unanimidad de los asistentes se aprobó el reajuste fiscal llevado en cuenta que el canon fijado fue de 223.800,00 pts. correspondientes a 1.492 farogal al precio de 150,00 pts., y que la cuantía adicional de 13 de Nuevo de dicho año lo aumentaba en 32.413,50 pts. y que el mismo fue modificada en 12 de julio de el año anterior en el sentido de disminuir de farogal en concepto del valor de dieciocho céntimos por haber sido afectados por la cesación previa de la misma llevada a cabo por la Confederación Geodráptica del Guadiana para la realización de la Obra hidráulica del Guadiana, previo los trámites reglamentarios por el pertinente modo en el propietario fonzal, y que a la cantidad restante hay que añadir lo que resulte de representar sobre la misma los factos siguientes: el tallerio de un farogal neuqueno en el presente año, los formales pagados por el Ayuntamiento para la utilización de langosta también en la presente cuantía, Cuarto trimestre de la contribución correspondiente a la finca Pública Guadalupe de la Comunidad también correspondiente al Cuarto trimestre de 1965.

Participaron en la reunión seguidamente y al acuerdo de lo dispuesto en el apartado 3º del Artículo 2º de la Ley 107/1963 del 10 de Julio y de conformidad con lo comunicado ante la Dirección General de Administración Local numero

12.095 y 17.195 del 17 de Junio y 30 de Julio del presente año  
y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente por unanimidad  
de los Asistentes se acordó el establecimiento de los re-  
sientes gratificaciones a los funcionarios de la cor-  
poración:

I.- Al Dr. Secretario de la misma D. Antonio Valle se  
le rebola una de quince mil veinticinco pesos an-  
uales por lo siguiente causal:

a) POR OBSTACULOS, & mas de la jefatura de todos los funci-  
cios administrativos del Ayuntamiento, la del resto  
de organismos Municipales que se administran en  
regimen descentralizado con arreglo a normas con-  
stitucionales tradicionales con el consiguiente ammu-  
no de responsabilidad y especial de ejecución de este fun-  
cionario; y tan es así, que se tiene constancia de que a  
lo largo de casi dos años de desarrollo de este Plan Ma-  
estro un mayor numero de destituciones en esta  
materia que en el resto de los demás de la administra-  
ción Municipal, desvirtuando también la inten-  
ción de dicho servicio.

b.) Por su rendimiento profesional muy superior al nor-  
mal habida consideración de su condición de Retirado  
y de su elevada dedicación al desarrollo de la  
Secretaría del Ayuntamiento.  
c.) Por virtud de algunas comisiones lo cual y a todo  
los servicios del Ayuntamiento Poco fuera de los propios  
de oficinas.

II.- Se Auxiliar Administrativo D. Alejandro Ollgaito  
Blanco una de dos mil quinientos pesos anuales por:

a) Estar dando tan sólo un rendimiento muy  
superior al normal en un funcionario de su  
clase, habida consideración del haber desempeñado  
la más absoluta idoneidad en el desarrollo de  
su función y también en el de la Secretaría de este



- Ayuntamiento cuando la Plaza se ha visto sitiada y ante  
la consideración de tales circunstancias, cargo que ha obtenido bien por  
necesidad, en períodos diversos, incluso de años.
- II. Por el cumplimiento prácticamente la Secretaría del Municipio,  
cargo que obtiene un concejal, lo cual impone una especie  
de adhesión, sin perjuicio de realizar todos los trabajos ordenados  
por la Secretaría.
- III.- Al Auxiliar Administrativo D. Blas Díaz Rodríguez, suma de mu-  
chos mil veinte pesos anuales por su especial dedicación  
al servicio del seguro contributivo de consumo de aceite,  
sin perjuicio de su probada eficacia en la realización de los  
más diversos trabajos encargados por la Jefatura del per-  
sonal.
- IV.- Al Oficial D. Julián Carrasco Barranguero, suma de  
seis mil pesos anuales por los siguientes conceptos: Por su  
Aristocracia a Puerto Carrizales, localidad situada al Ayun-  
tamiento fuerte de la Moral del Oficial, como oficial co-  
laborador en los trabajos extraordinarios de portuariales  
y ferries, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de  
sus demás obligaciones profesionales.
- V.- Al Vigilante D. Francisco Cárcamo Colsteriz, suma de nues-  
tro mil veinte pesos anuales por la especial dedi-  
cación y responsabilidad que mantiene la gestión y  
custodia del servicio de Depósito Municipal que por la al-  
caldía tiene encomendado, a más de la Vigilancia Extraordi-  
naria con motivo de la ejecución de Obras Municipales,  
en Mucientes (Carrizales) y vigilante fuerte de la Moral del Se-  
rvicio Ordinario y todo ello sin perjuicio del cumplimiento  
de este último.
- VI.- Al Vigilante D. Feliciano Faría Martínez suma de seis mil  
pesos anuales por la especial dedicación y responsabili-  
dad que mantiene la libertad del servicio de igual modo  
fuera de la Moral o desempeñando su cometido de Vigilancia.
- VII.- A los Vigilantes don Pedro José Faría Rodríguez y don Daniel

Felicis Rincón Pastor, una de mis más queridos Amigos a cada uno por la especial proximidad por el descubrimiento de mi cometido de Vigilancia nocturna, terribles en cruenta que en plantilla figuraron como rimbombantes Vigilantes, sin especificación de que su servicio debía hacerse precisamente de noche y a desafío el peligro de que en diverso ocasiones y por necesidad del servicio a más de aquél cometido presentan trabajos de Vigilancia diversa.

Siendo sin duda que el mismo se acuerda por proximidad del despacho de Plenaria del 15/2/1895 efecto el del Ayuntamiento Pleno del 15 de Febrero del año en curso por el que se establecía un Plazo de cuarenta días a los funcionarios, empleados, regidores y demás funcionarios para que se presentaran gratificaciones a este Plazo de Cuarenta.

Respecto al informe sobre el agobiante retraso del recibo de retribución de ganado por la tasa establecida contra la ordenanza e impuesto en la villa de Guadalajara la tasa de tránsito de animales por la vía pública por la presidencia de la sección de cultivo y agricultura de la Hermandad Sindicalista de Labradores y campesinos de esta villa y teniendo en cuenta en todo caso el acuerdo el informe de la Secretaría del Ayuntamiento y el indiscutible hecho de que el Ayuntamiento no puede revocar sus propios acuerdos, nos dirímos cuando han sido aprobados por la Superioridad en este caso la Delegación del Gobierno de esta provincia y que dicho retraso se ha establecido completamente fuera de Pleno así como la legalidad, corroborada plenamente por la justicia del Tribunal Supremo, de la impresión de la tasa de que se trata el Ayuntamiento por su proximidad de los acuerdos acuerda dentro de el retraso que se verifica, sin perjuicio de que el retraso que se verifica interponer en el periodo de



el ejercicio de los presupuestos. Venido ráf de este organismo, aunque la ejecución corresponda en su caso deba hacerse en la dependencia Vigente en el momento de la misma. A continuación se trajo al estudio de los solituados adjunción de nichos en el nuevo Cementerio Municipal y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la de D. Rafael Morato Piarrro adjudicandole el mismo número de Bloque 8, previo pago del importe de los asientos correspondientes establecidos en la ordenanza de servicio.

A continuación por unanimidad de los asistentes se acordó delegar en el encargo los adjudicaciones de nichos en el nuevo Cementerio Municipal en la Alcaldía-prefectura.

A continuación por último se trajo al examen de los bocetos para la Organización de los festejos en la proxima fiesta local y por unanimidad de los asistentes se acordó autorizar a la Alcaldía para la realización de un festejo hasta la cuantía de 20.000,00 pts., procediendo a iniciar los oficios y el presidente, que fuere necesario, con cumplimiento de créditos.

A continuación se acordó constituir la comisión de festejos, que con carácter vecinal estará presidida por el Alcalde de esta Villa. Alfredo Fernández Sanz de Navas e integrada por los miembros siguientes: Vocal secretario D. Manuel Rivero Colomillo funcionario; Vocal Tesorero, el Consejero D. Guillermo Coballos Pajarillo; vocal menor Vicerrey D. Agustín Boluella Rodríguez, D. Feliciano Cascerón Gómez, D. Valentín Alcalde Rodríguez y D. Vicente Rivero Nieto.

Los funcionarios de dicha Junta rendirán los que con arreglo a la costumbre tradicional se correspondan con todos los actos, sin perjuicio del principio de autoridad encargado en la prefectura de la misma.

No oblidando a los Asuntos de su trato y siembra los Veintitres años, por la prefectura se ordenó

Licitación de vides

no autorizar vides  
en vecindad de  
vista,

Festos siguiendo  
cuantía en festejo

constituyendo la Comisión  
de festejos.

Que se lleva a la presente reunión, extendiéndole por mí  
la presente acta que firmarán todos los asistentes como  
yo el secretario que certifico.

Juan Pedro Moros P. José S.  
Affiducado  
Guillermo Bahalero Manuel Fernández  
Hijo de C. H. M.  
Hijo de C. H. M.

Sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 1966-  
En la villa de Siruela a diez de Septiembre de mil  
seiscientos sesenta y seis. siendo las diecinueve horas.  
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
al objeto de celebrar, su primera convocatoria, sesión  
extraordinaria, el Organograma Pleno de la misma  
y dejó la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo  
Ledesma Saúl de Navas, con su asistencia, los se-  
ñores concejales siguientes: Primer Concejal don Alcalde  
D. Manuel Valiño Bobadilla y otros concejales D. Pablo  
Gutiérrez Rico, D. Pedro Alcolea eudos Villorreal, D. Manuel  
Fernández Gascón, D. Guillermo Leaballero Guijarrero y D.  
María Antonia Díaz de la Bastida. No asistieron por en-  
contrarse ausentes D. Rafael Moreno Saúl, D. Juan  
Pedro Moreno Rico y D. Manuel Moreno Moreno.

Abierta la sesión se ordenó de 5:30: de lectura al acta  
de la sesión anterior extraordinaria del treinta y  
uno de agosto, que fue aprobada por unanimidad  
de los asistentes.

Quinto de punto en  
ultimo

A continuación se dio cuenta de los gastos habidos  
por festejos a la Corporación los cuales se han ajustado

a lo autorizado por la misma cuestión del 31 de agosto.  
A continuación se pasó al examen del expediente n.º 2  
de suplemento de crédito con cargo al superávit del pasado  
ejercicio y con cargo a diversas partidas del presupuesto si-  
guiente y teniendo en cuenta el informe de la Intervención  
el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y  
presupuestos por unanimidad de los asistentes se aprobó  
el mismo en la cuantía de quince mil pesos.

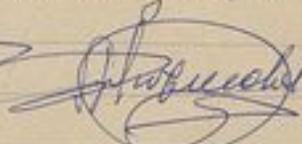
Probado pliego unde. Seguidamente se aprobó el pliego de condiciones redactado  
ante, firmado por la Comisión de Hacienda para el arriendo de los  
terrenos de la finca Roldas en el montón intermedio mil  
morceados sesenta y seis- sesenta y siete y después de  
una amplia deliberación y dada la disponibilidad de  
pareceres reunidos en el Senado de la Corporación se  
concedió a la votación nominal quedando el siguiente  
resultado: Cuatro votos a favor de la propuesta de la  
Presidencia y tres en contra de la misma por lo que el  
Alcalde sellaró a mbanda dicha propuesta, huiendo  
dese creytor que votaran en contra d. Manuel Díaz  
Lealadero, d. Pablo Lealadero Lino y d. Manuel Fernández Gómez  
y que el contenido de dicha propuesta es el siguiente: Que  
se señale un solo plazo y cumplido al efecto se deven-  
go teniendo en cuenta la obligación de este Ayuntamien-  
to de defender los legítimos intereses del común del  
deciembre y al objeto de evitar el abusivo uso de este apro-  
vechamiento por los quaderos en el segundo plazo, como  
acuerdos en el año anterior con el consiguiente perjuicio  
para aquél, así como lo previdio en las circunstancias  
por gadiadores de esta villa. Por lo demás, es decir, por  
lo que respecta a las restantes condiciones del pliego  
de condiciones hubo unanimidad de pareceres y acuerdo  
quedando redactado el pliego tal como debía ser fa-  
cilitación y pudiendo un precio total para apro-  
vechamiento por valor de diez mil pesos que se en-

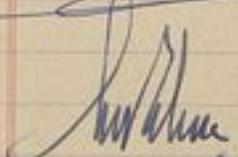
lameamiento arroyo  
de San Roque.

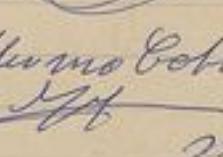
cremeutaron cuantos los gastos que se dan a causa  
o con motivo de tales a montos indumentos y que hubieren  
sido abusados por el Ayuntamiento.

Atendiendo a riegos y preguntas de la Sesión anterior  
se pasó al estudio ordinario por el orden del dia so-  
bre el saneamiento del denominado Arroyo de las  
Pueblas en su entrada al Barranco de San Roque y  
recogida de las aguas residuales de la calle 18  
de Julio y Covadonga y después de una amplia de-  
liberación se acordó que el Dr. Alcalde se traslade  
a la capital de la provincia, acompañando al Vice-  
gobernador el objeto del Solicitor de los autoridades  
organismos municipales el apoyo y ayuda presu-  
midas para la construcción de un colector para la  
red de alcantarillado de esta villa que ya se tiene  
solicitado desde el año mil novecientos sesenta y dos.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo  
las diez y dos horas treinta minutos 8:30' horario  
se levantase la presente Sesión firmando todos  
los respectivos comunicos el Secretario que certifico. -

  
 Manuel Fernández  
Pablo Cerecedo

 Guillermo Cobos

 M. L. M.  
22 de Junio de 1900

-Sesión extraordinaria del 25 octubre de 1966-

En la Villa de Liria a veintimismo de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Asistentes:

D. Manuel Valiño

Manuel Moreno

Pablo Cerdas

Juan Pedro Moro

Manuel Fernández

Pedro Alcubides

Guillermo Caballero

M. António Dián.

Secretario:

D. Antonio Vallejo

Acta anterior.

Convocatoria de elecciones

municipales.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Fernández Sánchez, de Novas, se reúne el Ayuntamiento en su sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Obierta la sesión a las 20 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual año declarando celebradas las elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Consejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Gobierno proprio de las Corporaciones locales de 14 de Mayo de 1952.

Trasladado lo que antecede, de la renovación de Consejales efectuada últimamente, se comienza a tratar sobre los nuevos Consejales que deben ser renovados en la presente elección; y establecido acuerdo de los presentes que, en su caso, mayore predio producirse segun el Artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los miembros de los Consejos de este Ayuntamiento que van a ser renovados en el periodo de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cultura de familia.

D. Manuel Fernández Faría y don Juan-Pedro Moreno Ríos.

Grupo representativo de autoridades económicas, culturales y profesionales.

D. Manuel Valiño Caballero y don Manuel Moreno Moreno. Todo lo enumerado anteriormente en el cargo por expiración del plazo legal de su mandato.

Por designación del Jefe Admisible del Oficio del Ayuntamiento. Dr. Subtenedor Civil Núm. 4566 de 14/10/1960 (que la ratienda)

Don Rafael Merello Sánchez, del Grupo de representantes

sindical.

y después se acordó que se remite certificación de este Acto al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme dictó Ordenado, e devant la reunión a las 21 horas de todo lo cual yo, el secretario.

Certificado  
Juan Q. de Mayo Pablo Condado  
Guillermo Caballero A. Fernández  
M. Valdés Manuel Fernández  
medio millón

= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 21 Octubre 1.946.

En la Villa de Granda a veintimundo de Octubre del año novocientos sesenta y seis, siendo los veintimundos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Reguilón Sánchez del Nogal y con mi asistencia al objeto de celebrar su primera convocatoria sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores siguientes: Primer Encargado del Alcalde D. Manuel Valdés Caballero, Segundo Encargado del Alcalde D. Manuel Moreno Moreno y Nuevo Cónsul Jefe D. Pío Alcolea Villalba, D. Pablo Fernández Nino, D. Guillermo Caballero Jiménez, D. Juan Pedro Moreno Nino, don Manuel Fernández García y D<sup>a</sup> María Antonia Diaz del Castillo.

Vade por mi lectura del Acta de la sesión anterior el extraordinaria del día de esta fecha pág.

Acta anterior.



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Solicitud de quincuagésima. Continuación se estima la solicitud que suscribe el Vigilante del Vigilante Pedro-José Viñete Cubano o Peñafiel y García Rodríguez y teniendo en cuenta la certificación de la Secretaría-Intervención y la propuesta de la fiscalía se aprueba por unanimidad de los asistentes. Concediéndole, por tanto, el segundo quincuagésimo a diez días prorrogatorio con efecto, aúl de cuero del presente año y ordenando que se implemente en el presupuesto ordinario las diligencias necesarias al efecto.

Permitido citar obras de  
reparación en el Pueblo

Siguientemente se estima la solicitud que suscribe don Víctor Farcaiz y Otros, en Orden a la realización de obras de reparación en el Pueblo de Vellino y por unanimidad de los asistentes se acuerda hacer la obra de reparación en el Pueblo de los callejones Nuevo Viñete, Dacio y Cañada del Arroyo de la Puente, previo el estudio del mismo y la habilitación de los Créditos que fueran necesarios con cargo a los Capítulos correspondientes del presupuesto Ordinario y rubricar allí los valores correspondientes de intervención de Vellino e impuesto de Presumisión del Pueblo Obreiro.

Nombrales Depositorios  
de este Municipio

Siguientemente a propuesta del Dr. Alcalde se ratifica el nombramiento que con carácter accidental efectuó el mismo para depositario municipal en la persona del Segundo Clerkete de Alcalde D. Manuel Moreno Moreno, Robleto Comendador, de que en el día de la fecha se declaró la vacante del cargo de Consejero del anterior depositario D. Rafael Merello Sánchez, Cauñido en cuenta que se trató de un Consejero también por unanimidad de los asistentes se acuerda renovarla de la presentación de la firma correspondiente y por tanto se declara la responsabilidad total de todos los miembros de la Corporación.

Deseando los miembros de la Corporación realizar un más detenido estudio de la reclamación que diversos vecinos hacen sobre adjudicación de viviendas en el pueblo de ~~RODANEX~~ ~~RODANEX~~ Minedral por unanimidad

de los asistentes se acordó dejar la resolución de su relación para futuras sesiones.

Valoración agua manan-

tiales de la vía.

Seguidamente se pasó al estudio de la valoración del agua aguas manantiales al rito sacrificial de este término municipal que con su propiedad ante Municipio y al objeto de que en su parte propria sea el Ayuntamiento el que con su autorización se le dé el uso y disfrute que en su parte propria tiene el efecto de una exención de impuesto de acuerdo a lo establecido en la legislación de la materia. El Sr. Alcalde-Presidente se acuerda elevar solicitud a la propiedad de la Hacienda Disfrutación Provincial al efecto de que por dicha autoridad y por medio de sus técnicos se proceda a efectuar la respectiva valoración.

Solicitud para hacer. Por unanimidad de los asistentes se acordó incluir en el ordenario en el punto 2º del día la solicitud que tiene presentado D. Ezequiel de Arroyo de San Roque Ramírez Pachía y por unanimidad también se acuerda

que por la Secretaría del Ayuntamiento se eleve a la propiedad un estudio sobre la posibilidad jurídica de la realización de la obra que se pretende al sacar la construcción de una villa para el mismo a cambio del ramo que mediante el cenciamiento con autorización del Arroyo que atravesara el Barro de San Roque, a la altura del acceso del resto del casco de la población.

Solicitud misiva por la muerte de la mujer

del concejal D. Juan Pérez Moreno, y por unanimidad de todos los asistentes se manda comunicar también que se incluya el más sentido pesar en la correspondencia en Pleio por lamentable pérdida.

Quedó en cargo al secretario inmediatamente después la presidencia dio cuenta de lo protestado el asunto de que el secretario de la Congregación debía cesar



en el cargo por tener visto nombreado para ocupar el cargo en  
el Ayuntamiento de Casarrubio (Sevilla) viendo contar los  
mismos pertenecientes a la corporación y lamentando por tanto, su  
muerte. Por unanimidad de los presentes se acuerda que  
corte en acto este declaración, se le Alcalde con lo  
que se solidaron todos los miembros de la Corporación.  
Terminadas las reuniones de la Junta de Gobierno el Sr. Presidente  
levantó la sesión siendo la hora de las Veintidós y treinta  
minutos, extendiéndole la presente acta a quién firmara  
todo lo siguiente conmigo al efecto un Certificado.

Juan Pedro Pérez Pablo presidente

Guillermo Caballero secretario

Manuel Fernández

Sesión extraordinaria del 30 de noviembre de 1966-  
En la Villa de Casarrubios del Monte a diez de noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y seis, viendo la veinte horas, se reunió el Ayunta-  
miento Pleno en el Salón de actos de la Casa Consistorial  
Celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Serrano Láinez de  
Casarrubios, asistiendo los concejales D. Manuel Moreno Moreno,  
D. Pablo Sureda Pino, D. Juan Pedro Moreno Pino, D. Manuel  
Fernández García, D. Pedro Alcolea de Villalobos, D. Guillermo  
Caballero Guiparro, con el secretario accidental Alfonso  
Delgado Blas, D. Añiteiro, D. Francisco y D. Juan  
lo D. Concejal D. Manuel Valero Caballero y D. Macín

Acta anterior

### Autorización del Castillo.

La presente reunión acuerda la revisión a la Mora establecida y su orden, por el secretario, de lectura al acta de la anterior extraordinaria del Veinticinco de Octubre, proximo parado que, por unanimidad fue aprobada.

Apertura pablos de diligenciamente fueron atendidos los procedimientos

tarifas que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta que durante el Pleno de suspensión no se han formulado reclamaciones contra lo mismo, que se adjuntan a los trámites de la Ordenanza Correspondiente, Unanimemente se les presta Aprobación.

De derechos y tarifas sobre inmuebles por un valor total de 145.674 Pts.

De derechos y tarifas sobre rodajes y entrada en domicilios por valor de 4.575 Pts.

De anuncios y establecimientos por valor de 3.000 Pts. y del Arbitrio no fiscal sobre precios por valor de 1.875 Pts.

En cuanto al formado para la tasa sobre trámite en Camiones por la vía pública que aun no ha sido llevado al público y previo examen del mismo se acuerda: Que teniendo en cuenta la falta de varios viñetas que no han presentado la declaracion correspondiente han requerido para que dentro del Plazo de 45 días se presenten en los Oficinas Municipales de su vecindad se proceda a su inclusión por el interno de investigación dando cuenta de ello al Pleno en la proxima sesión.

Jueves sobre licencias Causó la cesación de la Ley 48/1962 y O. M. de trámites vecinales. El Octubre del mismo año, en relación con el Jueves Municipal de Circulación de Vehículos de la ciudad Medina por la vía pública, así como la ordenanza de trámites para el cobro del impuesto a que tales disposiciones se refieren y teniendo en cuenta que las

tarfas que los mismos comprenden no lo legalmente establecido por unanimidad o cuando no apruebe la asamblea que se designa al público por Pleno y extraordinario.

Y siendo ello los primeros asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora en la cual estuvieron asistiendo de la reunión que firmaron todos los asistentes con suyo el secretario que consta p. f.

Juan Pedro Moro  
Pablo Cerdano  
Guillermo Caballero  
Pedro Moreno  
Francisco de la Torre

= Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 Noviembre año 1.960.

Ayuntamiento de la Villa de Llera a quienes de acuerdo de mi nombramiento y reis, re. reunio, previa convocatoria al efecto, en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la misma, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Alfredo Fernández Sánchez de Nava), con asistencia de los concejales anotadas al margen y de mi el secretario.

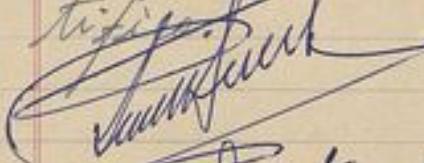
Siendo la hora de la reunión el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y por mi el secretario le dio lectura al acta de la anterior extraordinaria del diez de los Corrillos que por unanimidad fue aprobada.

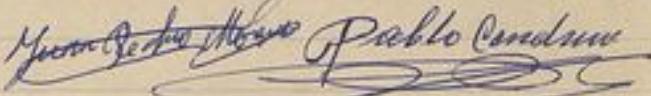
El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la toma de posesión del cargo de secretario en calidad de este Ayuntamiento del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local y publicando en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de Octubre de 1.960 numero 251, el día anterior de mañana tendrá reunión del cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento.

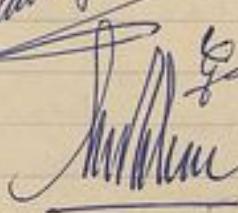
D. Antonio Dominguez Blasquez que aceptó el cargo.

Adjudicación de un acto seguido conocio la corporación de tal establecimiento en el Cementerio Municipal para adjudicación de nichos en el nuevo Municipal. El Arquitecto, se puso aprobable a los presentes por D. José Pérez Malo y Dña. Sofía y Dña. Felina Caseras Mariano, debiendo observar lo deseoso de este punto en la correspondiente ordenanza.

Por el Expediente del Alcalde D. Manuel Valdés Caballero y su ciego los pregunta se solicita al la Alcaldía que en la próxima sesión del Pleno se incluya en el Orden del día el que se transmite expediente para adquisición de un solar con destino al Grupo Funerario que se proyecta construir en esta localidad. Y sigue de ello los Varios Documentos de la Cuenta estacion. El Sr. Presidente levantó la sesión viendo la Mora de las Veintidós de todo lo cual go el Secretario del Trifilar.

 Manuel Valdés Caballero

 Pablo Condado

 Guillermo Esteban

 Francisco A. Dominguez

Sesión extraordinaria del 23 Noviembre 1.966.

En la villa de Suiel a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por convocatoria al efecto, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordianaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Lomé, también de acuerdo con los señores Concejales D. Manuel Valdés Caballero, D. Manuel Morón, D. Pablo Cenobio Ríos, D. Guillermo Caballero Guijano, D. Juan Pedro

Moscos Rios, con el Secretario habilitado, legajo del Delegado Gómez.

No comparecieron, sin presentar excusas, D. Manuel Pernau del Párra, D. Luisa Gutierrez Fier del Castillo, y por razones de enfermedad D. Pedro Almendros Vilanova.

La fiscalidad declaró abierta la sesión a la hora de las siete y de su orden, por el Secretario, di lectura al acta de la anterior que tuvo lugar el juicio de los concurrentes con carácter de ordinaria y que fue aprobada por unanimidad.

#### Suplemento de Créditos

En acto seguido fui examinado el tener expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, mediante transacciones, que han sido tramitado por la Alcaldía. Presidiendo, siendo examinado por la Comisión de Hacienda e informado por la Secretaría-intervención, apareciendo plenamente acreditado la necesidad del mismo por cuanto los gastos que se suplementan son de carácter inexplicable y asimismo quedan abocadas las consecuencias de las partidas que se transfieren, el cual asciende a un importe de 53.105'66 pesetas.

La Corporación Municipal en forma unánime acuerda prestarlo aprobación. Igualmente se acuerda expor al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonia con el número 3 del artículo 691 del mismo Código legal.

Adición a la declaración. - Seguidamente fui examinado el padrón de contribuyentes formulado para el cierre, formulada, en virtud de la tasa municipal sobre tránsito de animales por las vías públicas establecida en la tasa N.º de este Municipio, que han sido formulados conforme a las declaraciones principial-transitarias emitidas por los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal emitida por la vía juzgada correspondiente y el bando de esta Alcaldía del mes de abril del año en curso y teniendo en cuenta las personas que han dejado de presentar declaración así como las que lo han hecho en forma incorrecta, el Ayuntamiento, puestos los asesoramientos e informes recibidos, por estimación acordó incluir en el mismo, mediante adiciones, los siguientes:

Personas que no han presentado declaración: D. Valentín Alabuendas Rodríguez, 2 vacunos y dos caballos, D. Pablo Morán Ruiz, 36 vacunos y 663 ovinos; D. Domingo Cabello Gutiérrez, 8 vacunos, D. Leontino Caunedo Caunedo, 54 ovinos, D. Agustín Martínez Bonapart, 2 vacunos y caballos; D. Cayetano Pérez Ortega, 2 caballos y 92 ovinos; D. Víctorio Ríos Bonapart, 125 ovinos; D. Juan Romero Maestre, 90 ovinos; D. Teodoro Romero Párra, 40 ovinos; D. Francisco Fernández Rodríguez, 1 ovinos, y 249 ovinos; D. Manuel Llano Roamex, 4 ovinos; D. Juan Pedro Morán Ruiz, 5000 ovinos; D. Lazar

Lair Forest, 400 ovinos; D. Ramundo Vaguero Mendoza, 122 ovinos; D. Juan Pedro Márquez Solari, 373 ovinos; D. Carmen Mendoza River, 600 ovinos; D. Angel Salgado River, 25 ovinos; D. Félix Rodríguez Cañadas, 32 ovinos; D. Manuel Fernández Gómez, 2 vacunos, 2 caballar y 1 cudo.

Personas que se estiman merecidas su declaración y que han sido anumadas en los siguientes:

D. Luis Alcolea Risco, 90 ovinos; D. Francisco Brano Bonapartes, 33 ovinos; D. Juan Castillo Belén, 33 ovinos; D. Francisco Cuadros Ferraro, 38 ovinos; D. José Díaz Risco, 31 ovinos; D. Juan Díaz Risco, 190 ovinos; D. Marcelino Fallay Caballo, 50 ovinos; D. Agustina López Cuadros, 38 ovinos; D. Pablo López Cuadros, 25 ovinos; D. Félix López López, 30 ovinos; D. Pablo López Risco, 38 ovinos; D. Diciembre Luján Alcolea, 45 ovinos; D. Julián Luján Perales, 14 ovinos; D. José M. Mella López, 29 ovinos; D. Valentín Mella López, 64 ovinos; D. Angel Oteaga Alcolea, 170 ovinos; D. Faustino Risco Alcolea, 17 ovinos; D. Eusebio Risco Cuadros, 241 ovinos; Eusebio Risco Cuadros, 300 ovinos; D. Valentín Revuelta Risco, 31 ovinos; D. Guillermo Sevillano Godoy, 36 ovinos; D. Manuel Sevillano Mella, 32 ovinos; D. Francisco Sevillano Rubio, 16 ovinos.

Aprobación del Padrón. En el trámite de la anterior adición, fue aprobado por unanimidad el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa de tránsito de animales por la vía pública, acordándose que el mismo sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, precedente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y que este acuerdo se notifique a las personas que no han presentado declaración o que hayan falsoceado las mismas que anterior se relacionan, para que puedan presentar contra el mismo los recursos pertinentes.

Padrón para año del. A continuación fueron examinados los gastos, formulados para el cobro del aprovechamiento vecinal de la finca de postos y restringida del año actual y el del invernadero de postos y cortijos de la finca Raíces de 1965-66, los cuales se aprobaron por unanimidad, acordándose que los gastos reputables, sobre el último lo sean en igual cuantía que los del invernadero anterior y que tales documentos se expongan al público por plazo de diez días.

Concurso particular. Seguidamente se pasó al estudio de las normas reguladoras para la posta-Raíces, debiendo licencia de las liejas de labor de la finca Raíces y deudas de Fermán-Ormeño de Fornan-Núñez y finalmente se acordó: Que se anuncie concurso por plazo de

diez días para que las personas que puedan interesarle presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos correspondientes, fijándose como precio por tales trabajos, conjuntamente, el de diez y nueve mil pt. que serán hechas efectivas por los vecinos que realicen las faenas de labores en proporción a los sueldos de cada uno, como tradicionalmente se viene llevando a efecto.

Y siendo ellos los nuevos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintidós, estudiándose la presente acta que firmaron todos los asistentes con cargo al Secretario habilitando que fuese fechada.

Sesión extraordinaria del 3 de diciembre de 1966 celebrada en segunda convocatoria el 7 Enero 1967.  
En la villa de Quinta a siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Palau de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando su segunda convocatoria la sesión extraordinaria convocada para el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis que no tuvo lugar por falta de asistencia de un número bastante de miembros Concejales, expresada por el Sr. Alcalde D. Ildefonso Lescuyas Jiménez de Baso, asistiendo los Concejales D. Manuel Valdés Labatera, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cerdas, D. Juan Pedro Moreno Ros, D. Manuel Fernández García, y D. Guillermo Caballero Gómez y D. Pedro Alcántara Vilanova, con el Secretario interventor D. Antonio Domínguez Blázquez. No compareció, sin preaviso o causa, el Concejales D. María Antonia Díaz del Castillo.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los veinte y dos en

orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraordinaria del veintitrés de noviembre que, el Ayuntamiento por unanimidad presta aprobación.

Mejora al Suelo. Por el Dr. Secretario se solicita al acuerdo de los vecinos número 4.10 de la en la indemnización justificada 3º para aplicación de la Ley 108/1963 (sobre mejora en la indemnización por casa-habitación vivienda por casa-habitación) un aumento mensual de trescientos pesos para llevar frente al sueldo básico por alquiler de casa-habitación, al carecer esta Corporación de ella.

El Pleno teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de vivienda propia y que la situación económica de la Corporación es suficiente, sin necesidad de acudir a los medios previstos en los artículos 6º, 6º de la Ley 108/1963 y considerando la justicia de lo pedido acuerda por unanimidad que a partir del primero de enero del corriente año (1967) la indemnización por casa-habitación al Secretario-interventor sea la expresada cantidad de trescientos pesos mensuales.

Recurso reposición. Siguiendo se dio lectura a la instancia presentada por los vecinos contra la extinción de esta localidad D. Moisés Cerdano, D. Agustín López Cerdano, de acuerdo de venir recurriendo su reposición el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en 2.º trámite cabido en la sesión extraordinaria del 23 de noviembre anterior en la que por estimación popular-Tránsfana- se le aumentaban multocho cabos de ganado lazar a cada uno de ellos mediante vía pública en el período fijado para el cobro de la tasa de tránsito de animales por la vía pública.

El Ayuntamiento, teniendo las alegaciones correspondientes y considerando justa la petición acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de aumento de multocho cabos de ganado a cada uno de los recurrentes.

A continuación se dio lectura a la instancia presentada por don Antonio Borreguero Gallego, con registro de entrada número 648, fecha uno de agosto del mil novecientos sesenta y seis, en la que solicita rescisión del contrato de arrendamiento que con el Ayuntamiento tiene concertado de la casa de su propiedad número 4 de la Plaza de España de esta población, o bien aumento de renta de dicho arrendamiento, que se encuentra habilitada para atención resarcimientos para centro telefónico y vivienda de la encargada.

Todo arrendamiento al costo Telefónico. El Pleno, sin entrar en el fondo del asunto y teniendo en cuenta que el plazo de renovación de los cinco primeros años (prorrogables) del arren-



do de dicho local fui el dia diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, considera que está tacitamente prorrogado el alquiler mencionado desde dicho fecha por ambas partes contratantes, denegando por tanto la solicitud del interesado.

Venación instalacion  
costa-futbolinos /

Tambien se dio lectura a la instancia presentada por el numero 3 Juan Rivero Nieto, solicitando permiso para la instalacion en la Plaza de Espana de esta villa de una caseta de ochos y seis metros cuadrados para instalar en ella un equipo de futbolinos, únicamente durante los meses de agosto, septiembre y primera quincena de octubre.

El Pleno por no considerar convenientemente la instalacion de tal caseta en la Plaza de Espana, de esta villa, lo cual obstatuiria la circulacion y resultaria antiestetico denegó la petición formulada.

Solicitud de Domingo Rodriguez de la Puebla, por la que solicita se le adjudique un solar al sitio Barrio de San Roque, con la obligacion de saqueamiento y ampliacion del puente sobre Oroyo del mismo nombre.

Tras las deliberaciones pertinentes el Ayuntamiento en Pleno acuerda denegar la petición y por la Secretaría se inicie el expediente para la exajecución en forma legal de dicho terreno solar, ya que por las peculiares características que en ello concurren se hace necesario el saqueamiento urgente de tal zona.

Adjudicacion nulos  
Cementerio Municipal

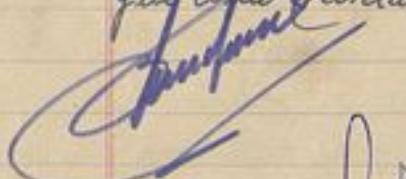
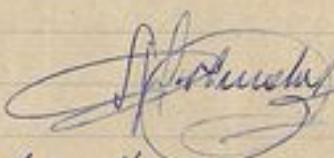
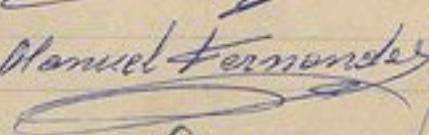
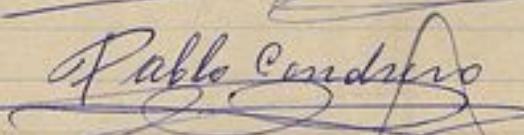
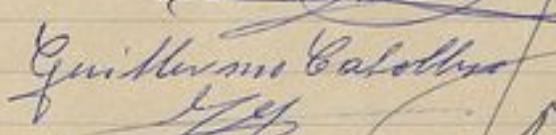
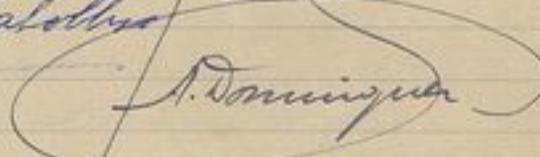
Vistas las solicitudes de adjudicación de nulos o perpetuados en el nuevo Cementerio Municipal, llevadas por los vecinos de esta localidad, Don Victor Garcia Almara, D. Domingo Rodriguez de la Puebla, y D. Luis Encarnacion Aguilera, el Ayuntamiento Pleno acuerda la adjudicación con tal carácter del número 3 Bloque B, del número 4 Bloque B y del número 5 Bloque B, a los interesados respectivamente, debiendo ingresar cada uno de ellos la cantidad de mil seiscientos pesetas determinadas en la vigente ordenanza.

Opta del Sr. Adminis-  
tro General - Excmo. Sr. Administrador General de los Bienes, Excmo. Sr. Duque, Señor conde - y del Arco, sobre posible división del condado-municipio que entre los vecinos

y dicha cosa igual existe, en las dehesas Periana, Trujillo, de este término, la corporación a la vista del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la provincia, en que pide se le informe sobre el estado de dicho

trámiti acordó suspender toda deliberación e informar a dicha superior Autoridad sobre los extremos del aprovechamiento de este accidente por los vecinos para un estudio técnico de los mismos, si procediese.

Y siendo ello los únicos asuntos de la convocatoria el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y diez minutos, estudiándose la presente que firmaron todos los asistentes y de lo que sigue fechatorio este acto.

  
  
Juan Pedro Alvarado  
  
Manuel Fernández  
  
Pablo Cerdas  
  
Guillermo Calathus  
  
P. Domínguez

### Sesión extraordinaria del 33 de Enero de 1.967.

Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente.

D. M. Pedro Alvarado, Presidente del H. Ayuntamiento.

Concejales.

D. Manuel Fernández Calathus.

D. Guillermo Calathus.

D. Pablo Cerdas Ríos.

D. Antonio Dominguez.

D. Luis del Castillo.

D. Pedro Alcántara Villalba.

D. Antonio Domínguez.

D. Luis del Castillo.

D. Pedro Alcántara Villalba.

D. Antonio Domínguez.

D. Luis del Castillo.

D. Pedro Alcántara Villalba.

D. Antonio Domínguez.

D. Luis del Castillo.

D. Pedro Alcántara Villalba.

D. Antonio Domínguez.

En virtud a las veinte horas del día once de enero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del D. M. Pedro Alvarado, Presidente del H. Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales, acordaron que al margen se expusieran, comprendiendo del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, disposiciones concretantes.

Levante públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el inscrito Secretario de la Corporación, orden del mismo, procedí a dar lectura sintética a los estados y gastos que en la Secretaría del Ayuntamiento dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la D. Antonio Domínguez, Presidente Corporación, y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes y a las



80

Aprobación para los gastos ordinarios y servicios de la localidad se acuerda previa aprobación del acta de la sesión anterior y por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos: Conceptos:

Ley de Ingresos  
Por Gastos:

### Presupuesto de gastos.

I Personal Activo.....	685.414'00
II Material y Divisas.....	458.626'00
III Clases Pasivos.....	14.118'00
IV Deuda .....	13.000'00
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....	56.179'00
VI Extraordinarios y de Capital.....	137.639'00
VII Reintegrables, indeterminados e impuestos.....	28.000'00

Total del presupuesto de gastos... 1.392.976'00

### Presupuesto de ingresos:

I Presupuestos directos.....	220.237'00
II Presupuestos indirectos.....	22.350'00
III Ermos y otros ingresos.....	358.914'00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos.....	715.634'00
V Juegros patrimoniales.....	46.841'00
VI Extraordinarios y de Capital.....	3.000'00
VII Eventuales e Impuestos.....	26.000'00

Total del presupuesto de ingresos... 1.392.976'00

### Resumen:

Junto tanto los gastos.....	1.392.976'00
Junto los ingresos.....	1.392.976'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe. Dr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la

ROAMEX

ejercicio del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.  
Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la  
cuál se extiende la presente acta que firman todos los señores  
asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Mediotérmino del Costillar

Alfonso Gómez

Manuel Fernández

Pablo Cendrero

A. Dominguez

Sesión extraordinaria del 15 de Enero de 1967.

En la villa de Liruelo a once de enero de mil novecientos  
sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
celebrando sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de la misma,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Losada Sánchez de Hu-  
va, con la asistencia de los señores Concejales D. Manuel Valiño Coba-  
llero, D. Francisco Moreno, D. Pablo Cendrero Risco, D. Manuel  
Fernández García, D. María Antonia Sis del Castillo y Juan Pedro  
Moreno Ríos, D. Pedro Almendras Villarcayo, y el insigne Secretario  
D. Antonio Domínguez Blasques.

Obra colectora incluida  
en Plan Provincial

No compareció, sin presentar excusas, don Guillermo Caballero Guijaro.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinticuatro  
y de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior extraor-  
dinaria de este día que, por unanimidad fue aprobada.

Conoció el Ayuntamiento del escrito recibido de la Comisión Provincial de  
Servicios Hídricos de Badajoz que fechado el 27 de diciembre anterior ha  
sido recibido el 4 de enero, en el que se da cuenta de haber sido  
revertida la obra de construcción de un colector de aguas pluviales en

el Plan Provincial de 1.967, por valor de 400.000 ptas, de las que corresponde como aportación del Ayuntamiento la cantidad de ~~de cuarenta mil~~.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad urgente de que se realice esta obra acordó por unanimidad: Que se proceda al impreso de tal cantidad en la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Oficina de Haciendares, con cargo al presupuesto ordinario de este ejercicio.

Acceso - Control - La

La Presidencia dio cuenta de la necesidad existente de ampliación e ensanche a la población por la vía Control-Lagares y visto los acuerdos de esta Corporación del 16 de Marzo y 15 de abril de 1.968, así como el escrito de la Dama Diputación Provincial número 3369 del 16 de julio del mismo año por el que se daba cuenta de que el expediente instruido había pasado al Negociado de Cooperación, el Ayuntamiento, previa discusión, teniendo en cuenta la urgencia que esta obra requiere acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía se dirija escrito a la Corporación Provincial citada, reiterando la anterior petición y se realicen todo clase de gestiones para llegar a ser convertido en realidad la obra de acceso de que se trata.

Rescisión por jubilación. Como asunto comprendido en el orden del día, conoció el Ayuntamiento contrato guarda-Ra. de que el guarda de los aprovisionamientos vecinales de los delegados Frumai, Triñer y finca Raíos, D. Angel Cerdano Cerdano, alcanzaba la edad de sesenta y cinco años, el suyo de febrero próximo y previa deliberación por unanimidad de los asistentes se acordó dar por rescindido el contrato de trabajo con esta Empresa a partir de la fecha expirada, por jubilación, debiendo tramitar en el Organismo competente el correspondiente expediente para el percibo de la pensión de vejez que le corresponde, con la recomendación de que si nuevamente se crease este puesto de trabajo y lo solicitase el interesado, pueda ser preferido entre los aspirantes.

Contrato canón labo-  
ra, vecinal

En acto seguido fue examinado el contrato de canón sobre labores vecinales en los delegados Frumai, Triñer, y fincas Moratilla, Batuejos, Quintillo y Calera Hueros, los cuales comprenden una extensión de 2.035 fanegas de mero real, ascendiendo a su importe de pesetas trescientas cincuenta y cinco (305.400'00) - - y que han suscrito el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento y de Administrador de la Casa Real en esta villa. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho contrato recoge los mismos términos que el

del año anterior, por unanimidad, lo prestó aprobación.

Teniendo recurso de reposición sobre los dictámenes de los señores D. Ezequiel Delgado Fabrيل, D. Joaquín López Verde, D. Angel Cendrero Sevillejo, don Esteban Domínguez Morao, D. Julio Gómez Borreguero, Sr. Magdalena Abellán Verde, D. Adolfo Inaki Caldeiroza, reclamando sobre la adjudicación de viñedos en el Ayuntamiento Municipal que tuvo lugar por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 de junio de 1.964, por los causes que señalan.

El Ayuntamiento, con vista y lectura de los antecedentes y teniendo en cuenta que la modificación de la encaración a que hacen referencia tuvo lugar con anterioridad al acto administrativo de la adjudicación, por unanimidad de los asistentes acuerda desestimar las reclamaciones mencionadas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer los derechos que crean correspondentes en orden a la nulidad del contrato, en su caso, por falta de objeto cierto del mismo.

Y siendo ellos los únicos asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los reunidos y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los asistentes con cargo al Secretario que certifica

M. D. Domingo Sánchez

A. B. Urrech

Juan Ezequiel Delgado

Pablo Cendrero

Manuel Fernández

J. I. Domínguez



-Sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1,967-

En Piñela, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria, se reunieron en el Consistorio los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sesma Sánchez de Viñes, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez y media horas, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 83 a 88 del Reglamento de Organización.

Siguientes el orden lógico en estos casos, trasado acuerdo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

#### Primera parte:

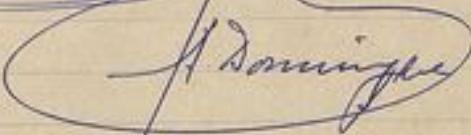
##### Aprobación de actas anteriores.

Aprobación anterior. Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Manuel Valiño Laballe, D. Manuel Moreno Moreno, D. Pablo Cendrero Risco, D. Pedro Alcolea, Vilango, D. Juan Pedro Moreno Risco, D. Manuel Fernández Faría que en sucesión de los que deben continuar D. Guillermo Caballero Guijano, D. María Antonia Díaz del Castillo, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Alfredo Sesma Sánchez de Viñes, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, fué por unanimidad aprobada.

Previas unas efectivas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firmaron los señores Capitulares que han actuado, de lo que yo, el Secretario, certifico.

POA/ME

ESTADO DE VIZCAYA


 Pablo Cerdano  
 Manuel Fernández Juan Pedro Almeida  


Segundo parte:

Constitución provisional  
del Ayuntamiento

Constitución provisional

Diose lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabeceras de familia.

Continuar:

Edad: Votos:

D. Guillermo Caballero Fajano...	55	576
----------------------------------	----	-----

Elegidos en 1.966:

Edad: Votos:

D. Agustín Arias Lisco.....	42	421
-----------------------------	----	-----

D. Hilario Cardelús Palazón...	36	404
--------------------------------	----	-----

Segundo grupo: Representación Sindical.

Elegidos en 1.966:

Edad: Votos:

D. Julián Cardelús Torrado.....	54	21
---------------------------------	----	----

D. Luis Francisco López Gómez.....	33	21
------------------------------------	----	----

D. Luis Risco Arribalzaga.....	32	19
--------------------------------	----	----

Tercer grupo: De Entidades.

Continuar:

Edad: Votos:

D. María Antonia Sánchez del Castillo.....	28	3
--	----	---

Elegidos en 1.966:

Edad: Votos:

D. Manuel Moreno Moreno.....	35	4
------------------------------	----	---

D. Valentín Nieto López.....	34	2
------------------------------	----	---

Se hace constar expresamente que D. Luis Risco Arevalos, que ha obtenido el menor ~~porcentaje~~ de votos de los de su grupo (grupo segundo), es concejal u sustituto de D. Rafael Morillo Saúl por haber

sido baja suscrita por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, debiendo estar en la primera reunión de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos en 1.966, anteriormente relacionados el juramento promiscorio que prevé el artículo 1º del Decreto de 10 de agosto de 1.965, contestando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado.

#### Constitución deficitaria.

Constitución deficitaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local y en los artículos 94 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseídos, sin tacha es de nueve constitutivos del total, se declara constituido deficitariamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

Designación de Tenientes de Alcalde

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para los Encargos de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Va el Distrito primero.- S. Manuel Moreno Moreno.

Va el Distrito segundo.- S. Luis Francisco López Gadea.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando constituida por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde.

Formación Comisiones, Se acordó seguirárnate hacer designación de los siguientes Comisiones:  
Gobierno y Hacienda urbana: S. Manuel Moreno Moreno, S. Luis Rico Areñas y S. María Antonia Gómez del Castillo.

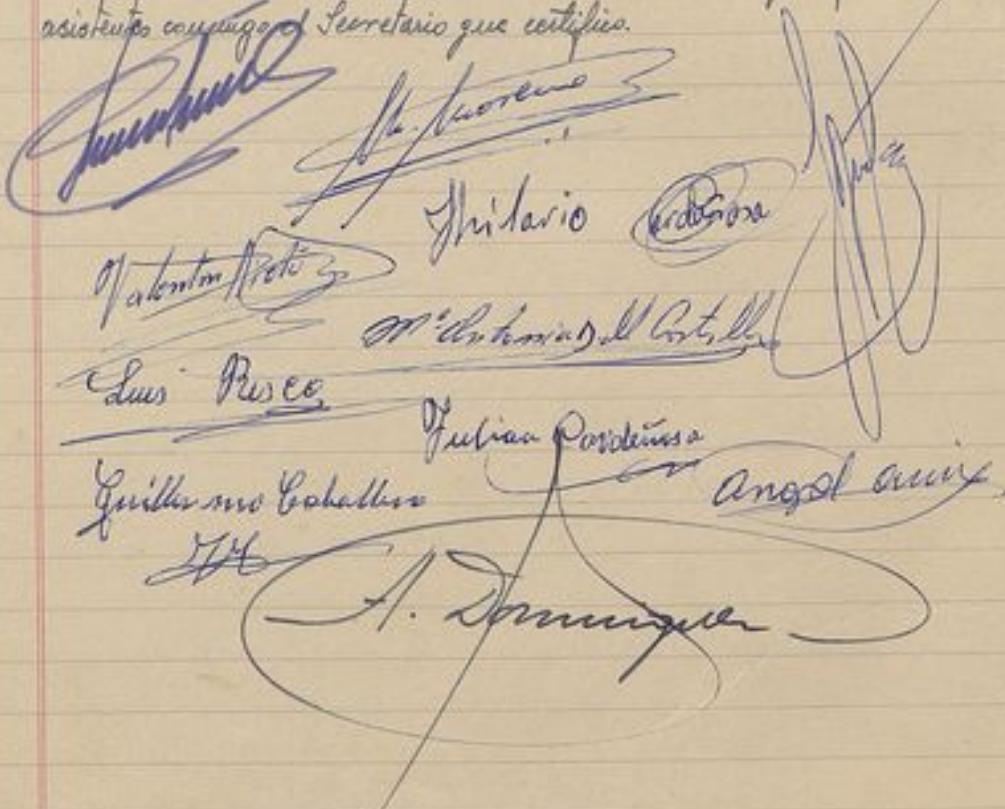
Hacienda y Presupuesto: D. Luis Francisco López Gadea, D. Valentín Nieto López, y D. Hilario Cardenosa Salazar.

Agricultura y Policía Rural: D. Guillermo Caballero Guijano, D. Angel Arias Discos, y D. Julian Cardenosa Trevado.

Congreso Delegado en: Se designa Concejal Delegado para las operaciones de quintas a don asunto quintas. Luis Francisco López Gadea, y a este mismo concejal para el de Depósito de fondos, responsabilizandose en tal gestión solidariamente los restantes miembros electos, relevandole de la obligación de prestar fianza.

Regímenes de Sesiones. También se acordó que el régimen de sesiones ordinarias lo sean una del Pleio el quince de cada mes o al siguiente si este fuera festivo y una semanal (el jueves) de la Comisión Permanente, fijándose las veinte horas para la primera y las trece para la permanente.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas, estando firmada la presente acta que firman todos los asistentes con excepción del Secretario que certifica.





84

= Sesión extraordinaria de 5 de Febrero de 1967 =

En la Villa de Alcalá a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo la Santísima Moral de reunir en el Salón de Actos, celebrando sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe de Bermejil bandez de Naval, asistiendo los Concejales, D. Manuel Morales Moreno, D. Luis Francisco Pérez Gómez, D. Guillermo Rabalero Jiménez, Dña María Antonia Diaz del Castillo, D. Angel Arias Pino, D. Hilario González Alarcón, D. Julián Andújar Fernández, D. Luis Ríos Acuña y D. Vellutino Nieto López, con el informante secretario D. Antonio Domínguez Blasquez.

Aprobación de actas. Declarada abierta la sesión por la presidencia, y el secretario de lectura del acto de la anterior sesión ordinaria de este día, que por unanimidad de los asistentes fue aprobada.

Centro educativo de Bachillerato por la presidencia de la Vicepresidenta por grado medio (b) del Sr. Inspector de Enseñanza Media del Distrito (Misión 4º curso). Visitas de la villa y en la que el Municipio Inspector indicó la posibilidad de la inmediata instalación de un centro educativo de grado medio en este localidad con la posibilidad de acogerse a los beneficios del Decreto n.º 1614/64 de 27 de Mayo y Orden Ministerial de 6 de Junio del mismo año y susciguiente complementaria.

La Corporación, por unanimidad acordó: Que se realicen los trámites necesarios en los Organismos que correspondan para que dicho centro sea llevado a efecto y que se solicite la subvención correspondiente.

Digna comisión para realizar los trámites previos que en lo sucesivo sea posible la N.º 15 de mayo de realizarse se facultó a la comisión para los Centros Educativos de acuerdo a lo establecido en el Ayuntamiento, la cual y a su grados medios efectos del mejor estudio del caso se auxiliará a

Otra Comisión constituida por el Presidente de la Asociación de Esposas de Familia, Delegado Local de Organización Juvenil y Delegada de la Sección Feminina.

informe favorable A continuación se dio Cuenta del Oficio del Ex-  
cumplimiento que el Dr. Gobernador Civil de la Provincia y de  
taín Cartiblancos la intarzia presentada por el Secretario de la  
D. Antonio Dominguez de la Corporación D. Antonio Dominguez Blas-  
secretario-fiscal que, la Corporación, previa deliberación, aprobó  
el Ayuntamiento la formación de una ciudad, informar favorablemen-  
te al Dr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia para que sea aprobada la Secretaría de  
Cartiblancos (Bucalaje) al Secretario en pro-  
piedad de este Ayuntamiento don Antonio  
Dominguez Blasquier, por considerar que esta  
Secretaría sería perfectamente atendida tenien-  
do en cuenta la proximidad y facilidad de co-  
municación entre los pueblos la ciudad de Cartiblancos y Bucalaje.

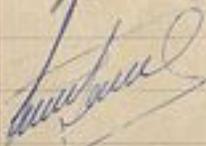
dejando recuerdo - Seguidamente se dio Cuenta del escrito que se  
presentó por don Toribio Rico Landetora, solicitando  
que fuera aclarado / lo se dejaron cumplidos y se rebajaron dorame-  
tos Cuarenta y una libras de famado Ovino por  
no ser de su propiedad del Pueblo de Anima  
el refugio a la tasa por trámite en la vía publi-  
ca del año anterior.

La Corporación, teniendo en cuenta que la fe-  
rrería de la notificación del acuerdo que recurre fue  
el 4 de diciembre de 1966 y el escrito de revo-  
lución ha sido presentado fuera de plazo (11 de  
enero de 1967) sin estar en el fondo del a-  
yuntamiento aclarada claramente lo solicitado.

Adjunción Núm. Visto la reclamación presentada por D. Toribio  
Soláñez Mellado, en suspicio de que se

de adjudicar, a perpetuación, el nicho número 6 del  
bloque B. en el nuevo Cementerio Municipal del terreno  
que cuenta con el mismo se encuentra un solitario  
tronco de roble alguna vez unido con el resto: Ad-  
judicar con el mismo carácter el nicho el mencionado,  
debiendo ingresar en la Depósito Municipal el  
importe de mil veinte pesetas, determinado  
en la correspondiente ordenanza.

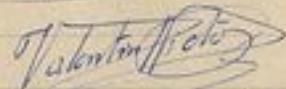
Y viendo ello los nómicos asuntos de la Convocatoria  
el Dr. Presidente lo tanto se reúne, rigiendo la Mesa  
de los Vereadores y quince minutos, extendiéndose la  
presente acta, suscriben todo lo que contiene los  
mismo el Secretario que certifica.



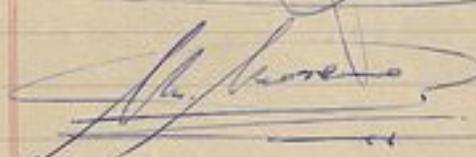
Hilario Cordero

Angel Arias

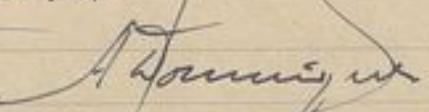
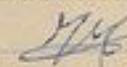
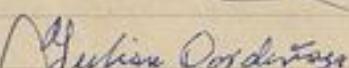
M. Antonia Diaz Castillo



Valentín Pinto



Guillermo Caballero



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 de febrero de 1.967-

En la villa de Pinela a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete,  
siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Alfredo Lesma  
Gálvez de Baro, celebrando sesión ordinaria y asistiendo los señores Consejeros:  
D. Guillermo Caballero Fuijarras, D. Angel Arias Riso, D. Hilario Cordero  
sa Palosar, D. Julian Cordero Frutos, D. Luis Francisco López Gadea, D.  
Luis Rosas Arreza, D. Manuel Antonio Diaz del Castillo, D. Manuel Mo-  
de BADAJOZ

res Moreno y J. Valentín Orichto López, con el supuesto Secretario D. An-  
tonio Domínguez Blasques.

Hasta anterior.

Por cui el Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura al  
acta de la sesión anterior extraordinaria del círculo de los colectivos que  
por unanimidad fue aprobada.

Regulación aprobarla.  
mismo punto Raíces  
y Delicias.

Seguidamente el Ayuntamiento deliberó sobre la regulación del -  
mismo punto Raíces aprobando el reglamento vecinal de pastos en las delicias, Paseo Nájera y finca  
Raíces, del año actual, y por unanimidad de los asistentes se acordó:  
Que por la Comisión de Agricultura se redacte el correspondiente  
pliego de condiciones tomando como base el precio de sesenta y una pe-  
setas fanega de marco real, y se determine la finca en que ha de es-  
tar localizada el coto de vacas, si fuera solicitado por el gremio presun-  
tuandolo a la aprobación del Ayuntamiento.

Modificación contrato  
asistencia sanitaria

Se dio lectura al escrito de fecha veinticinco de enero próximo pasado  
asistencia sanitaria e de la Obra Sindical 18 de julio, por el que comunican la necesidad de  
cumplir el "Obra 18 julio", formalización del nuevo contrato que regirá desde el primero de marzo  
próximo, en relación con el convenio de asistencia médica-farmacéutica que  
con la misma tiene concertado en favor de los funcionarios de este Ayun-  
tamiento.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad aprobó: Facultar a la  
propiedad para que en representación del Ayuntamiento formalice el nue-  
vo contrato en la modalidad T-7 que comprende todos los servicios, y bajo  
la cuota mensual por asegurado de trescientas cincuenta pesetas, de las cuales  
cien lo sería con cargo a cada uno de los funcionarios; de resultar exceso de  
medicamentos en las revisiones, tráves de tales el importe de ésto lo será con  
cargo al Ayuntamiento.

Con Agente en Badajoz  
Fr. Arguel

El Ayuntamiento conoce la información facilitada por el Dr. Secretario -  
acuerda del caso, a petición propia del Agente representante de la Corporación  
en Badajoz D. Francisco González Arguel y teniendo en cuenta que los cobros y  
pagos que se efectúan pueden realizarse a través de cuentas corrientes bancarias  
por ahora se puede proceder de nombrar tal representante.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda no conferir nombramiento de factor  
Administrativo apoderado a favor de persona alguna, si bien en todos aquellos  
casos en que sea necesaria la intervención de un profesional de esta



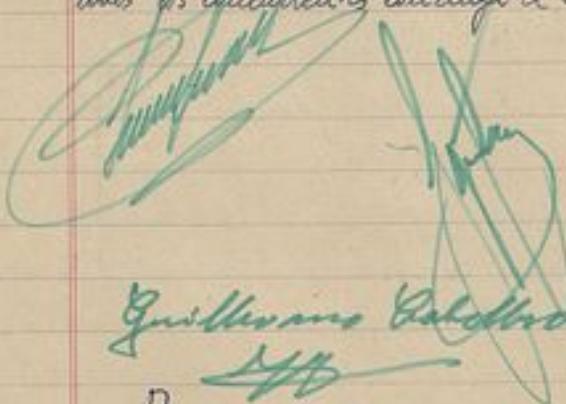
86

clase queda autorizado el Sr. Alcalde, para encargárselas los servicios preferentemente a Fr. Adelasio Rodríguez Sánchez.

lertas del Banco británico. En acto seguido se dio lectura a las cartas recibidas del Banco de Crédito Local España, sobre propuestas Local de España, en relación con los préstamos solicitados para construcción de un Grupo Escolar y Matadero Municipal. El Ayuntamiento se da por enterado a los efectos convenientes.

Estudio sobre traslados. A continuación del libro el Ayuntamiento sobre la necesidad de organizar el traslado de cadáveres cementerio, servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, teniendo en cuenta la distancia a que está situado del vehículo urbano. Los asistentes se acuerda delegar en la Comisión de Gobierno, Policía Urbana, para que presenten al Pleno, en sesión posterior, estudio o proyecto de la forma más adecuada para efectuar dicho servicio.

Ceñidido plazo para jueces y peritos y no solicitado el uso de la palabra por ninguno de los asistentes, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna y diez minutos, excludiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, con excepción del secretario que certificó.



Guillermo Gallego

Julian Gutiérrez  
Ángel Ariza

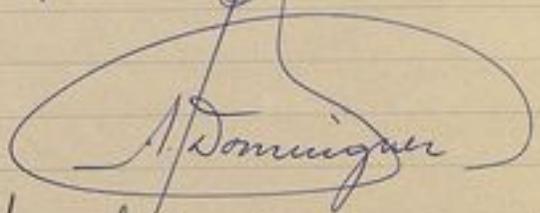
M. Antonia y el C. B.



Valentín Pérez

M. Lario

Alfonso



Domingo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de marzo 1.967.  
En la Villa de Grisel a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la Villa Moral de Osma y en el Palacio de Justicia de la villa de Grisel, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr.

Agradecido D. Alfredo Fernández Sánchez de Nuevo Gelle-  
brando revisión ordinaria y aprobando los señores  
concejales D. Quirón Francisco López Facio, D. Guillermo  
Cobalero Jiménez, D. Ángel Arias Ríos, D.  
Hilario Cardetezeta Valderrama, D. Julián Cardetezeta  
Cerezo, D. Quirón Ríos Arevalo y D. Valentín Nieto  
Reyes.

No Comprarección previa escrita D. Manuel Moreno  
Moreno y D. María Antonia Díaz del Castillo.

Sita anterior.  
Por mi el secretario y de orden de la presidencia  
de diálogos al acto de la revisión ordinaria del  
Primer de Febrero de mil novecientos veinte y seis  
que por unanimidad fue aprobada.

Apronunciado revisado seguidamente el Acuerdo sobre el  
informe sobre la Comisión Agrícola y aprobaron el dictamen de la comisión  
aprobándose pliegues y adjuntas del informe secreto por la Comisión de Agricultura sobre  
Bases que acuerdo con la Comisión Local y por unanimidad  
dada la conformidad acuerda su aprobación.

A continuación se expone a la comisión la cantidad  
de peritos tan exigua que se obtiene del Aprobado  
miento actual Recinto de Pratos, pero a la vez se  
necesita el poco beneficio que los fundadores obtienen  
de dicho aprobado el dictamen del acuerdo al actual forma  
de la platería; después de una larga discusión a  
los propietarios forman para el futuro se propone la  
modificación del Aprobado dictamen de Pratos  
de manera que pueda lograrse un mejor aprobado  
y dictamen por parte de los ganaderos a la vez respon-  
te un mayor ingreso para los Recintos de Ganadería y por  
unanimidad se acuerda dilatar la decisión para  
elterior revisión.

Busto solicitando visto  
de veces

Acto seguido se da lectura al escrito presentado por varios  
señores propietarios de ganados de la villa Valencia en  
la que solicitan se legalice el coto de valencia y

dijo el Fornás Núñez y Rivas; también se dio lectura al escrito presentado por don José Núñez propietario de ganado en el que expresa no debe ponerse igual precio a todos los parajes de los dehesos:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda A) dictarán en concordancia con la base 14.- el costo de vacas en el lugar fijado por la Comisión de Agricultura. B) fijar como precio de cada paraje de tierra del coto de Rivas en la cantidad de diezeta y ocho pesos.

Dándose aprobado - se dio cuenta a la Corporación de la relación de propietarios del ganado que no han ratificado en periodo voluntario los cuotas que les corresponden por el abonamiento señorial de pastos, rentas y otras indemnizaciones en los dehesos Fernández Núñez y finca Rivas correspondientes al año 1965 y 1966, que en deliberación y teniendo en cuenta los reales trastornos que generan estos abonamientos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Declarar responsable en calidad de contribuyentes morosos a los propietarios de los abonamientos señoriales de sus fincas citadas, las cantidades dejadas de ratificar en los precios antes dichos, y que por la Secretaría se expida la pertinente certificación de denuncia y se pase a la Agencia Ejecutiva, para su cobro en forma al procedimiento administrativo de apremio.

Reparto de pastos a nuevos.

Aun mismo se dio cuenta a la corporación de tenerse en cuenta la cantidad suficiente para la distribución a los vecinos del importe de los pastos de 1966  
el Pleno por unanimidad acordó que se distribuya a cada uno de los vecinos que tiene derecho a estos abonamientos la cantidad de diez y veintidós pesos.

En Resolución firmada por el Sr. Gobernador se dio lectura al oficio del H. Pleno Sr. Gobernador (con oficio dirigido con oficio dividido con el de Fornás Núñez) en el que sobre los dehesos de Fernández Núñez, la com-

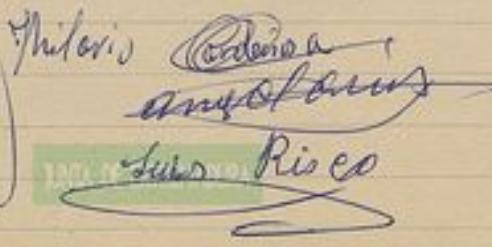
pronación visto lo cumplido y el acuerdo del Ayuntamiento por unanimidad aclarando para otras autoridades del Ayuntamiento que en ella se adopte informar oportunamente al Pueblo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a los Jueces. Dicho acuerdo firmado en Núñez.

Solicitud alquimia También se dio lectura a los informes por los vecinos de esta Villa d. Dionisio Malo Lavalles, en los que solicitan se sea adoptando en el nuevo Elementario municipal el mismo n.º 1 Bloque B. con el carácter de a perpetuidad y la de don Manuel Gomez Rodriguez el mismo num. 7 Bloque B. Ambos de la fila primera por unanimidad se acuerda la adopción casilla a perpetuidad, pidiendo abono del importe señalado en la correspondiente Ordenanza.

Instalación Colegio. Por último se dio lectura al escrito presentado por los cabildos de Formosa, representados por su Presidente en relación a la instalación de un colegio libre adoptado punto: el Pleno tomó nota en cuenta la hora tan avanzada y la necesidad de establecer base firme para su decisión acuerda aplazar la decisión para verano próximo.

Y no habiendo más asuntos en que tratar en la presente Cámara sección el Dr. Presidente llevó a votos la sesión siendo los resultados: Votos en contra: ministro, eternamente globo la presente acta que firmaron todos los diputados, en nombre del secretario que certifico.

  
Presidente  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

  
M. M. R. M. R.  
Presidente  
Anselmo Ruiz  
S. R. R. S. R.  
S. R. R. S. R.  
S. R. R. S. R.

POAMEX



88

Julián Corderosa  
Guillermo Caballero  
*[Handwritten signatures]*

A. Domínguez

Sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1.967 =  
En la Casa Consistorial de Zamora, siendo las diez horas del  
Sábado 19 dia catorce y nueve de marzo de mil novecientos  
sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, en pri-  
mera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde don Alfredo Fernández Sánchez de  
Velasco, con asistencia de los concejales don Juan  
Montes Moreno, D. Guillermo Caballero fijo, don  
Dñ María Antónia Díaz del Castillo, D. Ángel Arias Linares,  
D. Hilario Cordero Salazar, D. Julián Cordero Cordero  
y D. Valentín Vileto López, con el secretario del Ayun-  
tamiento don Antonio Domínguez Blanquez.  
No comparecieron, previa excusa, los concejales  
don Luis Francisco López fadela y D. Quique Ríos Arellano.  
Declarada plenaria la sesión a las diez horas, por  
parte del secretario, se dio lectura al acta de la reunión  
anterior ordinaria del quince de los corrientes, que  
fue aprobada por unanimidad.

Designación comprensiva  
y reparto de votos, dipu-  
tados provinciales.

Acto seguido y conocido el objeto de la reunión que se  
procederá en forma legal a la designación de un  
Comisionario entre los miembros de la corporación  
para que participe en la elección de diputados  
Provinciales por el Partido judicial, lo cual debe  
realizarse en forma secreta y por medio de profe-  
tar, se reparte una de estas en cada uno de los

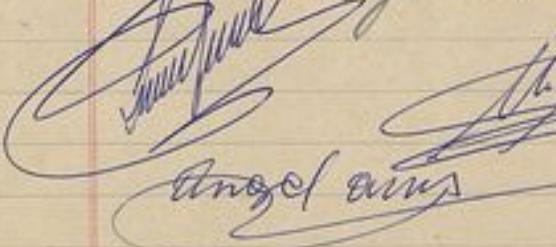
Miembros presentes del Ayuntamiento, Advertiéndoles  
que deben traerán claramente el nombre del Con-  
sejario que designan para depositar en la  
Caja por cada uno de los votos emitidos al  
Acto los correspondientes paquetes de presas  
por la presidencia al ejecutivo cuyo resultado  
de es el siguiente:

Número de Votantes: Ocho.

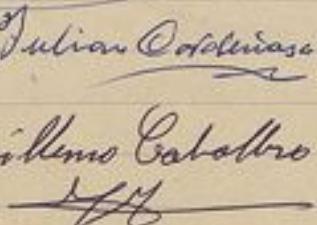
Número de Votos obtenidos: Don Manuel Moreno  
Moreno, Ocho Votos.

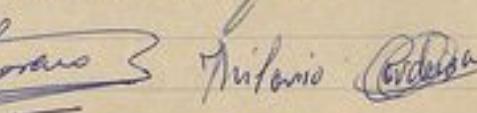
Y la Conveniencia se proclama Conseguidor al  
Consejero don Manuel Moreno Moreno.

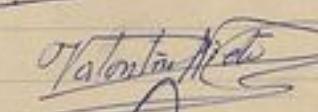
Y no siendo otro el motivo de la reunión se le  
vanta la presente que trae y sellada por los señores  
presentes es firmada seguidamente por los mismos,  
en la cual la presidencia da por finalizado el acto  
mismo por diez Marca y cuadras y cinco minutos, de  
toda lo cual yo el Secretario certifico.

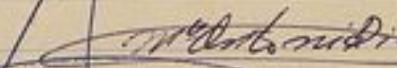
  
Angel Armas

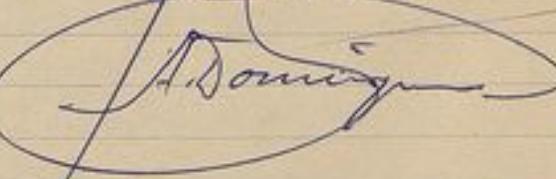
  
Julian Ordóñez

  
Guillermo Catolbro

  
Antonio Rodón

  
Valentina Pérez

  
M. Gómez

  
A. Domínguez

Sesión extraordinaria del 30 de marzo de 1967 =  
En la Villa de Linares a media noche de marzo de mil  
seiscientos sesenta y siete, siendo la veinte Marca y  
treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno de la misma  
celebrando sesión extraordinaria bajo la presidencia



cia del Dr. Alcalde don Alfredo Ríos y Sánchez, alcalde, asistiendo los concejales D. Manuel Morelos Morelos, D. Luis Francisco López Gómez, D. Guillermo Caballero Fajardo, D. Angel Arias Ríos, D. Hilario Cardellos Salazar y Julian Cardellos Escudero, D. Valentín Nieto López, D. Luis Ríos Areu y Dña María Antonia Díaz del Castillo, con el secretario actual Alejandro Delgado Blasco.

Acta de la anterior. Declara el Ayuntamiento por la presidencia a la Moción citada, que el secretario de su orden, en lectura del acto de la anterior extraordinaria del 19 de igual mes, que por unanimidad fue aprobado.

Instalación de Colegio. Seguidamente se trajo a estudio de la conveniencia de instalar en esta población un Colegio o Centro de Enseñanza Media, cuya propuesta fue formulada por el Dr. Inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Jalisco, en su visita del mes de febrero anterior y de lo cual conoció la Corporación en sesión precedente.

Disentido ampliamente el Ayuntamiento, con intervención de todos los asistentes, teniendo en cuenta la intención opina que quince de Marzo presente en este informe el Dr. Presidente de la Asociación del Obrero de Familia, ese relación con este Ayuntamiento y la facilidad ofrecida de todo el Municipio, el Pleno, unanimemente acordó:

Primer: Facultar al Dr. Alcalde - presidente de este Convenio, para que en nombre de la misma formule las intenciones precisas a organizar el Centro de Estudios para que de acuerdo en realidad la ejecución del (Convenio del) Centro referido; encargar a personal técnico la formulación del proyecto técnico y económico de la obra y cuantas otras resulten necesarias.

Segundo: facultar, como sitio para su establecimiento, el del Matadero que como edificio propiedad del

Municipio, de regular conveniente, será adoptado en  
la Melloridad de la otra, cumpliendo ésta, en  
cuanto resulte práctico en el terreno de bienes de pro-  
picio colindantes al mismo, y  
tercer: Ofrecer como garantía para constituir en  
ella la hipoteca que resulte precisa a favor del Banco  
de Crédito de la Comunidad, o cualesquiera otras la  
misma o inscripción intransferible de bienes de pro-  
picio señalada con el numero 1.038, del Capítulo numi-  
nal peritos 1.077,300,00-pesos depositadas en el Banco  
de Crédito Local de la patria y sobre la cual no pren-  
dará menor de diez años.

Oferta de quejibor. En acto segundo fue examinada la Oferta presentada a este Ayun-  
tamiento sobre tomillito por los hermos. Dr. Duguet y Fermín Núñez del año,  
división adhesión sobre reparto de los despojos de Huata, en los que tanto vecinos  
cívicos como extranjeros tienen determinados derechos de la cual conocio el Pleno en  
reunión extraordinaria del viernes de enero del año actual, y que  
sin embargo en el fondo del asunto acordó elevar informe  
al Presidente. Sr. Gobernador Civil de este provincias, que lo  
había reclamado en escrito del Vizconde de Vilcabamba del  
año anterior, por tener conocimiento de dicha oferta pa-  
rejalmente de los hermos. Dr. Duguet y Fermín la forma  
en que hasta la fecha se han servido realizarlos los difi-  
tintos aprobaron el dictáculo de los Vizcayos en tales decretos.  
Asimismo, se dio lectura al oficio recibido de la superior au-  
toridad provincial del 23 de Febrero por el cual se comunica  
que la cuestión planteada el de la ejecución competen-  
cia municipal, specifies los mecanismos tecnicos que  
regularán procedimientos de los organismos provinciales  
el Ayuntamiento, previa deliberación y acuerdo de los  
el Pueblo popular acordó responder a los oferentes  
que los aspiraciones de estos Vizcayos son, en su  
gran mayoría, de causalidad los derechos y pro-  
tección de los hermos. Dr. Duguet, en favor de los

mismos, por ello, esta Corporación Recomienda al efecto una  
no viable la propuesta de oferta pública que figura 27  
de mediados del año anterior, pero que sin ello mi-  
sponga una negativa a continuar las negociaciones  
en el sentido esperado, buscando una formula satisfac-  
toria para ambos partes, por cuanto estaría despropor-  
tional a recibir y dirigir cualquier nueva propuesta o un  
coordinar las intereses y aspiraciones de estos Reinos  
y los de los Picos, Pres. Eugenio Fernández Núñez y del  
Año.

Asimismo, la Corporación manifiesta su constante deseo  
de continuar, como hasta ahora lo ha venido haciendo  
de sus mejores relaciones con los Cabildos Municipales con los que  
se lleva tan estrechamente vinculado, como es  
el de Villerías, en especial por la buena disposi-  
ción mostrada para llegar a un acuerdo en una mu-  
cho más racional explotación de los fondos.

Recurso contra el I. Aunados relativos con los apropiamientos, Villaviciosa  
pliego de condiciones Acto seguido se dio lectura a un escrito que remitieron  
al aprobado vecino Juan Romero Marrero y otros, tales propietarios de fondo  
de decimales año 1964, declarar en este término, que fallecido el 21 de octubre  
tubo entrada en este Ayuntamiento el 27 siguiente y  
por el cual intervinieron vecinos contra el acuerdo de  
esta Corporación del 15 del presente mes, por el que  
se pautó aprobación al pliego de condiciones reguladas  
del apropiamiento vecinal de agropecuario a los dehesa-  
ros Fermín Núñez y finca Raíces, pertenecientes al co-  
mún de Villaviciosa y se fijó el costo de Valas en la finca  
El Padillo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha sido pro-  
visto dentro de plazo legal previa deliberación  
de todos los miembros que lo componen y con un mi-  
nimo estudio de las alegaciones que relatan, por  
unánimidad de los asistentes acordó: establecer de-

finalmente el costo de la casa en el año actual, en  
la finca Colomos, cuya liquidación se cumplió el  
día uno de abril próximo, para liquidar en la totali-  
dad de la mencionada finca, en tanto se realiza la con-  
taduría de todos los fajados que los vecinos tienen.  
Al disfrute y una vez conocida, se señale pro-  
porcionalmente en relación con la extensión del ter-  
reno en milímetros y del numero de caballos que lo re-  
alizan, aumentando su extensión si resultare insufi-  
ciente en la finca Cerro Alto y si fuere excesi-  
va, el sobrante quedaría sobre la Colindante de El-  
fachillo. El precio de cada una de las fajadas  
del fajado Nuevo se señala en setenta pesos, en  
ya diferencia entre los líquidos en el pliego de condiciones  
que incrementaría el total del agotadero. Se adquie-  
rá como plazo de transición para que los propietarios  
de fajado menor desempeñen la finca el 2 de  
abril próximo, entitulando como propietario Alvaro  
Villalba que pudieren realizarlo a partir de este plazo.

Escripta por el Dr. - A continuación se dio lectura a un escrito que sus-  
cribió y otros, solicitando a la Cámara de Port Claver de Puerto Rico y otros, sollicitando  
pleno para hacerse de la corporación que los valores presentados en el pliego de  
los descubiertos de Anterior ejercicio por los Cabos que expusieron al Ay-  
untamiento de la Corporación, que los Cabos que expusieron al Ay-  
untamiento de la Corporación, tomando el mismo en consideración  
acuerdo por unanimidad, conceder un plazo de hasta  
el 4 de abril Nuevo para que puedan hacer  
efectivo los descubiertos, notificandoles este acuerdo  
a cada uno de los deudores.

Documento呈上する A continuación dio lectura Al Ayuntamiento del de-  
partamento de Blas Díaz. En el año 1967, por el que se reguló el régimen munici-  
pal de distribuciones al personal de agu-  
tos y auxiliares del Ejército Militar de Defensa Civil (E.M.D.C.),  
el cual afectó al Auxiliar Administrativo de



este Ayuntamiento d. Blas Diaz Rodriguez y por una  
unanimidad de los asistentes, se acordó: Revisar al ú-  
nico funcionario los documentos que legalmente le co-  
rrespondan en forma al Decreto mencionado, habili-  
tando se a crédito previo, para la efectivización de este  
acuerdo.

Acuerdo sobre cons. Ante mismo, se dio lectura a la circular 3447 sobre la con-  
strucción de un campo de deportes al lado de la Carretera de instalaciones deportivas y el par-  
que de deportes al s. Ladas por la Orden Ministerial de 29 de enero de 1965, y  
tria del Metodismo, teniendo en cuenta la aspiración Municipal de  
que para las 14 aulas de Instrucción Primaria y el Cen-  
tro de Instrucción Media, en el sitio denominado Ma-  
tadeiro que, cuando conviertido en realidad consti-  
tuirá una veredadera zona escolar, por unanimidad  
se acordó: Designar como lugar para implantación  
de un campo de deportes el lugar mencionado, que  
lo es en bienes de propiedad de este Municipio y facilitar  
a la presidente para que en nombre de esta Corporación  
travese la solicitud correspondiente, así como cuantas  
fertigaciones resultaren precisas, para la construcción de  
la instalación deportiva a que se refiere este Acuer-  
do.

Y siendo ello, los únicos acuerdos de la reunión,  
el Sr. Presidente les dio la orden, siendo la Mesa  
de los Veinticinco, extendiéndose la presente acta  
que firmen todos los asistentes con suyo el acuerdo.  
que esté fijado

Guillermo Caballero

Valentín Gómez

Julian Cardenas

Hilario Otero

Angel Arias

Luis Rico

Alejandro Delgado

PDMEX Madrid

Sesion ordinaria del 15 de abril de 1967:

En la villa de Simea a quince de abril de mil no-  
centos sesenta y siete, se reunió pleno concejo  
vía al efecto en el Palau de Actas de la Caja Comunal  
el Ayuntamiento Pleno, celebrando sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Ríos  
Sanchez de Navas, asistiendo los edecanes D. Mano-  
lo Moreno Moreno, D. Luis Francisco Pérez Gadea, D.  
Julian Cardellera Trenado, D. Angel Arias Ríos,  
D. Hilario Cardellera Salazar, D. Vicente Nieto Pérez  
y D. Luis Ríos Ariza con el secretario actual  
Alejandro Gilgado Blasco.

No compareció ningún por su ausentismo D.  
Maria Antonia Diaz del Castillo, y ni el vecino D.  
Guillermo Caballero Jiménez.

Acta de la anterior: La presidencia del pleno obiente al acto a la hora de  
las veinticuatro de su orden, y el secretario obiente  
tuvo al acto de la anterior extraordinaria del trámite  
de muerte, que el Ayuntamiento aprobó por unanimi-  
dad.

Escrito de Casas Nava seguidamente se dio lectura a un escrito que firmaron  
don Rubén y otros, so el trámite de los corrilletes, ha presentado don Casas Nava  
en fijación del coto Orzán Rubio y otros, todo lo que consistió de farrago de  
deudas con la finca Curno en este término, y por el cual solicitan del  
Ayuntamiento, entre otros preámbulos, que el co-  
to de Valad nra fijado en el año actual en la fin-  
ca Espadilla, y que el precio de los farragos sea apli-  
cado en las ganancias de nra de rebulto y que presenten  
el Ayuntamiento, tras un minucioso estudio, a los  
de prometer y votarán las dos propuestas estable-  
cidas en referido escrito y verificado oído, ello es  
el resultado siguiente: dícese votos a favor de que  
el coto de Valad continúe en la finca Espadilla  
y serán en contra de acuerdo a la segunda propon-

nición de que el precio por fanequín sea el que se establece dentro como se estableció en el acuerdo de fecha correspondiente del treinta de Marzo anterior o el de acuerdo a una otra determinación de Milfo de la condición que tal sea deprobado el fanequín menor, votada, igual que la anterior, resultó: cuatro votos acuerdando el último precio; tres el primero y una propuesta de elección que la propuso no apuntarse a lo estrictamente determinado. Por todo lo cual y teniendo en cuenta el resultado de la votación queda fijado el costo de cada uno de los ejemplares milfós, veinticinco pesos, de los señores Fermán Núñez y finca Ratafá en el año actual en la finca de los señores con la obligación de abonar veinte y una peseta por cada una de los fanequines que se señalen de aprobación milfós, destinados como suplementos los de una clausula- del pliego de condiciones, no afectadas por el presente acuerdo.

Campaña sobre la continuación de la pesca de la mosca en la extensión de la queja: De organizar la campaña de extinción de langosta en los diferentes vecindados finca Ratafá y por unanimidad de los acuerdos se acordó designar a concejal D. Julian Cardenosa Enciso, para su representación ante Ayuntamiento, en tal Campaña, iniciándose efectivo los partos de ella en las mismas condiciones que en lo anterior.

Proyecto para inversión: Fue examinado el proyecto presentado por la Alcaldía de Poderes para inversión de fondos procedentes del presupuesto para la Prelatura del Paro y por unanimidad se le puso aprobación, el cual atañe a la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos reales pesetas con veinte centavos, que se eleva a la dirección general de Hacienda, para aprobación de iniciativa.

En acto seguido la presidente expuso la necesidad de nombrar guarda mosquero para la finca San

Desigualdad de ue- mala en los de Heros Fernández Nunes y finca Ranitas, se que no ha de ser de Visto la instancia presentada por don Francisco Ruiz se celebra año actual.

Concedo, re recordó mi desigualdad debiendo apelarse por la Alcaldía la Credencia correspondiente y en parando a ejercer sus funciones reguamente, recibiendo sus salarios tan largo de la Rubrica de aprovisionamiento. Alcanzando en su día responderse en el plazo de 60 días sobre tales labores.

Preguntas y requerimientos declarado pleno para que goce de su pregunta, solicitado el uno de la palabra por el Cabildante Alcalde don Juan Morello Morello, y concedida por la presidente de la Junta Provincial: Que regun informe que le comitan el edificio propietad de este Ayuntamiento donde se encuentran instaladas las Escuelas Nacionales de Niñas, en la calle principal Primo de Rivera n° 4, se encuentra removimiento y por ello resultaría muy dañoso estraerlo en conocimiento del Sr. Inspector de Hacienda. La Primaria de esta zona no tiene fachada de la Junta Provincial de Construcción, tratándose que la Mayor urgencia se construya el fachada que el que se tiene solicitará.

Estado ministro ed. El Ayuntamiento, manifestando que el cargo del ficio Escuelas Niñas Sr. Morello, y declarado por el Sr. Presidente la urgencia de resolver sobre la cuestión planteada, en dando en dirección del Asunto, por unanimidad acordó: Que por la transcendencia del Asunto se de tratado de este acuerdo a la autoridad tratar de lo tema y por la Alcaldía se realicen fachadas a fin de que se construya el fachada que se solicita, fijándose como sitio el mismo del ya construido, en la parte de fachada de este Municipio:

y siendo ello los acuerdo de la convocatoria, el Sr. Presidente lleva a la sesión sancionado la Memoria de los Veredictos y quince minutos, extendim-



Dónde la presente, que firman todos los asistentes con  
migo el secretario que certifico.

José Pérez J. M. Moreno

Antonio G. Luis Risco

Angel Serrín Hilario Celedón

Julian Ordóñez Alejandro delgado

- Sesión extraordinaria del 5 de mayo de 1.967 -  
En la Villa de Jiménez el cinco de Mayo de mil nove-  
cientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de  
la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pueblo de la mís-  
ma celebrando reunión extraordinaria previamente  
convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Al-  
fredo L. y suscribiendo el acuerdo asistiendo los  
Concejales: D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis  
F. Domínguez Ulla, D. Guillermo Labellén Jiménez,  
D. Valentín Nieto López, D. Julián Condellón Gar-  
cía, D. Angel Gómez Gómez, D. Hilario Condellón  
Palazón y D. Luis Risco Risco, con el infraescri-  
to secretario actal. Alejandro delgado Blanco.  
No compareció, ni se presentó escusa, el concejal  
Dña María Antonia Pérez del Castillo.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierto la reunión al punto  
según Normas y acuerdo minuto y de su orden, y se le  
lecretario, dio lectura al acta de la anterior or-  
dinaria del quince de abril que por suave  
moción fue aprobada.

Felicito lectura a la reunión recibido de la Junta  
POLIMEX

Acuerdos sobre formación presupuestaria. Provincial de construcción de Escuelas de Badaíos. Número 273 del Veintiún de abril proximo para hacer efectivo por medio, por el organismo de construcción de Escuelas lo siguiente: "Aprobado por el Ayuntamiento de Badaíos para la ejecución de las escuelas.

Provincial de construcción de Escuelas de Badaíos. Número 273 del Veintiún de abril proximo para hacer efectivo por medio, por el organismo de construcción de Escuelas lo siguiente: "Aprobado por el Ayuntamiento de Badaíos para la ejecución de las escuelas. Electra la Obra de Escuelas en la cantidad de Pesos 121.684,02 pts, que se ingresa en la Caja que entrega el Provincial tiene Apertura en el Banco de Hispania de esta Capital, la cantidad de 121.684,02 pts, que le corresponde como aportación Municipal para la realización de tal Obra.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de esta Obra, ya que ha de satisfacer a los institutos, Misiones, edificios de murruino y otros de alquiler. Tiene las siguientes condiciones para estos fines para su cumplimiento acordó: Que por la proximidad se disponga, con toda urgencia la tramitación del correspondiente presupuesto extraordinario que reciba en su parte de gastos la cantidad establecida como aportación Municipal a la Obra de construcción de un Grupo Escolar de seis Aulas y demás que reglamentariamente procedan y que sea emitido con cargo al presupuesto de la liquidación del presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

Acuerdos definitivos. En acto seguido conocio la Corporación de los beneficiarios presentes mediante trasmitido por el organismo de crédito, para Matadero y local de Hispania en solicitud de préstamos para Grupo Escolar de construcción de un Matadero Municipal y de banco B.B. España. Un Grupo Escolar así como el escrito recibido de la Delegación de Hacienda de Badaíos n.º 893 del 11 de abril Anterior, relacionado con el de construcción del local Matadero, y previa deliberación teniendo en cuenta que prometido

transcurrieron sin quedando desfarcado los presupuestos de la Obra por unanimidad a votos; Dijo el Sr. <sup>Baldomero</sup> de su petición de concesión de tales créditos, que en cambio es de tener en cuenta de repercutir que a pesar la liquidación del último presupuesto ordinario que se hizo de llevarse a efecto la Obra María de la Reina recordada en el presupuesto correspondiente con en mayor diferencia.

La votación darse. A continuación se dio lectura a la Cláusula adicional la adicional contra establecida en el contrato de obras a la casa que se realizó en el año de febrero de 1940 del año actual, la cual aumenta dicho contrato en 43.818,11 pts., como valor de los bienes de invernadero que nos restarían de la finca. No dejado de aprovechar los fondos que los disfrutaban.

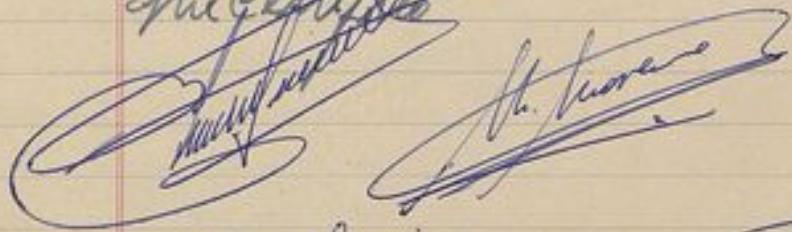
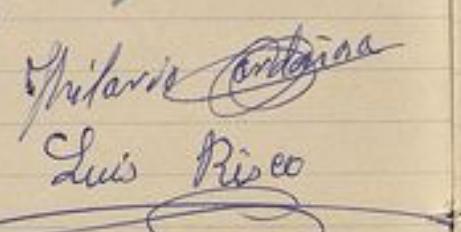
El Ayuntamiento, en contracara adjunta a la cláusula de la obra de expresado contrato, la aprobó por unanimidad.

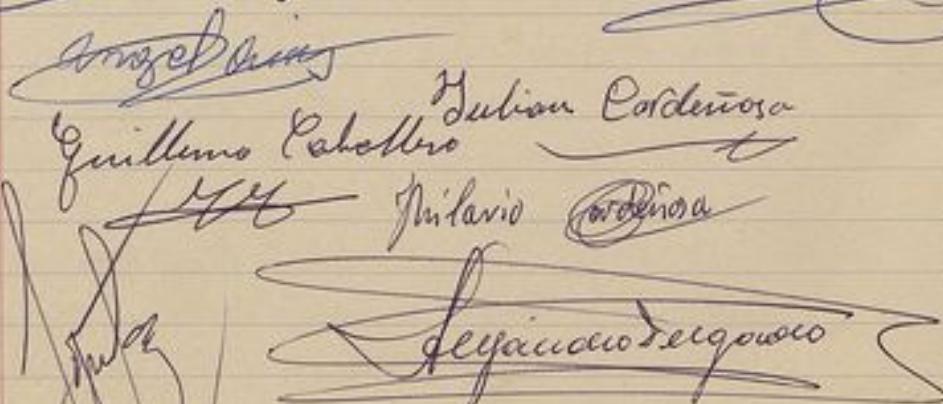
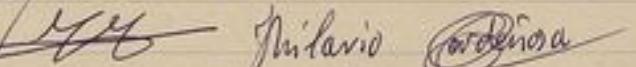
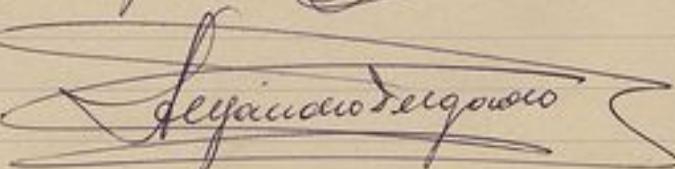
Acuerdo sobre causas legítimamente y como a punto que comprende la reunión basabasis. El Orden del día la presidencia le puso al Pleno que consideró llegado el momento en que se tramite expediente para construir la casa Ayuntamiento que eleva la plaza finca de la liberación se encuentra devueltaz que apesar de haber recibido proyecto para la Obra en 1943, trámitado presupuesto extraordinario a tal fin en 1945, continua sin convertirse en realidad tal proyecto, siquiera se tiene a la vista el expediente de solicitud de empréstimo del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con destino a cubrir presupuestos extraordinarios de obras municipales y entre ellos de edificio para el del Ayuntamiento, y en el cual se autorizó por el Ministerio de la Gobernación para concertar

tal emprendimiento, denominándose la Comisión por la  
que después no se llevó a efecto.

El Ayuntamiento, consciente ampliamente el  
Amplio acuerdo por unanimidad: Que coni-  
derando de suma necesidad la construcción en este  
Villa de edificio para uso comunitario en el ho-  
lar de su propiedad sito en la Plaza de España  
n.º 1 - derruido desde la granada que murió de Dibe-  
nicio se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para  
que realice gestiones sobre los Organismos oficiales bien  
en forma individual o acuerdado de los miembros  
que estime necesario de este Consistorio, en la  
misma o a la formación de proyectos adquiriendo  
de precios económicos bastante para llevar a  
efecto la preuada Obra.

y siendo ello los únicos Amigos de la Comunida-  
dade, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo las  
veintidós horas, estudiándose la presente nota  
que firmaron todos los presentes, conmigo el Secretario  
que certifico

   
H. Puerto Milario Cordero  
Luis Ríos

  
Guillermo Pachellro Julian Cordero  
 Milario Cordero  
 Leguizamón de Goyeneche

Sesión extraordinaria del 30 de mayo de 1967.

En la villa de Guieca a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de la misma, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Alfredo Serrano Sánchez de Haro, asistiendo los Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco López Gómez, D. Guillermo Caballero Guijaro, D. Angel Arig Risco, D. Hilario Larderoza Palazas, D. Julian Cadenoso Fernández, D. Benito Ortiz López, D. Luis Risco Aranda, con el Secretario habilitado D. Ildefonso Delgado Gómez.

Acta de la anterior. Declarada abierta la sesión a las nueve horas de orden de la presidencia, y el Secretario, al lectura al acta de la anterior extraordinaria del cinco de los corrientes que por unanimidad de los asistentes fue aprobada. No compareció D. M. Autovia Sias del Castillo.

Otro proyecto de presupuesto extraordinario el Dr. Presidente dijo que seguía tenia anunciado, supuesto para estos debía procederse a la discusión y aprobación del anterior proyecto de construcción de Escuelas supuesto extraordinario formado para atender al pago de la ejecución municipal a la obra de construcción de seis Escuelas en esta localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anterior proyecto y demás documentos acompañantes, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con toda libertad y detenimiento.

Visto lo expresado documento, y, resultando que discutido debióse, concuerdamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme, por asistir a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento veintitrés mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acordó:

- 1º. Aprobar en principio, el anterior proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la ejecución municipal a la obra de construcción de seis Escuelas en esta localidad.
- 2º. Que se anuncie la ejecución al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos pre-

vidos en la Ley de Régimen Local.

La construcción de  
lavadero público.

En acto seguido la presidencia expuso la necesidad de construir en esta villa un lavadero público, ya que la pile que lo viene supliendo no tiene las mínimas condiciones higiénico-sanitarias y la necesidad de ocupación del terreno donde se encuentra declarada.

El Ayuntamiento, previa deliberación, acordó por unanimidad: Reconocer la urgente necesidad de esta obra y teniendo en cuenta que este Municipio no dispone de medios suficientes para realizarla faculta a la Presidencia para que solicite de la Delegación Provincial, el que esta obra sea incluida en algún Plan Provincial, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el solar preciso, y en su caso la aportación Municipal correspondiente.

La construcción se  
realizó dentro

A continuación se pasó a estudio de la necesidad de construir un nuevo bloq de viviendas en el Cementerio Municipal, en razón a que los existentes se encuentran adjudicados casi en su totalidad.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Dejar este asunto pendiente de resolución en sesión posterior.

Resolución recaída  
en el licenciamiento

Por mi el Secretario, se dio lectura a la resolución del Tribunal Económico Ordinario Administrativo Provincial de Madrid, relativa a la reclamación interpuesta 337 de 1.965, acumulada 338, 339 y 340 que fueron interpuestas por el vecindad Juan Pedro Almar Rodríguez, sobre cuotas pendientes de ingreso al fondo de amortización vecinal, y por la cual le han sido descontadas.

El Ayuntamiento, se vino a informado y por unanimidad acordó: Que por la presidencia se disponga la continuación del procedimiento de apremio que se sigue contra el interesado, hasta la cancelación de la deuda.

Acto de coto en  
la finca Raúas

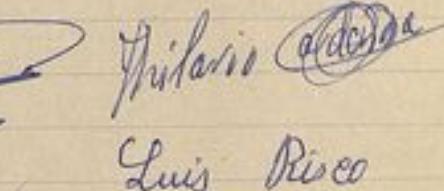
Al darse cuenta la presidencia de la conveniencia de acotar la coto en la finca Raúas de este término, perteneciente al común de vecinos, y a que con ello serían estos los únicos beneficiados, teniendo en cuenta que por la proximidad a otras poblaciones con los vecinos de esta los que de hecho le vienen disputando.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad, facultar a la presidencia para que en nombre de esta Corporación realice las gestiones oportunas a fin de que se establezca coto de coto en la finca Raúas de este término, perteneciente al común de vecinos, y que posteriormente será



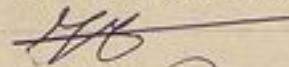
regulado el aprobamiento de la misma, corriendo la gasto de ello con cargo a los fondos de tales aprobamientos.

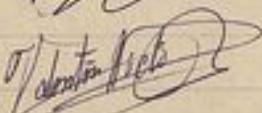
Y siendo ellos los únicos asunto de la convocatoria el p. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las nueve y treinta minutos, estando dispuesto le presentarse que firmara todo lo asistente con suyo el sentimiento particular.

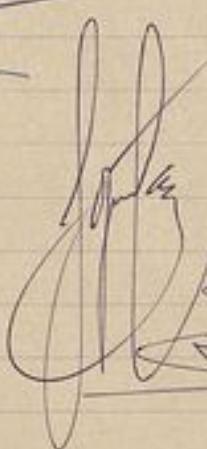
  

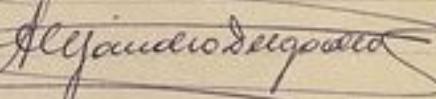
Angel Arias Luis Risco Hilario Gardénosa

Guillermo Caballero





 Julian Ordóñez

 Alejandro delgado

Sesión ordinaria del 15 de Junio de 1967 =  
 En la villa de Sierra, a 15 de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se reunió, feria convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de la misma celebrando Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Esmer Sanchez de Haras. Asistieron los Sr. Concejales D. Manuel Moreno Moreno, D. Luis Francisco Lopez Sánchez, D. Angel Arias Risco, D. Luis Risco Armas, D. Hilario Gardénosa Selazar, y D. M. Antonia Diaz del Castillo, con el Deontario-Habilitado, Alejandro delgado Blasco. No comparecieron, sin presentar excusa los Concejales D. Guillermo Caballero Serrano, D. Julian Ordóñez Fernández, y D. Valentín Nieto Lopez.

A la orden del día se ha declarado abierto el acto a la hora de las diez y media y treinta minutos y por mi el Secretario. Se dio lectura al acta de la anterior, extraordinaria del diez de Mayo, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta General Presupuesto 1966. Cuentas Municipales. Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente Municipal del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Síndicos asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de Admin. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que instrucción del Poder Ejecutivo del País, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el mismo aguante Secretario, de lo que



resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente Antonio que iba a proceder a su votación, y no trascindiese oportuno contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Siguióndamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Regimen Local.

Firman el acta en que constan los precedentes todos los señores concursantes que a margen se indican.

Expediente n.º 1 Visto el expediente nº 1 sobre modificación de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, transcritos presupuestados en virtud de Memoria formulada por el año anterior 1967. La Alcaldía en fecha once de Mayo anterior.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1966, cubre el total de incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades contingentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cuantía de trescientas quince mil ochocientas veinte y dos pts con cincuenta centimos (315,822,50). DE EXPRESADA

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código Legal.

Al finalizar el año 1965 fui examinado el padrón de repartición de pastos a estos vecinos correspondiente al año 1966, los cuales han sido satisfechos a tráves del Monte de Fiedad de esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el mismo asciende a quinientas ochenta y nueve mil veinticinco hectáreas y que como compraventos los reintegros hechos por dicha Entidad bancaria ascienden a igual cantidad, lo presta aprobación por unanimidad.

Desiquiacion Leon - La Presidencia dio cuenta de que a petición propuesta y por Decreto de 29 de Abril próximo pasado, Alejandro Delgado, había concedido licencia para asuntos propios por plazo de seis meses al Secretario en propiedad de esta Corporación Don Antonio Dominguez Polazquez, la cual empezó a disfrutar con efectos de primores de Mayo siguiente; y así mismo designado al Comisionado Alejandro Delgado Tafisco, Secretario-habilitado, en tanto dure expresada licencia, el cual se había hecho cargo de la Secretaría en la fecha de primores de Mayo citado.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la facultad de la Alcaldía Presidencia, conforme al artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios, para conceder tales licencias, ratificó el mencionado Decreto y por unanimidad, acordó designar Secretario-habilitado el Comisionado A. Delgado Tafisco, en tanto dure

mencionada licencia, al que se le serán satisfactorios los trabajos que le correspondan, habilitándose el crédito preciso para ello.

Sobre creación de un Colegio Libre Adoptado en esta villa.

Sobre creación de un Centro de Enseñanza Media Colegio Libre Adoptado. - La Alcaldía Presidencia, dio cuenta al Pleno de que conforme a las atribuciones que le han sido conferidas por acuerdo del 15 de Marzo, había encargado a un técnico la formulación del (un) anteproyecto para la creación de un Colegio Libre Adoptado, para ambos sexos, en esta localidad, y que recibido del Arquitecto D. Juan Francisco Esteller Zapata, daba cuenta al Pleno para que en su vista pudiera adoptar los acuerdos pertinentes para la tramitación del oportuno expediente.

La Corporación, previo examen y leidas las disposiciones rigentes en este materia, cuales son los Decretos 88/1,963 de 17 de Enero, Decreto 5,614-1964 de 27 de Mayo; Orden del 6 de Junio de 1964; otra de 17 de Septiembre y 27 de Julio del mismo año teniendo en cuenta la necesidad de esta obra, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre y representación de esta Corporación subscriban instancia solicitando del Ministerio de Educación Nacional, la creación y construcción mediante subvención del 90% y anticipo sin intereses del resto, de un Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado, para ambos sexos con capacidad para 340 puestos escolares, así como para subscribir cuantos documentos sean precisos y realizar las gestiones necesarias para la consecución del fin propuesto.

3º Compromiso de esta Corporación de modo previo a la adopción, al cumplimiento de cada uno de los deberes que señala el artículo 3º del Acuerdo 88/1963, de 17 de Enero, regulador de los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza Media.

3º Fijar para la construcción del Centro, con solar de 3,093 m<sup>2</sup>, al Lito Barrio de las Palomas, en bienes de propios del Municipio, cuyos límites son por todas partes con los mismos bienes, valorado en 418,600 pts.

4º Fijar como honorarios a cobrar a los alumnos que en el curso estudien las cuotas mensuales siguientes: Ingreso y primer curso 200, pts; Segundo curso 250, pts; tercer curso 300 pts y 350, pts los de cuarto curso.

5º- Gravar con hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción en garantía a los auxilios que como subvención y anticipos reintegrables se concedan, con destino a la construcción de expresado Colegio; el solar donde se va a construir, por el valor fijado, con un precio unitario por metro cuadrado de 200 pts, y, las edificaciones que se construyan conforme al anteproyecto redactado que, en principio ascienden a 3,953,254,60 pts.

6º- Los bienes de propios de la propiedad del Municipio, fincas rústicas por una extensión total de 404-81-09 hectáreas, cuyas parcelas figuran en el inventario con los números 8 del 46, ambos inclusivos, y que se le calcula con valor de 4,048,109 pts.

Que estos acuerdos sean expuestos al público por término de 15 días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de la Casa Consistorial, a efectos de recta-



maciones y que por la Alcaldía Presidencia se solicite de la Dirección General de Administración Local, la autorización precisa para acudir al crédito ante el Banco de Crédito a la Construcción así como para ofrecer garantía mediante hipoteca, los bienes que anteriormente han sido relacionados.

Lección de don Gregorio Moreno Barranguero. Se dio lectura a un escrito que suscribe Don don Gregorio Moreno Barranguero, en petición de que se revo Baranguero. acuerdo la deserción de vecindad del solicitante y su familia, por estar residiendo más de seis meses en esta villa. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que sea este acuerdo tenido en cuenta en la próxima rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

Adjudicaciones. Asimismo a petición de D. Aurelio Cumplido Ambrojo, se acordó por unanimidad, adjudiicarle con el carácter de a perpetuidad, el nicho nº 9 del bloque B, previo pago del valor determinado en la correspondiente Ordenanza, y el nº 3 del bloque A a Alejandro Rodríguez.

Contadurías de Fernosa Nuevo, sobre oferta parte ción de divisas. Se dio lectura al Pleno de la carta que fechada el 8 de las corrientes dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento les firma Sres. Daguer de Fernosa Nuevo y del Arco, contestando al escrito del 18 de Abril del corriente año por el que se le trastaló el contenido del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del 30 de Marzo del mismo año, en relación con la propuesta que en 27 de Febrero de 1966 hicieron encaminada a buscar solución a la deficiente explotación de las divisas que poseen en esta villa y sobre

los cuales los vecinos tienen determinados derechos, haciendo constar que retienen tal propuesta, haciendo constar que desean encontrar una solución que satisfaga a ambas partes. La Corporación se mostró informada e igualmente acordó se hiciera constar el fundamento de la misma para llegar a la solución apuntada en expresada carta.

Preguntas y respuestas Terminadas las asuntas de la convocatoria y no solicitado el uso de la palabra en el pleno concedido para respuestas y preguntas, el Sr. Presidente levantó la Sesión recordando la hora de las 7 y cuartos, extendiéndose la presente acta y pidiendo a todos los asistentes firmar el secretario de que certificó.

Firma de los concejales  
M<sup>o</sup> Antonia J. Alcalde  
Angel Arias  
Luis Rivas  
Hilario Gómez  
Alfredo Sánchez  
Antonio Díaz  
Alessandro Pedraza

Concejales Sesión extraordinaria del 15 de Junio de 1967.  
D. Manuel Moreno En Siruela a quince de Junio de mil novecientos  
seiscientos sesenta y siete, constituida la Corporación Municipal  
Angel Arias presidente en sesión pública extraordinaria bajo la pres-  
encia del Sr. Alcalde D. Alfredo Sánchez Gómez  
y sus Nises de Naras con asistencia de los señores Concejales Bo-  
nifacio Diaz anotadas al margen, se dio principio a ella por  
Secretario la lectura del acta de la sesión anterior que  
Alfonso Delgado fue aprobada.

Presupuesto extra. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el ordinario constitucional de 6 Escuelas: objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra de construcción de seis Escuelas en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha del diez de Mayo anterior y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detalla, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallando ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de ciento veintidós mil seiscientas cincuenta y ocho pesos ochenta y nueve centavos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Vmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Asimismo y por unanimidad fueron aprobadas las bases de ejecución de este Presupuesto. Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores

Bases ejecución.

concurrentes a la misma, conmigo el Secretario  
de que certifico. - Sobraspado - cincuenta y: vale.

M. de la Torre S. del Castillo

Rico

  
Antonio Gómez

Hilario 

Luis Rico

  
Alejandro Solgado

Yos  
D. M.  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "  
" " " "



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Rues

Yos  
D. M.  
" " " "  
" An  
" H.  
" Pa  
" M.  
So  
Ataja



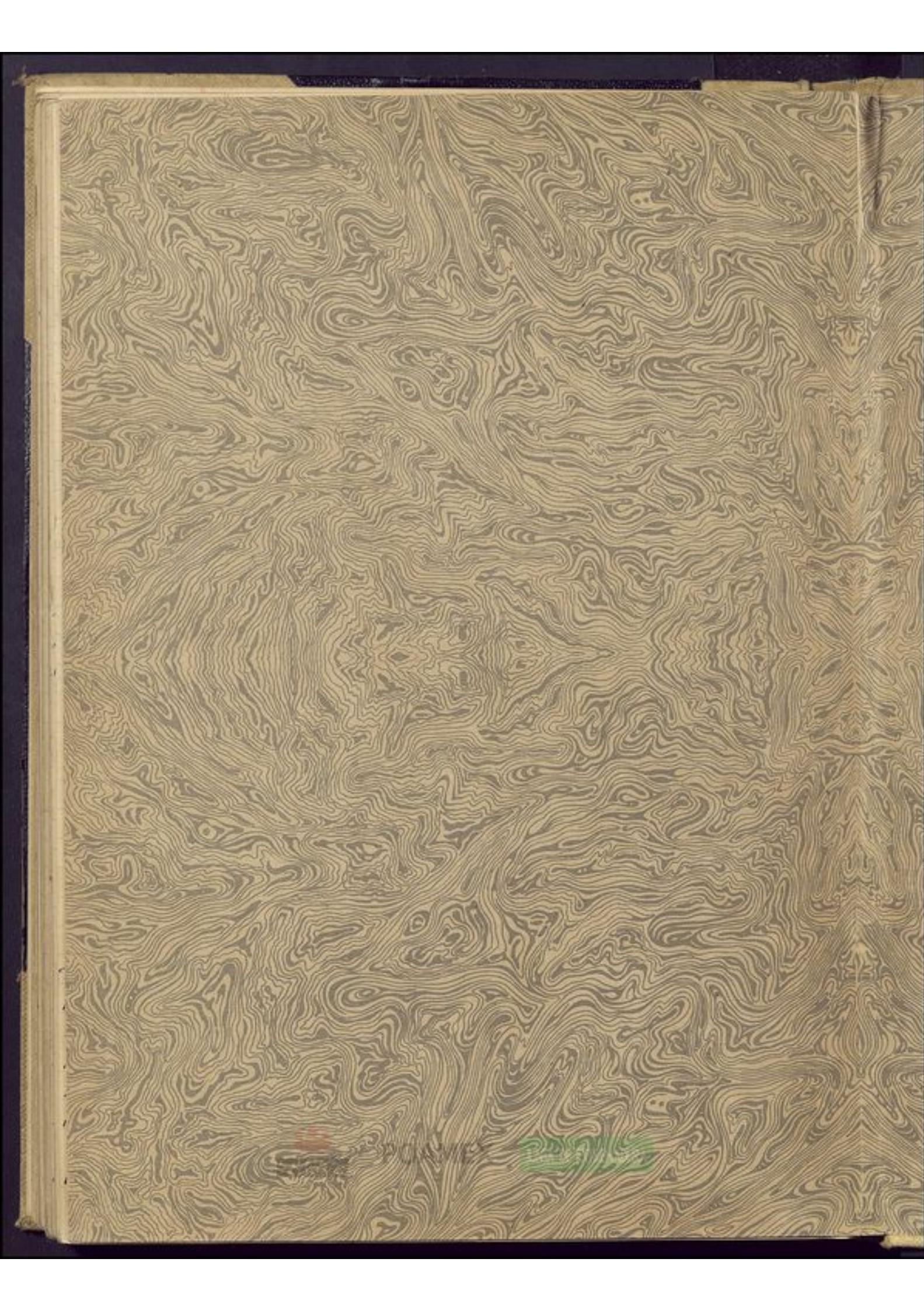
POAMEX

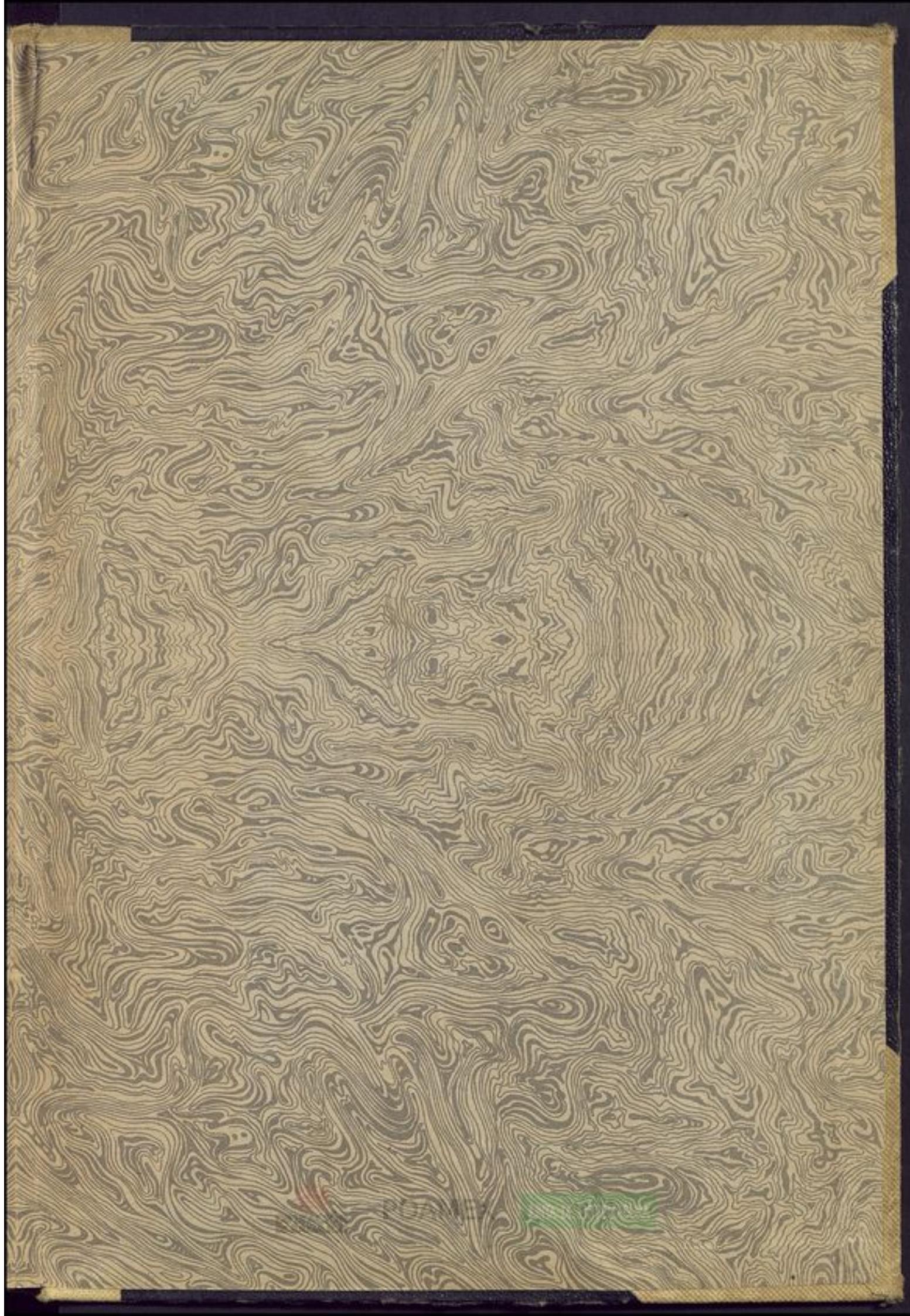
JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





INDIA EXPLORADA